



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2011

VOL. LIX San Juan, Puerto Rico

Martes, 5 de abril de 2011

Núm. 26

A la una y veinte minutos de la tarde (1:20 p.m.) de este día, martes, 5 de abril de 2011, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Ramón Díaz Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Gautier, Norma E. Burgos Andújar, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y José Ramón Díaz Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos de la sesión convocada para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés; las señoras Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez; los señores Carmelo Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz; las señoras Melinda K. Romero Donnelly, Lornna J. Soto Villanueva; y el señor Carlos Javier Torres Torres).

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Muy buenas tardes. Oramos. Te honramos, buen Dios y Padre nuestro, reconociendo tu presencia en todo lugar, reconociendo tu presencia entre nosotros. Dice la Sagrada Escritura: "Tú guardas nuestro reposo y nuestro andar". Con esa convicción nos acercamos a Ti en esta hora, para pedirte que nos permitas vivir, conscientes de esa presencia tuya en todo momento. Y así solicitar que en cada paso que demos, en cada acción que realicemos, en cada pensamiento nuestro, podamos honrarte y bendecirte. Pedimos en esta hora tu dirección para este Cuerpo que comienza a reunirse en este momento. Bendice a cada Senador y Senadora. Dirígeles

en el quehacer que les has encomendado. Bendice a los suyos, bendice las tareas que están en sus manos, y deja tu presencia entre nosotros, aun cuando nos toque separarnos. Lo pedimos confiadamente por Jesús, quien vive y reina por la eternidad. Amén.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de la libertad, que has hecho al hombre y a la mujer libre para que te amen y para que se amen y te sirvan, no por obligación, sino con libre amor, concede a estos hijos tuyos de este Senado, que te sirvan por amor y con amor. Y entiéndase que no estamos hablando de amor romántico, sino más bien de la relación entre ellos en su servicio, en la forma que te sirven a Ti, se sirven unos a otros, aguantándose los unos a los otros, perseverando en la búsqueda de los mejores remedios legislativos para tu Pueblo de Puerto Rico. Ayúdales a perseverar en el quehacer que les conciernen las decisiones pertinentes y que les guíe tu espíritu de amor de armonía en todo momento, para que así su producto sea la voluntad que Tú quieres para este pueblo. Continúa bendiciéndolos a cada uno de ellos, bendiciendo a sus familias y bendiciendo grandemente a aquéllos que colaboran con ellos. Por Jesucristo, nuestro Señor, que nos da muestras de lo que es amar, El que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el acta del pasado jueves, 24 de marzo de 2011, se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al viernes, 1ro. de abril de 2011).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Hernández Mayoral; la señora Burgos Andújar; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente Accidental).

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Hernández Mayoral, senadora Norma Burgos y señor Portavoz.

SR. HENANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Hernández Mayoral, Turno Inicial.

SR. HENANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, tomo este Turno Inicial para plantear dos asuntos cuyo origen y motivación fue el mismo, pero que sus resultados han sido diametralmente opuestos. Veamos. Precisamente, ayer, nuestro Presidente Obama hizo el anuncio formal de que buscará la reelección. Su consigna es tan clara como sencilla, que nosotros entendamos que la base fundamental de esta decisión es movilizarse de nuevo para proteger el cambio experimentado en Estados Unidos, en los últimos dos años. Obama lo hace de esa manera en medio de tres guerras, una lucha de presupuestos con el Congreso y una recuperación económica lenta pero firme. Contra viento y marea, Obama ha logrado encaminar la recuperación pero con la sensibilidad en la gente. Su Administración no se ha caracterizado por el despido masivo de empleados públicos para solventar la crisis. Y sin embargo, hoy, los indicadores económicos demuestran un repunte económico sostenido en el Gobierno Federal y una baja en el desempleo de los Estados Unidos.

Por el contrario, en Puerto Rico, aunque la Administración de turno basó su campaña en el cambio, lo cierto es que a dos años de esa promesa, la cosa va de mal en peor. Esta Administración

apostó a que con el despido de miles de empleados públicos la situación fiscal del país mejoraría. Lo cierto es que ha sucedido todo lo contrario, la economía va en picada y el pronóstico de su crecimiento es negativo. Se ha creado una crisis social que siembra la desesperanza en cada puertorriqueño, aumenta el desempleo, aumentan los impuestos, aumentan los asesinatos, aumenta el crimen y aumentan las quiebras, pero no aumenta la esperanza. El cambio no se ve. Las políticas republicanas que adoptó la Administración Fortuño no han servido de mucho. Como poco habrán beneficiado a un puñado de personas, pero el puertorriqueño de a pie, el que trabaja de sol a sol cada día, no ve la luz al final de camino. Para él la crisis no termina. Qué contraste, compañeros. Ciertamente, Obama va a la reelección porque la gente ve el cambio, mientras tanto en Puerto Rico nos preguntamos, ¿qué hará Fortuño? Y no nos queda otra cosa que concluir que su resumé en estos dos años no es presentable en sociedad. Podemos dar por sentado que la obstinación de esta Administración en hacerle la vida imposible al pueblo trabajador y culpar a las pasadas administraciones por lo que es su responsabilidad tiene a este pueblo hastiado. Dos grandes contratos, Obama irá a la reelección con la frente en alto; mientras que Fortuño anunciará que no aspirará a la misma en la oscuridad de la noche. Y la razón es muy sencilla, porque el pueblo ya adjudicó que este Gobierno no sirve. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias, senador Hernández Mayoral. Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Nos vemos precisado a tomar un Turno Inicial en la mañana de hoy, puesto que salió en un rotativo del país -en *El Nuevo Día*, vamos hablar claro- unos artículos que yo no los hubiese leído, ustedes saben que yo no compro el periódico, pero sí leo artículos que alguien me traiga que entiendan que yo deba leer. Y hubo cuatro amistades mías que en el fin de semana me dijeron que sí debería leer el artículo, porque al final hacían una referencia a mi persona.

Los artículos tienen que ver con el compañero senador Alejandro García Padilla. Dice aquí, “Actividad Intensa en el Senado”. Vamos a ver cuál de intensa es. Se trata de eliminar las excusas. En este artículo, página 6, del domingo, 3 de abril de 2011, habla de alrededor de quinientas y pico de medidas, y le voy a explicar en qué consisten y cómo es que hacen y llegan al número, aparte que yo estoy aquí en récord en el Senado de Puerto Rico, que no creo que la evaluación a ningún legislador deber ser basado en la cantidad de proyectos que se radican, sino en la calidad de los mismos. Máxime la estrategia para aumentar, como hacían otros Senadores del pasado y este también senador García Padilla, yo le voy a probar como hacen también para que suban la cifra, independientemente del contenido de las mismas, radicando el mismo proyecto, etcétera., vamos a eso.

Y no lo hubiese leído, si no es que hacen mención de mí en el último párrafo, que dice: En el caso del proyecto para transferir a los cónyuges que sobrevivan a un miembro de la policía muerto en el cumplimiento del deber, la pensión que le correspondería a los hijos, cuando éstos no sean acreedores de las mismas, por su edad o fallecimiento, luego de tres intentos infructuosos -vamos a probarle que esto es falso- porque fuera considerada, se convirtió en ley una medida similar cuyo autora es la Senadora nuevoprogresista, Norma Burgos.” Esto es falso totalmente.

Vamos a los hechos. En el pasado cuatrienio hubo un incidente donde murió un policía, el agente Angel González Ortiz, quien tuve el placer de conocerlo, y en el pasado cuatrienio mi compañero Alejandro García Padilla no era legislador. Ustedes se acuerdan el caso de un momento que arrestan a unas personas porque habían secuestrado y habían pedido una recompensa de 50 mil dólares, este policía estaba atendiendo estos hechos, se une el FBI también al operativo, y él muere por lo que llaman un fuego cruzado entre amigos, que es que un agente del FBI, aparentemente sin

querer, eso dice la investigación, le disparó y murió nuestro policía. Y una persona que yo conocí, y que lamenté profundamente esa muerte, en el pasado cuatrienio.

Su novia en aquel momento me envía una carta planteándome la situación, y yo fui una de las personas, junto a don Pedro Toledo, de la pasada Administración, que despedimos el duelo de este policía. Me envía una carta, ella es abogada, diciéndome la situación que confrontan los padres y los abuelos de este policía, que es que al morir en el cumplimiento del deber existe una ley en Puerto Rico, que es la Ley 127 del 58, según enmendada, que dispone que si muere en el cumplimiento del deber y hay una hipoteca de una casa, la viuda o el viudo, hija o hijo, que han quedado, ¿verdad?, sobrevivientes se les puede dar para compensar para el pago de la hipoteca. De eso es que se trata la medida. En el caso de ellos, ellos no se habían casado, él había comprado la casa a su nombre, como no es esposa, no es viuda, no hay hijos, pues entonces la casa estuvo a punto de perderse prácticamente, porque los papás con limitaciones de recursos económicos, entre otras cosas, no podían pagar la hipoteca. Y era lógico que se presentara una legislación a esos efectos. La novia era abogada, no sé si ya revalidó, me envía al 15 de julio de 2009, aquí está la evidencia, un proyecto para que yo tome en consideración. Eso es en el pasado cuatrienio, el compañero creo que estaba en DACO, estaba en una agencia en la pasada Administración, haciendo barbaridades. Pero de todas manera ocurre eso y esta servidora radica la pieza legislativa, que es la 1128, que radiqué, precisamente el 9/15/2009, pasó por todo el proceso, Cámara y Senado, aquí votó todo el mundo, hasta el compañero en este cuatrienio, votaron a favor, prácticamente unánime, y se aprueba, es la Ley 20 de 2011, firmada por el compañero Luis Fortuño, Gobernador de Puerto Rico.

El periódico pretende decir que el compañero presenta una medida y que la radicó hasta tres veces a ver si se le consideraba, sobre lo mismo; y no es sobre lo mismo, es sobre la Policía, es sobre la pensión lo que radicó el compañero, que es una buena medida, es la medida 799, a los efectos de que en el caso de un policía -que no tiene que ver nada que haya muerto en el cumplimiento del deber, punto, que murió un policía, plantea el compañero García Padilla-, que la pensión no tiene que ver nada con la hipoteca de la casa; de hecho, enmienda otra ley, es la Ley 169 del 68, en el caso de que el policía muera, si hay una pensión, no hay hijos, hijos menores de edad que no puedan recibir esa pensión o lleguen a la mayoría de edad, o fallezcan esos niños en el transcurso de su vida, que la pensión se la puedan transferir a la viuda o al viudo, si es del sexo opuesto. Así que es algo totalmente distinto. El Periódico *El Nuevo Día*, para tratar de ayudar, que está en esa faena todos los días, ayudando a una candidatura tan débil como la del compañero García Padilla, dice que el pobrecito presenta tres veces la medida, que no se le aprueban, y es falso, Luis Fortuño la convirtió en ley, el proyecto del compañero, es la Ley 211 de 2009, porque era una buena medida la del compañero. Aquí se respeta la legislación que presente un compañero de Minoría, para que eso quede bien claro aquí. Ningún periódico tiene que estar dando información incorrecta al pueblo puertorriqueño. Yo no hubiese tenido que aclarar esto, si no es porque otras personas me llaman diciendo como que daban a entender que tres veces la radicó, se la colgaron tres veces; la presenta Norma Burgos y la aprueban; cuando se trata de cosas totalmente distintas. Ah, que las dos son de policías, claro, pues qué van a decir ahora, ¿que la medida nuestra del Monumento al Policía, también le robamos la idea a él? Por favor, ¡bendito sea Dios!, los medios tienen una responsabilidad de dar información correcta al país. Y yo no he visto que el compañero haya hecho nada para corregir, cuando él ve que se publica algo incorrecto, algo falso relacionado a su persona. Yo hice las gestiones afirmativas, me comuniqué con la periodista, a quien respeto, a la periodista yo la respeto y de hecho, le tengo cariño, a lo mejor ella no lo sabe, pero le tengo cariño de verdad y le comuniqué, obviamente le di la evidencia para sostener lo que estoy planteando y ella muy responsablemente me dijo que habría de hacer las gestiones porque le di la evidencia para corregirlo;

y ella lo hizo, pero en la Internet, lo que se consigue por endi.com. Aquí está: “Norma Burgos aclara que no copia...” Qué voy a copiar algo de él, por favor, el que conoce a Norma Burgos sabe, ni de él ni de ningún compañero, y sale en endi.com.

Y yo no hubiese consumido un Turno Inicial si el periódico hubiese hecho lo que tiene que hacer, responsablemente, pero eso no le toca a la periodista, ya es un grupo de editores responsables, allá en las mesas, etcétera, y no lo publicaron donde tenían que publicarlo, donde salió la información incorrecta, que es la prensa escrita, y por eso es que lo estoy planteando en el día de hoy aquí.

¿Y saben por qué también? Punto y aparte, podría aparecer -aparte que postulo que la cantidad de medidas no es para evaluar a un legislador, si es bueno o es malo, no es sinónimo de calidad-, que llega a quinientos y pico, claro, porque presenta la misma medida tres veces; y en este caso le voy a dar la evidencia a ustedes, porque al yo investigar esto tuve que escarbar, y el que escarba siempre encuentra, el que busca siempre encuentra, ¿y qué encontré? Que aun la medida del compañero, cuando ya el 1112 había sido aprobada por el Senado de Puerto Rico, casi por unanimidad, aprobado por la Cámara de Representantes el 1112, la misma medida la había radicado también, otra vez. ¡Claro, que sube la estadística de cuánto radicó, si coge la misma medida y le sigue cambiando fecha y la pone! Y se dieron cuenta o él se dio cuenta, oye, que se le ve la costura, cuando Fortuño firmara ésta, ah, caray, entonces, cuatro días después la retiraron. Aquí está la evidencia, porque yo hablo con evidencia, a mí no me tienen que creer por acto de fe porque esto no es religión, es por la evidencia. El periódico fue irresponsable en no corregir esta noticia errónea y seguí sobre el asunto de la cantidad y le encuentro que también es falsa la información.

Señores, Pueblo de Puerto Rico, para que sepan de qué se trata esto cuando se quiere empujar una candidatura tan débil como la que pretende el partido de Minoría que tienen que recurrir a dar información incorrecta al medio, al medio se le da la información para que no pongan disparates y le den información correcta al pueblo puertorriqueño y no hacen la corrección, se convierten en ese momento en cómplices, en cómplices y ésa es la denuncia que estoy haciendo en el día de hoy aquí.

Agraciadamente, el señor Gobernador, mi pieza legislativa que es original, propuesta inicial de la novia del difunto González, Que en Paz Descanse, y de esta servidora en representación de éstos, mis constituyentes, se aprobó por el señor Gobernador, convirtiéndose en la Ley 20 de 2011, y la del compañero, que la sigue radicando hasta después de aprobada, el señor Fortuño, nuestro Gobernador de todas las puertorriqueñas y puertorriqueños y que le sirven a Minoría y Mayoría y no afiliados, convirtió en ley esa medida de él sobre otro tema, la de 2009, Ley 211, aquí está la evidencia, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias a la señora senadora Burgos Andújar. Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente, senadora Burgos Andújar, yo creo que hay que llamar a DACO, porque definitivamente es un anuncio engañoso, yo espero que le den una multa, ¿verdad?

Con respecto a este Turno Inicial, mucho se ha escuchado de la Minoría del Partido Popular hablando de la crisis económica que hay en Puerto Rico, hablando de que estamos en una recesión, hablando, ¿verdad?, de todas las cosas nefastas que ellos viven en este país, de la cual solamente la viven en la mente de ellos. Yo creo que ni en la mente de ellos la viven, lo que pasa es que quieren tratar de llevar un mensaje negativo, de depresión, de frustración, pero aquí los únicos que están frustrados son ellos.

La semana pasada vino el Presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos y en unos comentarios que a la verdad que desafortunadamente no fueron cubiertos grandemente, pero éste es

el hecho que dice el Presidente de la Reserva de los Estados Unidos, que es el que establece la política pública en términos económicos y a base de las proyecciones que él tiene y ve, se comporta la Reserva Federal para aumentar intereses, bajar intereses, estimular la economía, etcétera. Así que es medular en el desarrollo económico de nuestro país, de nuestra nación, los Estados Unidos de América, el cual Puerto Rico es parte de ella, igual que es Texas, Florida y cualquier otro estado, aunque aquí somos un territorio.

Dice él, y cito: “Puerto Rico ha enderezado el barco y está en franca mejoría la economía de Puerto Rico, ciertamente ya la economía de Puerto Rico está creciendo”. Esas son las palabras del Presidente del Banco de la Reserva, que es una persona muy seria y que las expresiones del Presidente del Banco implican que todos los comentarios sin substancia de la Minoría del Partido Popular demuestran o que ignoran lo que están hablando, que desconocen la materia, que le mienten al pueblo, una de ellas o todas las anteriores. Yo diría que son todas las anteriores, porque Puerto Rico está experimentando repunte en el desarrollo económico. Hay más dinero en el bolsillo del consumidor, desde las dos reformas que ellos le votaron en contra. Y el Pueblo de Puerto Rico tiene que tener claro que el Partido Popular está en contra, ese liderato del Partido Popular está en contra de que tú tengas dinero en tu bolsillo, de que tengas más dinero en tu bolsillo, que tomes un 15% de crédito si ganaste 40 mil dólares, antes del 15 de abril, en tu planilla ahora, que te tomes un 10 si te ganaste entre un 40 y un 100; y si eres un matrimonio, hasta 150, y 100 mil a individuos o 150 mil en parejas un 7%. El Partido Popular está en contra de eso. Tan es así, que está en contra de la Reforma Contributiva, la segunda etapa, que ya hoy tú estás disfrutando. Las personas que generan 20 mil dólares de ingresos o menos, se le está deduciendo cero de contribuciones por ley, por ley cero en contribuciones.

La Reforma Contributiva está poniendo más dinero en tu bolsillo. El liderato del Partido Popular está en contra y le votó en contra. Ahora, yo me pregunto, ¿ellos van a rechazar el crédito de 15%, 10% o 7%? Si no lo hacen son unos hipócritas, todos los que le votaron en contra. Si no lo hacen son unos hipócritas el Partido Popular, si no rechazan ese 15%, bueno 15, no, porque ellos ganan más de 40 mil, ese 7%, ese 10%. Si no rechazan eso son unos hipócritas. Pueblo estén atentos a ver si lo rechazan o no. A ver si rechazan ese crédito. Y el IRS ya le garantizó a las corporaciones que ellos defienden, a esas multinacionales, que ellos prefieren que no pagaran el 4% y que te lo dieran a ti, Pueblo de Puerto Rico; ellos prefieren dárselo a esas cuatro o cinco compañías que los ayudan después en las campañas; ya el IRS dijo que el 4% que paguen la cantidad del impuesto del negocio, del “sales tax” que le están cobrando negocios entre las compañías internacionales, ya tienen un crédito automático en el sistema federal en el IRS. Ya eso está garantizado por una carta al Gobierno de Puerto Rico. Así que todos los miedos, todos los embustes y todas las cosas que dijeron fueron eso, miedos y embustes, lo que ellos saben hacer. Así que vamos a ver si son hipócritas o no y rechazan ese 15% que le votaron en contra. Yo los estoy velando a ver si la planilla del año que viene, del 2012, van a utilizar la planilla vieja o la nueva. Vamos a ver si son hipócritas otra vez y usan la nueva, porque yo presumo que ellos si quieren usar la nueva, es porque se van a beneficiar.

Así que vamos a ver si le votan en contra y ponen la acción donde ponen la palabra, que ellos nunca lo hacen, porque ellos destruyeron a este país, por eso lo llevaron a la quiebra, y los vamos a estar velando y lo vamos a dejar saber al pueblo. Vamos a ver si ellos se atreven hacerlo público, si lo hacen o no. Yo voy a acogerme al crédito y yo voy a rendir la planilla nueva el cuatrienio que viene. Yo voy a ver lo que ellos van hacer. Así que, Pueblo de Puerto Rico, estén atentos a la hipocresía, que le votan en contra y después se benefician de lo que estamos legislando. Son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Próximo Asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, para miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Frank Hernández Flores, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros eléctricos.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1861, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 870.

De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 642, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 663.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1139.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(viernes, 1 de abril de 2011)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2013

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el estatus de la implantación de las Leyes Núm. 82 de 2010 y Núm. 83 de 2010, por parte de la Administración de Asuntos Energéticos y la Autoridad de Energía Eléctrica.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2014

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida dama cagüeña, Sylvia Esther Cordero López y a su querido esposo, Don Andrés Abiel Cabré; a sus hijos, nietos y demás familiares en ocasión de rendírsele un merecido homenaje como “Madre Representativa 2011”; en recordación de sus extraordinarios logros como madre y ser humano ejemplar.”

(martes, 5 de abril de 2011)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2051

Por los señores García Padilla, Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley Especial de Desarrollo Urbano de la Sultana del Oeste”, a los fines de aumentar la densidad poblacional del centro urbano del Municipio de Mayagüez; y para otros fines.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2052

Por los señores García Padilla, Dalmau Santiago, Bhatia Gautier, Fas Alzamora, Hernández Mayoral, Ortiz Ortiz, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para crear la “Ley Especial de Desarrollo Urbano de la Ciudad Señorial”, a los fines de aumentar la densidad poblacional del centro urbano del Municipio de Ponce; y para otros fines.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 2053

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar y reenumerar los incisos del Artículo 3 y enmendar los Artículos, 7, 9 y 10 de la Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, a los fines de disponer que la reglamentación que se adopte a su amparo será aprobada por la Oficina de Gerencia de Permisos, con el asesoramiento técnico y la aprobación de la Junta de Calidad Ambiental, e introducida al Código de Construcción, reducir los términos dispuestos por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme para la reglamentación inicial, eliminar toda referencia a la Administración de Reglamentos y Permisos y sustituir las mismas por Oficina de Gerencia de Permisos.”
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

**P. del S. 2054

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para autorizar la emisión de bonos del Gobierno de Puerto Rico y la emisión de pagarés en anticipación de bonos por una cantidad de principal que no exceda de doscientos noventa y cinco millones de dólares (295,000,000) para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos y pagarés; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos y pagarés; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y ejercer el poder de expropiación forzosa; eximir dichos bonos y pagarés y sus intereses del pago de contribuciones; y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 2055

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la colocación de reductores de velocidad paralelos a los rótulos que identifiquen zonas escolares de enseñanza primaria tanto públicas como privadas; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2056

Por la señora Santiago González:

“Para declarar la Semana del 23 al 30 de abril de cada año, como la “Semana Puertorriqueña de la Vacunación Infantil.”

(GOBIERNO)

P. del S. 2057

Por los señores Torres Torres y Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer como empleado de carrera permanente a todo Maestro en un puesto transitorio que haya ocupado un puesto de duración fija con funciones permanentes de servicio en la Administración de Instituciones Juveniles, durante tres (3) años consecutivos, en un periodo que incluya hasta el 30 de junio de 2011, y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2058

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 2101 del Capítulo 7 del Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de destinar al Hospital Oncológico de Puerto Rico un diez por ciento (10%) ó diez millones de dolares (\$10,000,000.00), lo que sea mayor, del exceso de la cantidad mil doscientos millones de dolares (\$1,200,000.000) anual estimada por el Secretario de Hacienda, por concepto del arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador, establecido por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, para estabilizar la situación financiera y garantizar el mantenimiento de operaciones del hospital, y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2015

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su trigésimo aniversario el jueves, 14 de abril de 2011.”

R. del S. 2016

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el deporte de motocross en la isla, incluyendo, pero no limitándose a la forma de promocionarlo y regularlo, salvaguardando la seguridad y protección de los participantes de este deporte.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 470; 1399; 1969; 2501 y las R. C. de la C. 92; 98 y 773 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 509; 1016; 1288; 1328 (rec.); 1329; 1677; 1703; 1745 (rec.); 1854; 1970 (conf.); 1998 y las R. C. del S. 601; 618 (rec./rec.) y 688.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. de la C. 141 y 2403, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1032, y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 9

después de “autorizados por” eliminar “consenso” y sustituir por “unanimidad”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (c), del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación solicitando el consentimiento del Senado para pedirle al

Gobernador la devolución de los Proyectos de la Cámara 141 y 2403, con el fin de reconsiderarlos, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento a dichos pedidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a brindarle el consentimiento a la Cámara de Representantes? Si no hay objeción, se brinda el consentimiento solicitado al Senado para pedir la devolución de los P. de la C. 141 y 2403, con el fin de reconsiderarlos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, de la Cámara de Representantes una comunicación informando que el Cuerpo consideró en asunto especial la Resolución Conjunta de la Cámara 1032, la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en la aprobación final, y tomó como base el texto enrolado con unas enmiendas, para que se incluya la consideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita, por conducto de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, la siguiente información detallada en esta petición; a la Administración de Asuntos Energéticos, a través de su Director Ejecutivo, Lcdo. Luis M. Bernal Jiménez y a la Autoridad de Energía Eléctrica a través de su Director Ejecutivo, Ing. Miguel A. Cordero sobre los siguientes asuntos:

1. ¿Cuál es el status sobre la implantación de la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010?
2. El status sobre las disposiciones del Artículo 2.9. sobre la “Tramitación de CERs por la Comisión y la Administración.” y
3. ¿Cualquier otra información y reglamentación relacionada a la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010?

La información solicitada deberá ser sometida ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico, dentro de los diez (10) días laborables siguientes al recibo de esta petición.

De no existir la información antes descrita, la Administración de Asuntos Energéticos, a través de su Director Ejecutivo, Lcdo. Luis M. Bernal Jiménez y a la Autoridad de Energía Eléctrica, a través de su Director Ejecutivo, Ing. Miguel A. Cordero, deberá emitir y presentar a la Secretaría de este Alto Cuerpo la correspondiente certificación negativa.”

*La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1447.

*La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado voto explicativo en torno al P. del S. 1447.

*La Delegación del Partido Nuevo Progresista, excepto la senadora Norma E. Burgos Andújar, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1447.

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

De la senadora Luz M. Santiago González, dos comunicaciones, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 3 al 10 de abril de 2011, ya que estará fuera del país y durante los días del 28 de abril al 1 de mayo de 2011, ya que estará participando del “Executive Committee Meeting in Chicago”, auspiciado por el “National Hispanic Caucus States Legislators”, en Chicago, Illinois.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 27 de abril al 1 de mayo de 2011, ya que estará participando del “Executive Committee Meeting in Chicago”, auspiciado por el “National Hispanic Caucus States Legislators”.

Del senador José R. Díaz Hernández, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 27 de abril al 1 de mayo de 2011, ya que estará participando del “Executive Committee Meeting in Chicago”, auspiciado por el “National Hispanic Caucus States Legislators”, en Chicago, Illinois.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes, 5 de abril hasta el lunes, 11 de abril de 2011.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 14 al 17 de abril de 2011, ya que estará en viaje oficial NCSL Spring Forum.

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-11-03 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad, Segunda Unidad, Nicolás Rodríguez de Corozal; DE-11-04 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes, Albergue Olímpico de Salinas; DE-11-05 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Jaime Rosario Báez de San Juan y DE-11-06 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Segunda Unidad, Pedro María Dominicci de Cidra.

Del señor Héctor Jiménez Juarbe, Presidente, Junta de Directores, Proyecto Enlace del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo Informe Anual 2009-2010 y el Plan de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos para los años fiscales 2011-2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 489 de 2004, según enmendada.

Del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, tres comunicaciones, remitiendo los Estados Financieros al 30 de junio de 2010 de: Special Communities Perpetual Trust; Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation y Puerto Rico Municipal Finance Agency, preparados por la firma Deloitte & Touche LLP.

El senador Antonio J. Fas Alzamora ha radicado el original del Informe Financiero correspondiente al año 2010, el cual ha sido referido al Panel de Evaluación de Informes Financieros, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887(rec), del presente cuatrienio.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1447, sometido por la senadora Luz Z. Arce Ferrer, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones. (Anejo I).**

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1447, sometido por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones. (Anejo II).**

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1447, sometido por la senadora Norma E. Burgos Andújar, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones. (Anejo III).**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una petición de este servidor, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (e), se solicita se excuse a la senadora Santiago González de varios días de sesión, para que se excuse.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, también se solicita que se excuse a la senadora Margarita Nolasco; al senador Díaz Hernández; y a la senadora Arce Ferrer, de varios días de sesiones, para que se excusen según la petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusan.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 2015

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su Trigésimo (30) Aniversario el jueves, 14 de abril de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, fundada en 1981, es la única institución de su clase en Puerto Rico y el Caribe que prepara profesionales para

proveer cuidado primario de salud ocular a la población de la Isla, Estados Unidos, Canadá, entre otros países del mundo. Es una de veinte (20) escuelas de optometría en los Estados Unidos, acreditadas por la Middle State Association of Colleges and Schools (MSACS) y el Accreditation Council on Optometric Education (ACOE).

En sus treinta (30) años de historia, la Escuela se ha transformado en una institución formadora de optómetras a nivel local e internacional, donde se han graduado unos novecientos cincuenta (950) doctores. Actualmente, se nutre de un cuerpo estudiantil diverso y multiétnico, donde el 70% proviene de países del exterior. Cada año se admiten sólo sesenta (60) estudiantes, los cuales examinan, tratan y manejan pacientes con diversidad de enfermedades oculares y sistemáticas. En el 2010, un 73% de la clase graduanda aprobó exitosamente el examen de la National Board Examiner in Optometry (NBEO), lo cual constata la calidad educativa y la rigurosidad del programa.

La Escuela de Optometría también se ha distinguido por el servicio comunitario. En los pasados quince (15) años ha realizado misiones humanitarias en la República Dominicana, donde se ofrecen exámenes visuales libres de costo y se reparten espejuelos con receta. Además, cuenta con seis (6) clínicas conocidas conjuntamente como [5] Instituto Interamericano del Ojo de Puerto Rico, donde se proveen distintos servicios de salud, sirviendo principalmente a pacientes de escasos recursos económicos.

El jueves, 14 de abril de 2011, la Universidad Interamericana celebra con mucho entusiasmo el trigésimo aniversario de la Escuela de Optometría. Como parte de las actividades programadas para la celebración del aniversario, se realizará la reunión de Delegados del Consejo Mundial de Optometría (WCO), donde asistirán optómetras de distintas partes del mundo, así como la reunión de la Asociación Latinoamericana de Optometría y Óptica (ALDOO) y del Colegio de Optómetras de Puerto Rico (COPR). Asimismo, se ofrecerán diversos talleres de educación continua, y clínicas de salud y cernimiento visual para niños y adultos. También se inaugurará el Proyecto Visión en Contraste, donde artistas con impedimentos visuales realizarán una exposición de obras de arte.

El Senado de Puerto Rico reconoce la gesta educativa de la Institución y la excelencia académica que le ha caracterizado en sus treinta (30) años de servicio al pueblo puertorriqueño. Asimismo, extiende su reconocimiento y sincera felicitación a la Junta de Síndicos, al señor Presidente, la administración, la facultad, los estudiantes y el personal de apoyo de la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, por su compromiso con el bienestar de la salud de la familia puertorriqueña, la educación y la formación de profesionales para el cuidado de la salud ocular. Les exhortamos a continuar adelante, alcanzando logros y cosechando éxitos para el pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [El] **Expresar por el** Senado de Puerto Rico [expresa] su sincera felicitación y reconocimiento a la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su **Trigésimo (30) Aniversario** el jueves, 14 de abril de 2011.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Luis A. Plaza, Presidente de la Junta de Síndicos; al licenciado Manuel J. Fernós, Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; y al doctor Andrés Pagán Figueroa, Decano de la Escuela de Optometría.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 10, 50, 97, 104, 160, 163, 278, 378, 393, 397, 446, 466, 468, 531, 542, 572, 577, 585, 705, 709, 763, 768, 785, 816, 822, 827, 841, 844, 850, 851, 856, 859, 870, 874, 876, 879, 889, 890, 938, 963, 1069, 1082, 1134, 1243, 1244, 1259, 1320, 1442 y 1750.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Y se solicita una moción radicada en Secretaría por el senador Seilhamer Rodríguez, Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicitando una prórroga para poder considerar varios proyectos, solicita noventa (90) días laborables adicionales; para que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes, para la levantar los trabajos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días consecutivos; desde el martes, 12 de abril hasta el lunes, 25; y desde el martes, 26 de abril, al lunes 2 de mayo de 2011.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Proyectos del Senado 1580; 1843; Proyectos de la Cámara 560, 845, 1185, 1886 (rec.), 1930, 2138 y 2840).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, queremos reconocer que en las gradas del Senado de Puerto Rico, queremos darle la bienvenida a unos estudiantes del Colegio Bautista de Río Grande, a la profesora Rosa Desaron y la profesora Vargas. Bienvenidos a todos, de Río Grande, a nombre del Senado de Puerto Rico, de nuestro Presidente Thomas Rivera Schatz, de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, esperemos que su experiencia en el Senado sea una enriquecedora y

que algún día tengamos algunos de ustedes aquí, como funcionarios electos, trabajando por su distrito, por el Pueblo de Puerto Rico, y vean sin intermediarios lo que realmente sucede, que es mucho mejor de lo que se publica. Bienvenidos.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para de igual forma, darle la bienvenida al Colegio Bautista de Río Grande, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Así que a nombre de ambas Delegaciones, siéntense bienvenidos y que disfruten su estadía aquí, en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Ingeniero Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros eléctricos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1110, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recreación y Deportes, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y renumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Gobierno de Puerto Rico siempre ha estado enfocada a prevenir y combatir el problema de la drogadicción, que tanto daño le hace a nuestra sociedad. Un ejemplo de ello, lo hemos visto en la última década donde el Gobierno y algunos municipios han ido implementando la política de que sus empleados se realicen pruebas de dopaje con el fin de asegurarnos de que tenemos servidores públicos libres del uso de drogas y por tanto, empleados responsables y eficientes. Dicha política pública se ha extendido al campo deportivo, en el cual las federaciones y comisiones deportivas tienen reglamentos que establecen las pruebas de dopaje y sus procedimientos para llevarlas a cabo.

Los profesionales de la salud destacan la importancia de la realización de actividades deportivas para el desarrollo físico, psíquico y social. Igualmente se reconoce que el deporte tiene una gran influencia en la prevención de muchas enfermedades como la obesidad, la hipertensión y la diabetes.

Partiendo de estas premisas, esta Asamblea Legislativa se ha propuesto como meta ampliar la misión del Departamento de Recreación y Deportes. En función a dicho objetivo, mediante esta Ley, legislamos para combatir efectivamente el problema del consumo de sustancias controladas en el deporte con el fin de salvaguardar la salud de nuestros atletas. Son ellos los embajadores del país que representan, de la disciplina deportiva y si no se ataja esta conducta impropia, se envía un mensaje contradictorio de que con la práctica del deporte nos desligamos de la dependencia de sustancias controladas.

Al incluir de forma expresa y diáfana en la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, el establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas, como parte de las facultades y poderes del Secretario, fortalecemos aún más la política pública existente sobre el prevenir y combatir este problema que afecta a todos los sectores de nuestra sociedad, incluyendo el sector deportivo, donde el problema es atendido mayormente mediante reglamentación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo Inciso (ñ) al Artículo 2 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.- Política Pública

Se declara que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

a) . . .

...

ñ) *Combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas.*”

Artículo 2.- Se añade un nuevo Subinciso (22) y se reenumera el actual Subinciso (22) a (23) del Inciso b del Artículo 6 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Deberes y Facultades del Secretario

a) . . .

1- . . .

2- . . .

3- . . .

b) El Secretario tendrá, pero sin limitarse a ello, las siguientes facultades y poderes:

1 . . .

....

22. *establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.*

23 . . . ”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la Aprobación del Proyecto del Senado Núm. 1110 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis correspondiente de esta medida, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos al Departamento de Recreación y Deportes (DRD), a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), al Comité Olímpico de Puerto Rico y al Departamento de Salud. Contando con el beneficio de las opiniones vertidas por dichas entidades ésta Honorable Comisión procedió a elaborar el presente Informe.

RESUMEN DE PONENCIAS

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD)

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) manifestó según dispone la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 8 del 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, que la recreación y el deporte son, no sólo instrumentos, sino elementos constitutivos de la salud, el bienestar, el disfrute y la calidad de la vida. De igual forma, la misma reconoce que más allá de medios para obtener una mejor calidad de vida, la recreación y el deporte son elementos esenciales de la vida y un derecho de cada individuo, indistintamente de su condición física, social o económica.

Como parte de los comentarios sobre la medida P. del S. 1110, el Departamento de Recreación y Deportes expone que concentran sus esfuerzos en implementar programas y prestar

servicios que contribuyan al bienestar de la ciudadanía fomentando estilos de vida saludables, promoviendo el rescate de nuestros valores y mejorando la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Esto siempre lo hacen tomando en consideración las necesidades de nuestra sociedad puertorriqueña contemporánea.

Como establece la exposición de motivos de la medida en consideración, la política pública del gobierno ha estado enfocada en prevenir y combatir el problema de la drogadicción, que tanto daño le hace a nuestra sociedad. El problema de abuso de drogas y sustancias controladas es un mal social que afecta a todos los países y Puerto Rico no es la excepción. En años recientes hemos visto un marcado incremento en el uso de sustancias prohibidas en la esfera deportiva, con la propagación de los esteroides anabólicos. Por tal motivo, es de suma importancia que las federaciones y las comisiones establezcan mecanismos para la detección de estas sustancias no permitidas.

Finalmente el Departamento opinó que a tenor con su deber de promover medidas que redunden en beneficio para el bienestar de todos los puertorriqueños, reitera su apoyo a proyectos de ley encaminados a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. De igual modo, reiteró su apoyo a iniciativas que además de promover la recreación y el deporte, estén destinadas a perpetuar nuestras tradiciones y rescatar nuestros valores. Es a base de esto, que el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico se hace eco de la intención de la presente medida, pues coincide en que hay que combatir efectivamente el problema de sustancias controladas.

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) endosa la aprobación del P. del S. 1110.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

La pieza legislativa en consideración expresa que ha sido política pública del Gobierno de Puerto Rico prevenir y combatir el problema de la drogadicción que tanto daño le hace a nuestra sociedad. Según se expone, la preocupación que tiene el Estado sobre esta problemática social queda evidenciada en la iniciativa que ha implementado el Gobierno y algunos municipios, de realizarles pruebas de dopaje a los empleados públicos en la última década.

Por otra parte, la Exposición de Motivos de este proyecto de ley señala que los profesionales de la salud destacan la importancia que tiene la realización de actividades deportivas que contribuyan al desarrollo físico, psíquico y social. Igualmente, reconoce que el deporte tiene una gran influencia en la prevención de muchas enfermedades como la obesidad, la hipertensión, la diabetes y otras condiciones de salud. Sin embargo, la utilización de sustancias controladas ha impactado también el sector del deporte y por consiguiente, es deber del Estado preservar la confianza que tienen nuestros constituyentes en la integridad deportiva a de nuestro País.

La pieza legislativa que nos ocupa propone fortalecer aún más la política pública existente sobre prevenir y combatir el problema social del uso de sustancias controladas, que afecta el sector deportivo. A la consecución de estos fines, este proyecto de ley propone ampliar la misión del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), facultando al Secretario a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto reconoce la responsabilidad institucional del Estado de combatir el problema del consumo de sustancias controladas en el deporte y salvaguardar la salud de nuestros atletas. Sobre este asunto en particular, es pertinente indicar que el proyecto de ley que nos ocupa no especifica si las pruebas de dopaje que se pretenden suministrar a todas las Comisiones y Federaciones del DRD, están dirigidas a los atletas que participan en los diferentes eventos deportivos regulados por el Departamento, o por el contrario, las pruebas tendrán como propósito

preservar la integridad deportiva en los procesos administrativos y operacionales que se llevan a cabo por los empleados y funcionarios que integran todas las Comisiones y Federaciones del DRD.

En primer lugar, en lo que respecta al suministro de pruebas de dopaje a los atletas, es pertinente indicar que el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPR), cuenta con la reglamentación antidopaje que rige a todas las federaciones deportivas afiliadas a dicho organismo. Además, toda Federación Internacional debe adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), para luchar contra el dopaje en el deporte para participar de los juegos olímpicos. Esta organización internacional independiente, creada en 1999 en Lausana Suiza, se crea por iniciativa del Comité Olímpico Internacional (COI) y con el respaldo y participación de organismos intergubernamentales, gobiernos, administradores y otros cuerpos públicos y privados. Esta iniciativa multisectorial tiene como propósito promover, coordinar y monitorear la lucha contra el dopaje en el deporte en todas sus formas.

Sobre este asunto en particular, recientemente fue señalado públicamente que el Centro de Salud y Ciencias del Ejercicio del Albergue Olímpico, serán responsables de realizar las pruebas de dopaje a los atletas que representan al País en competencias internacionales.

Algunos organismos como la del Baloncesto Superior Nacional, por primera vez hará pruebas de dopaje que detecten el uso de esteroides anabólicos.

Cabe señalar que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) aprobó en el mes de noviembre de 2009, una asignación al DRD por la cantidad de cincuenta y tres mil (53,000) dólares, a los fines de formalizar un contrato entre el Centro de Salud y Ciencias del Ejercicio del Albergue Olímpico y el Recinto de Ciencias Médicas, que tiene como propósito contratar los servicios de científicos que brinden atención médica necesaria a los atletas. Bajo el Programa Atleta a Tiempo Completo, estos Atletas reciben un estipendio de dos millones doscientos mil dólares (2, 200,000) a través de la Ley 119 de 2001 y se les realiza pruebas de dopaje en las mismas facilidades del Centro.

En segundo lugar, es pertinente indicar que en virtud de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, todos los empleados del DRD están sujetos a las regulaciones establecidas en esta ley conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público". Esta ley faculta al Estado a requerir pruebas para detección de sustancias controladas como requisito previo a empleo en las agencias del Gobierno de Puerto Rico, establecer en éstas programas de detección de sustancias controladas orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario, reglamentar la administración de pruebas de drogas en el empleo, fijar penalidades ante una violación a los estatutos establecidos en esta ley, y establecer disposiciones referentes a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y Legislativa.

A tenor a la Ley Núm. 14, *supra*, el 28 de enero de 1998 el DRD, aprobó el Reglamento Núm. 5744 con el cual el Departamento establece la política pública en lo que respecta a establecer el Programa de Pruebas de Detección de Sustancias Controladas, cuyo objetivo principal es identificar a los funcionarios y empleados del DRD que sean usuarios de sustancias controladas. Sobre este asunto en particular, es pertinente indicar que en el Inciso 1 del Artículo 11 del Reglamento antes descrito, se establece que el Departamento deberá administrar hasta dos pruebas al año a los empleados y funcionarios a cargo de funciones de supervisión y licenciamiento de las Comisiones de Boxeo Profesional y la de Asuntos Gallísticos. En adición, el Artículo antes mencionado faculta al Secretario del DRD a suministrar las pruebas de sustancias controladas a ciertos funcionarios y empleados ésta Agencia, bajo varias circunstancias que puedan atentar contra la integridad del sector deportivo o en Puerto Rico.

De acuerdo a todo lo antes descrito, entendemos que desde el punto de vista gerencial los objetivos que persigue la medida que nos ocupa son atendidos mediante regulaciones internacionales

en el deporte por el estado de derecho vigente y por consiguiente no recomendamos favorable para su aprobación la pieza legislativa del P. del S. Núm. 1110.

COMITÉ OLÍMPICO DE PUERTO RICO (COPR)

En el 1990 el Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio — parte integral del Departamento de Medicina Física, Rehabilitación y Medicina Deportiva de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico — fue nombrado por el Comité Olímpico de Puerto Rico custodio de la salud física y mental de nuestras delegaciones nacionales en competencias deportivas. Como parte de las evaluaciones y controles médicos el Centro comenzó con la toma de muestras de orina para la detección del uso o abuso de sustancias prohibidas en el deporte. Al mismo tiempo el Centro estableció un proyecto educativo que incluía la rehabilitación y tratamiento para aquellos casos con resultados positivos por la Unidad Biopsicosocial del Centro.

Sería bueno aclarar de partida que la inmensa mayoría de las sustancias prohibidas en el deporte son de hecho medicamentos usados corrientemente en la medicina, regulados, a su vez, por el Drug Enforcement Administration y La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Estas sustancias prohibidas en el deporte llegan a los atletas tanto vía los suplementos nutricionales como a través de las llamadas drogas de diseño. Estas vías de acceso no están reglamentadas por las agencias reguladoras y contienen sustancias muy difíciles de identificar. Existen sobre 800 diferentes clases de suplementos nutricionales fabricados principalmente en Europa, Canadá y Estados Unidos que son de fácil acceso en Puerto Rico.

Alrededor de 200 de estos suplementos contienen sustancias prohibidas como, por ejemplo, estimulantes y agentes anabólicos. Esta realidad es la que hace tan importante la educación, de manera que comencemos con el aspecto preventivo e ilustrativo de las consecuencias físicas y mentales de los suplementos nutricionales y las drogas de diseño. Lo verdaderamente importante con la mayoría de estas drogas que pueden ser adictivas y perjudiciales a la salud es no comenzar a utilizarlas.

Trasfondo Histórico:

Podríamos definir “dopaje” como la alteración de las sensaciones o sentidos físicos y mentales de nuestro cuerpo por el consumo de una sustancia natural o artificial. El término “dopaje” se populariza en la década del sesenta con la creación de la Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional en el 1967. La Comisión Médica del Comité Olímpico Internacional y la recién creada Agenda Mundial Anti-dopaje (WADA, siglas en inglés) definen el dopaje como el uso y abuso de una sustancia natural o artificial que tenga la capacidad de aumentar la ejecutoria o rendimiento deportivo.

El control del dopaje, o pruebas anti-dopaje, se están realizando consistentemente en el deporte Olímpico Internacional desde el 1976 y en Puerto Rico, por el Comité Olímpico, desde el 1980. Desde el 1980 hasta el presente se han realizado cerca de 2500 pruebas anti-dopaje a nuestros atletas de alto rendimiento y menos del 1% ha arrojado positivo. Aunque la tendencia en los últimos años refleja un aumento en el consumo de estas sustancias en el deporte, sabemos que no es alarmante en este momento entre los atletas de alto rendimiento. Consideramos, sin embargo, que el consumo de estas sustancias es mucho mayor por otras clases de atletas y por otras personas, incluyendo niños y adolescentes, en el resto de nuestra sociedad. En el 1999 se crea la Agencia Mundial Anti-dopaje, WADA, en la ciudad de Montreal, Canadá. Esta organización es creada con recursos económicos del Comité Olímpico Internacional y aportaciones de varios gobiernos de distintos países alrededor del mundo. Esta agencia tiene como objetivo desarrollar diversos

proyectos educativos e investigativos relacionados con el uso y abuso de sustancias prohibidas en el deporte.

Además, propone y aprueba la implantación de un “Código Anti-dopaje” que servirá de marco para combatir la utilización de estas sustancias alrededor del mundo. La aceptación por cualquier país de este código implica la creación de una organización anti-dopaje al nivel nacional que sea la entidad que vele por el cumplimiento y aplicabilidad de este Código. Durante el mes de febrero de 2005 Puerto Rico sometió su código conforme a las exigencias de la Agencia Mundial Anti-dopaje y el Comité Olímpico Internacional. En el mes de junio se aprobó el código de Puerto Rico y se creó la Comisión Anti-dopaje de Puerto Rico. El reglamento consta de unas 75 páginas e incluye todos los procesos para la toma de muestras, exenciones por uso terapéutico, manejo de muestras positivas, sanciones, apelaciones y funcionamiento administrativo. Esta organización tiene autonomía operacional y no puede estar afiliada a ninguna federación u organización deportiva. Esta Comisión es la primera y única organización en Puerto Rico certificada por esta agencia mundial.

Su Comité Ejecutivo está compuesto por un presidente, un secretario, un asesor legal, un asesor científico y un miembro del interés público. Este organismo tiene tres comisiones especiales a saber: la comisión médica de exención por uso terapéutico, el panel de sanciones y el panel de apelaciones. Durante este año fiscal esta organización tiene planificado realizar cerca de 200 tomas de muestras a los atletas y otro personal adscritos al Comité Olímpico de Puerto Rico. El plan estratégico de esta Comisión fue presentado y aceptado por unanimidad en reunión extraordinaria del Comité Olímpico de Puerto Rico.

Ante lo expuesto debemos, pues, reflexionar sobre la necesidad de añadir este inciso (ñ) al Artículo 2 de la Ley Número 1110 puesto que hasta el presente se ha aplicado el Reglamento de Control al Dopaje por el Comité Olímpico de Puerto Rico y su Comisión Anti-dopaje eficientemente. En la actualidad existe el mecanismo adecuado para garantizar el control efectivo para todos estos atletas. Todos los atletas que pertenecen a la Junta de Atletas de Alto Rendimiento a Tiempo Completo tienen que ser certificados por el Comité Olímpico de Puerto Rico y por lo tanto están sujetos a sus reglamentos y controles médicos.

Es decir que en caso de que un atleta certificado por la Junta arroje positivo a una sustancia prohibida se le aplicara el reglamento vigente y el caso será visto por la Comisión Anti-Dopaje de Puerto Rico y quedará suspendido inmediatamente hasta que concluya su caso.

Ahora bien, de entender este honorable cuerpo que es necesario incluir este nuevo inciso (ñ) al Artículo 2 de la Ley Número 1110 sometemos ante la consideración de esta Comisión las siguientes recomendaciones:

1. Que se adopte el Código de la Agencia Mundial Anti-dopaje y el Código de la Comisión Anti-dopaje de Puerto Rico como el sistema responsable de operar el control de dopaje de los atletas certificados por la Junta de Atletas de Alto Rendimiento a Tiempo Completo y atletas y personal bajo la supervisión del Departamento de Recreación y Deportes. El Código contempla el desarrollar un programa de educación nacional.
2. Sustituir donde quiera que diga “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico” por Código Anti-dopaje de Puerto Rico.
3. Donde quiera que diga “pruebas de dopaje”, sustituir por “pruebas anti-dopaje”.
4. Sustituir donde quiera que diga “Comité Olímpico de Puerto Rico” por Comisión Anti-dopaje de Puerto Rico.

5. Sustituir donde quiera que diga “uso de sustancias controladas”, por “uso y abuso de sustancias prohibidas en el deporte”.
6. Sugerimos añadir el texto: “Todo atleta que reciba cualquier ayuda económica bajo esta Ley y que arroje positivo en una prueba de control al dopaje certificada por la Comisión Anti-dopaje de Puerto Rico quedará suspendido de dicha ayuda y se someterá al proceso administrativo estipulado por la Comisión Anti-dopaje de Puerto Rico. Si como resultado de esta prueba de control se emite una suspensión específica el atleta deberá cumplir dicha sanción. Una vez cumplida la sanción podrá solicitar ayuda económica nuevamente a la Junta.”
7. El secretario tendrá la potestad de solicitar las pruebas o controles que entienda necesarios e implementar un programa educativo en sus Comisiones y atletas certificados por la Junta.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Luego de evaluar la medida de referencia, hemos de reseñar el propósito loable de la misma, por ser cónsona con la política pública de esta Administración de utilizar todos los recursos a su alcance para luchar contra la adicción a drogas. El deporte, como práctica dirigida al desarrollo de un ser humano integral, debe proveérsele la protección necesaria y adecuada con el fin de preservar la salud y la vida de nuestros atletas. Esta medida, estaría dirigida precisamente a esos efectos.

Por todo lo anteriormente expresado, el Departamento de Salud endosa el Proyecto del Senado 1110, impartiendo total deferencia a la posición que emita el Departamento de Recreación y Deportes en torno al mismo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A Tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo del 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El Proyecto del Senado, Número 1110, tiene como propósito añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar

el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.

Por lo tanto, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, entiende necesario añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 110, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Díaz Hernández
Presidente
Comisión de Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1861, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.06.A y añadir un nuevo Artículo 18.03 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico ~~del 2000~~”, a los fines eximir la aplicación de varios requisitos sobre el alquiler de motocicletas en la jurisdicción de las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra y Vieques; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra y Vieques son destinos de gran potencial turístico en todo el Caribe. Por sus bellezas naturales y privilegiada situación geográfica representan, tanto para sus residentes como para visitantes, lugares paradisiacos ideales para vacacionar. Ambas, proveen a Puerto Rico de un atractivo especial para todos aquellos que nos visitan con el deseo de disfrutar de todo lo que tenemos para ofrecer y dar. Sin embargo, para poder desarrollar a cabalidad todo el potencial turístico con que cuentan las islas municipios, es necesario proveer de múltiples amenidades de fácil acceso y alquiler para el turista; entre las que se encuentran transportes tales como bicicletas, motocicletas, automóviles y vehículos todo terreno.

El eje comercial en Culebra y Vieques gira principalmente en torno a la amabilidad de su gente, sus hospederías, restaurantes, playas, su flora, y giras turísticas. Muchos turistas optan y

prefieren realizar, mediante el alquiler de motocicletas o automóviles, giras por cuenta propia para ver las diversas bellezas con las que cuentan las Islas. Es una práctica común en casi cualquier destino turístico de primera clase en la actualidad. De otra parte, ~~Por~~ por ser el área geográfica de ambos municipios una bastante reducida se pueden recorrer en un mismo día. Por su tamaño y población, en Vieques y Culebra no existe una extensa red de carreteras ni un alto volumen de tráfico, lo que las hace de fácil acceso y más transitables que en la Isla Grande. Asimismo, la ausencia o escasez de semáforos e intercesiones concurridas entre vías de múltiples carriles permite que los conductores de automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos similares conduzcan con mayor seguridad y tranquilidad.

La presente medida tiene como propósito facilitar el que los turistas puedan disfrutar los atractivos, las bellezas y los paisajes de Culebra y Vieques sin tener que pasar por el escrutinio completo que exige actualmente la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico ~~de 2000~~”. Ello sería aplicable a todo el que se encuentre en esas ~~islas~~ Islas, sean de otra jurisdicción, vecinos del lugar o sean residentes de Puerto Rico.

El inciso (d) del Artículo 3.06.A de la Ley Núm. 22, *supra*, en términos generales, establece actualmente que se tome un adiestramiento para conducir motocicletas y sobre las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico y que los mismos sean ofrecidos por instructores debidamente certificados por el Secretario o su representante autorizado. Este adiestramiento será requisito únicamente si la persona no obtiene la puntuación mínima necesaria para aprobar el examen teórico o práctico la primera vez que tome los mismos. Por otro lado, el inciso (e) del Artículo 3.06.A de la Ley Núm. 22, *supra* establece en términos generales el deber de aprobar un examen teórico y práctico a ser ofrecido por los instructores de la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO).

Tanto los requisitos del inciso (d) y (e) del Artículo 3.06.A de la Ley Núm. 22, *supra*, tienen un propósito más que loable. No obstante, en las islas de Culebra y Vieques, debido a las características particulares de éstas a las que hicimos referencia, su aplicabilidad es impráctica.

Mediante esta pieza legislativa, se enfatiza la obligación del arrendador de certificar que esta capacitado mental y físicamente para guiar una motocicleta; tener dieciocho (18) años de edad o más y ser conductor autorizado de vehículos de motor en cualquier jurisdicción. Por su parte, el arrendatario tiene el deber de requerirle dicha información, hacer las salvaguardas mínimas de seguridad conforme lo establece la Ley Núm. 22, *supra*, ~~así~~ así como el llevar un registro para propósitos estadísticos con la información mínima del arrendatario. Esta información podrá ser inspeccionada por cualquiera de las siguientes: la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal de Culebra o Vieques, el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Es por ello, que consideramos meritorio enmendar la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de facilitar a la ciudadanía, así como a los turistas que visitan a las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra y Vieques, el alquiler de motocicletas para el disfrute pleno de las bellezas que tienen para ofrecer.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (f) al Artículo 3.06.A a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.06. A- Requisitos para Obtener el Endoso de Conducir Motocicletas

Toda persona que se autorice a conducir una motocicleta en Puerto Rico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Estar capacitado mental y físicamente para ello.
- (b) Haber cumplido los dieciocho (18) años de edad.
- (c) Ser conductor autorizado de vehículos de motor.
- (d) Haber tomado un adiestramiento para conducir motocicletas y sobre las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico en lugares designados y autorizados por el Secretario y que los mismos sean ofrecidos por instructores debidamente certificados por el Secretario o su representante autorizado. Este adiestramiento será requisito únicamente si la persona no obtiene la puntuación mínima necesaria para aprobar el examen teórico o práctico la primera vez que tome los mismos.
- (e) Haber aprobado un examen teórico y práctico ofrecido por los instructores de la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) debidamente certificados por el Secretario en un área designada y autorizada por el mismo y obtener en su consecuencia una certificación de aprobación de parte del instructor.
- (f) *Aquellas personas que interesen alquilar o alquilen motocicletas a través de una compañía o negocio autorizado en las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra o Vieques, para uso exclusivamente en la jurisdicción de dichas ~~islas~~ Islas, estarán exentas de cumplir con los requisitos del inciso (d) y (e) de este Artículo. El alquiler y uso de la motocicleta es intransferible e indelegable.
La compañía o negocio que se dedique al alquiler de motocicletas en las jurisdicciones de Culebra o Vieques deberá exigir, y el arrendatario ~~certificará, que cumple~~ deberá cumplir con los requisitos de los incisos (a) y (b). A su vez, la persona que alquile motocicletas tendrá que mostrar ~~identificación~~ o una licencia de conducir válida de la jurisdicción de su residencia o domicilio.
La compañía o negocio, tendrá el deber de hacer las advertencias de rigor mínimas referentes a la seguridad en la carretera, conforme establece ~~la Ley Núm. 22, supra~~ esta Ley.”*

Artículo 2.-Se añade un nuevo Artículo 18.03 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 18.03.- *Disposición especial sobre de alquiler de motocicletas en las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra y Vieques.*

Aquellos negocios autorizados para alquiler de motocicletas para su uso exclusivo en la jurisdicción de las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra o Vieques tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en el inciso (f) del Artículo 3.06.A de ~~la Ley Núm. 22, supra~~ esta Ley.

Los negocios autorizados mediante este Artículo, guardarán un registro en el cual incluirán los nombres, apellidos, dirección, teléfono, lugar de residencia, copia de la licencia de conducir del arrendatario y cualquier eventualidad o suceso acaecido en relación al arrendatario y a la motocicleta. Estos registros podrán ser inspeccionados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal de Culebra o Vieques (en sus respectivas jurisdicciones), ~~El~~ el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.”

Artículo 3.- Reglamentación

El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas actualizará y enmendará aquellos reglamentos que tengan inherencia, en aras de atemperarlas con la presente Ley.

Artículo 4.- Separabilidad

Si cualquier párrafo o sección de esta Ley fuese declarado nulo o inválido por un Tribunal con jurisdicción o competencia, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.

Artículo 5.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1861, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, su aprobación **con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1861 persigue añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.06.A y añadir un nuevo Artículo 18.03 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines eximir la aplicación de varios requisitos sobre el alquiler de motocicletas en la jurisdicción de las islas municipios de Culebra y Vieques; y para otros fines relacionados.

Indica la Exposición de Motivos de la medida que las islas municipios de Culebra y Vieques son destinos de gran potencial turístico en el Caribe debido a sus bellezas naturales y ubicación geográfica. Por ello es necesario desarrollar su potencial turístico proveyendo múltiples amenidades de fácil acceso y alquiler para el turista; entre las que se encuentran transportes tales como bicicletas, motocicletas, automóviles y vehículos todo terreno. Explica la pieza legislativa en su parte pertinente:

El eje comercial en Culebra y Vieques gira principalmente en torno a la amabilidad de su gente, sus hospederías, restaurantes, playas, su flora, y giras turísticas. Muchos turistas optan y prefieren realizar, mediante el alquiler de motocicletas o automóviles, giras por cuenta propia para ver las diversas bellezas con las que cuentan las Islas. Es una práctica común en casi cualquier destino turístico de primera clase en la actualidad. De otra parte, Por ser el área geográfica de ambos municipios una bastante reducida se pueden recorrer en un mismo día. Por su tamaño y población, en Vieques y Culebra no existe una extensa red de carreteras ni un alto volumen de tráfico, lo que las hace de fácil acceso y más transitables que en la Isla Grande. Asimismo, la ausencia o escasez de semáforos e intercesiones concurridas entre vías de múltiples carriles permite que los conductores de automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos similares conduzcan con mayor seguridad y tranquilidad.

La presente medida tiene como propósito facilitar que los turistas puedan disfrutar los atractivos, las bellezas y los paisajes de Culebra y Vieques sin tener que pasar por el escrutinio completo que exige actualmente la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Específicamente, señala la Exposición de Motivos que los requisitos del inciso (d) y (e) del Artículo 3.06.A de la Ley Núm. 22, *supra*, tienen un propósito loable, no obstante en las islas de Culebra y Vieques, debido a las características particulares de éstas a las que hicimos referencia, su aplicabilidad es impráctica.

El P. del S. 1861 enfatiza la obligación del arrendador de certificar que está capacitado mental y físicamente para guiar una motocicleta; tener dieciocho (18) años de edad o más y ser conductor autorizado de vehículos de motor en cualquier jurisdicción. Por su parte, el arrendatario tiene el deber de requerirle dicha información, hacer las salvaguardas mínimas de seguridad conforme lo establece la Ley Núm. 22, *supra*, así como el llevar un registro para propósitos estadísticos con la información mínima del arrendatario.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizó una vista pública el 21 de diciembre de 2010, en la cual estuvieron presentes el Sr. Wilfredo Figueroa, Analista en Gerencia Pública, en representación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; la Sra. Marisol Dieppa, Directora de Servicios y Productos Turísticos, en representación de la Compañía de Turismo; el Ing. Miguel Díaz, Director de Gerencia Marítima, en representación de la Autoridad de los Puertos; y el Lcdo. Rafael Cabrera, Ayudante Especial, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Además, la Comisión suscribiente analizó los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Justicia, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Aunque fue solicitado, al momento de preparar este Informe el Municipio de Vieques no había sometido sus comentarios a la Comisión que suscribe.

El **Departamento de Justicia** explica que durante la última década el Gobierno de Puerto Rico ha establecido legislación y política pública a favor de las islas municipios de Vieques y Culebra para su desarrollo socioeconómico, beneficios de turnos preferentes a sus ciudadanos, iniciativas que protegen su seguridad, e iniciativas que incentivan su desarrollo turístico, entre otras.

A manera de ejemplo, el Departamento de Justicia menciona varias leyes que inciden directamente en las Islas Municipios. Entre éstas, la Ley Núm. 153 de 10 de agosto de 2002, conocida como “Ley para Crear la Zona Especial Desarrollo Económico Vieques-Culebra”. Dicha Ley reconoce el rezago económico tanto del Municipio de Vieques como del Municipio de Culebra y otorga incentivos contributivos sobre la propiedad, por empleos e incentivos a negocios a industrias, entre otras ayudas. También, la Ley Núm. 86 de 16 de agosto de 1997 establece como política pública conceder turnos de prioridad a las personas con asuntos pendientes que viajen y deban retornar a las Islas Municipios. Asimismo, la Ley Núm. 231 de 26 de agosto de 2004 enmienda la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000 para establecer la separación de los servicios de transporte marítimo en dos (2) unidades independientes considerando las particularidades y necesidades de los residentes de Vieques y Culebra. Finalmente, nombra la Ley Núm. 118 de 1 de agosto de 2010, conocida como Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal que en cuanto a Vieques y Culebra”” crea el Triangulo Verde como un nuevo destino turístico.

El Departamento de Justicia recomienda que se exija la licencia de conducir motocicletas en específico en lugar de licencia de conductor de vehículos de motor dependiendo del modelo de motocicleta que se arrienda a los turistas. Además, sugieren se ausculten los comentarios de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio** trae a la consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007 la cual enmendó la Ley Núm. 22, antes citada, para establecer requisitos de seguridad para las personas que conducen motocicletas en Puerto Rico. La legislación se aprobó debido al incremento vertiginoso en la compra y adquisición de motocicletas y en las muertes de sus conductores y pasajeros. Como parte de los requisitos se incluyó: edad mínima de dieciocho (18) años para conducir motocicletas; licencia de conducir vigente; haber tomado un adiestramiento; aprobar un examen teórico; la utilización de cascos protectores; guantes protectores; entre otros.

Menciona el Departamento que cuando se aprobó la citada Ley Núm. 107 los concesionarios que rentan motocicletas trajeron a la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico la preocupación del impacto de la legislación en su mercado debido a los miles de turistas que visitan las Islas.

En consideración a la idiosincrasia del turismo en las islas municipios de Vieques y Culebra, el Departamento señala que la pieza legislativa objeto de este informe reconoce una necesidad real de flexibilizar ciertos requisitos de la Ley Núm. 22, antes citada, más aún cuando el turismo se presta para la realización de actividades en motocicletas.

Recomienda el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que se tomen en consideración los comentarios de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

La **Comisión para la Seguridad en el Tránsito** indica que no tomar en consideración los incisos (d) y (e) de la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007 pondría en riesgo la vida del usuario de la motocicleta y demás conductores que transitan por la vía pública. Ello porque el propósito de estos incisos es garantizar que todo conductor de motora esté debidamente capacitado y calificado.

En los pasados diez (10) años han fallecido 5,318 personas en nuestras carreteras, de las cuales el 13% corresponde a motociclistas. No obstante, desde que fue aprobada la legislación en el año 2007 se han reportado reducciones dramáticas de fatalidades de motociclistas en las vías públicas. La Comisión para la Seguridad en el Tránsito expresa no favorecer medidas que eximan del cumplimiento de la ley a ningún grupo ni área geográfica.

Sin embargo, es importante resaltar que el P. del S. 1861 deja vigente los requisitos de seguridad dispuestos en el Artículo 10.16 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico que fueron añadidos por la Ley Núm. 107, antes citada, además de otros requerimientos que buscan salvaguardar la vida de los conductores de motocicletas.

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas** informa que los requisitos exigidos en los incisos (d) y (e) del Artículo 3.06 (A) son producto de un minucioso análisis que se llevó a cabo para aprobar la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007 que enmendó la Ley Núm. 22, antes citada. Para el Departamento, no requerir su cumplimiento pone en riesgo la seguridad de las personas que transitan por las vías públicas, por lo que favorecen que toda persona que desea obtener un endoso para conducir motocicletas en Puerto Rico cumpla con los requisitos establecidos en los incisos antes mencionados. No obstante, como se mencionara anteriormente esta medida deja

vigente los requisitos de seguridad dispuestos en el Artículo 10.16 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, entre otros requerimientos añadidos por la citada Ley Núm. 107.

Por otro lado, el Departamento aclara que el Artículo 3.05 de la Ley Núm. 22, antes citada, permite que los turistas manejen vehículos de motor en Puerto Rico, sin necesidad de poseer una licencia de conducir de nuestra jurisdicción. Específicamente, el Artículo exime del requisito de poseer licencia de conducir expedida en Puerto Rico a personas que están debidamente autorizadas por ley para conducir vehículos de motor en cualquier estado o territorio de los Estados Unidos, o en cualquier país extranjero, donde se exijan requisitos sustancialmente similares a los establecidos en la Ley Núm. 22, con quien existan relaciones de reciprocidad. Un residente de la Isla o de un estado o territorio de los Estados Unidos está exento durante los primeros ciento veinte (120) días desde su llegada a Puerto Rico y en el caso de un residente de un país extranjero durante los primeros treinta (30) días desde su llegada a Puerto Rico.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas proveyó los estados con los cuales Puerto Rico mantiene acuerdos de reciprocidad total, parcial o no reciprocidad. Existe reciprocidad completa con los estados de Florida, Illinois, South Dakota, Tennessee, Wisconsin, Maine y con Alemania. Existe reciprocidad parcial, o sea, que toman examen escrito con los estados de Alabama, Alaska, Arkansas, Arizona, California, Colorado, Connecticut, Delaware, Georgia, Idaho, Indiana, Iowa, Kansas, Kentucky, Louisiana, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, New Hampshire, New Jersey, New Mexico, New York, North Carolina, North Dakota, Ohio, Oregon, Pennsylvania, South Carolina, Texas, Utah, Vermont, Virginia, West Virginia, Wyoming y Washington D.C. No existe reciprocidad con los estados de Hawai, Oklahoma, Washington y Rhode Island.

Luego de analizar la pieza legislativa, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto** encontró que la misma no contiene asuntos presupuestarios, gerenciales o tecnológicos que correspondan a su área de competencia.

Asimismo, el **Departamento de Hacienda** reconoce que el P. del S. 1861 no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley de Contabilidad de Gobierno, o al Código de Rentas Internas de Puerto Rico, así como cualquier otra área de competencia del Departamento.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”, de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, está convencida del beneficio de aprobar el P. del S. 1861.

Ciertamente, la Ley Núm. 107 de 10 de agosto de 2007 que enmendó la Ley Núm. 22, antes citada, estableció requisitos de seguridad para las personas que conducen motocicletas en Puerto Rico en respuesta al incremento en accidentes y muertes acontecidas a causa, en su mayoría, del exceso de velocidad. Como es sabido, las particularidades de las vías de rodaje existentes en los municipios de Vieques y Culebra no permite que los conductores de motocicletas o vehículos de motor alcancen altas velocidades, por lo que las probabilidades de ocurrir un accidente disminuyen considerablemente. Por tal razón, el deber de aprobar un examen teórico y práctico, así como un adiestramiento en aquellos casos que la persona no obtiene la puntuación mínima necesaria para aprobar los exámenes la primera vez que los toma, se torna impracticable en las islas municipios de Vieques y Culebra.

Es importante mencionar que el P. del S. 1861 deja vigente los requisitos de seguridad dispuestos en el Artículo 10.16 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico que fueron añadidos por la Ley Núm. 107, antes citada, entre otros requerimientos que propician la protección de la vida de las personas que transitan por nuestras vías públicas. Se mantiene, además, el requisito de que el conductor esté debidamente autorizado a conducir vehículos de motor.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. del S. 1861 con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 642, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar ~~las acciones administrativas necesarias y pertinentes para la reparación de la carretera 171;~~ un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de cunetes, aceras y un puente peatonal; en la carretera 171 a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci y ; para

ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar una evaluación de las tuberías de agua que discurren en el área; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las carreteras de Puerto Rico, requieren que se le proporcione un mantenimiento continuo, que permita el libre flujo del tránsito. Cuando mencionamos lo imperativo de mejorar la infraestructura vial, nos referimos a la necesidad apremiante de reparar, construir y mantener en condiciones favorables nuestras carreteras.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con el ánimo de fomentar el libre curso en las carreteras en el pueblo de Cidra, entiende que es necesario que se realice un estudio de viabilidad sobre la construcción de eunetones, aceras y un puente peatonal; a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci. También resulta pertinente que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realice un estudio de las condiciones en que se encuentra la tubería de agua que discurre por o adyacente a la carretera 171, debido a que las constantes contingencias en las mismas han creado un serio problema en las condiciones del pavimento.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, ~~realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para la reparación de la carretera 171,~~ un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de eunetones, aceras y un puente peatonal; en la carretera 171 a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci.

Sección 2.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar una evaluación de las tuberías de agua que discurren por o adyacentes a la carretera 171, en el Barrio Rincón del Municipio de Cidra.

Sección ~~2~~ 3.-Se autoriza el pareo de fondos estatales, federales y/o municipales para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación ~~realicen las acciones administrativas necesarias para la reparación de la carretera 171,~~ realicen el estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de eunetones, aceras y un puente peatonal; a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci.Sección

Sección ~~3~~ 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo su **informe positivo** en relación a la Resolución Conjunta del Senado 642, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 642 propuesta por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, y de Hacienda tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y

Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de un puente peatonal; en la carretera 171 a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicci; para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar una evaluación de las tuberías de agua que discurren en el área; y para otros fines relacionados.

Según lo esbozado en la exposición de motivos, las carreteras de Puerto Rico, requieren que se le proporcione un mantenimiento continuo, que permita el libre fluir del tránsito. Cuando mencionamos lo imperativo de mejorar la infraestructura vial, nos referimos a la necesidad apremiante de reparar, construir y mantener en condiciones favorables nuestras carreteras.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y análisis de la Resolución Conjunta del Senado 642, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, celebró vista pública, el 30 de noviembre de 2010, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez y a la cual comparecieron:

- el Ing. y Lcdo. Dennis Parces, Ayudante Especial, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El 8 de octubre de 2010, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a:

- Municipio de Cidra

Al momento de la redacción del presente Informe Positivo, no se ha recibido en la oficina de la Comisión el memorial explicativo del Municipio de Cidra.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)** expresó en su memorial explicativo no endosar el lenguaje original de la Resolución Conjunta del Senado 642. Mencionan que tan pronto advinieron en conocimiento de lo dispuesto en la medida, realizaron un estimado de los costos para la repavimentación de la PR 171, desde el kilómetro 0 al 6.0, incluyendo la construcción de cunetones, asfalto, marcado de pavimento y limpieza de paseos, y la misma asciende aproximadamente a ochocientos sesenta y cinco mil con cuatrocientos dólares (\$865,400.00). Sobre estos fondos añaden que los mismos no están disponibles, por lo cual necesitarían de una asignación legislativa. También señalaron que el realizar esta inversión en estos momentos no resolvería la situación, esto debido a que en el área existen tuberías de agua y salideros que afectan las condiciones de la carretera. Por lo cual tiene que atenderse primero la problemática de las condiciones de estos tubos. A estos fines se enmendó la R.C. del S. 642 para ordenarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados realizar una evaluación de las tuberías que discurren por las áreas adyacentes a la carretera 171, en el Barrio Rincón del Municipio de Cidra.

En relación al puente peatonal, mencionan que han comenzado a recopilar información de campo sobre la necesidad del mismo. A preguntas del Presidente de la Comisión, el representante del DTOP expresó que de la información que tenía surge que los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Pedro María Dominicci, cruzaban el puente vehicular, lo que representa una situación de peligro. Ante ese marco, el representante del DTOP endosó el que se enmendara el lenguaje empleado en la R.C. del S. 642 a los fines de requerirle al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción del correspondiente puente peatonal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la ley para la Reforma fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 2006, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura, y de Hacienda del Senado han determinado que este proyecto no tiene un impacto fiscal directo negativo en el actual Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esto ya que lo que se está requiriendo es la realización del estudio de viabilidad y necesidad del puente peatonal, que atenderá a la ciudadanía, muy en especial a los estudiantes que diariamente utilizan el puente vehicular para poder acceder a la escuela.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las Comisiones evaluaron la presente medida y entiende que su aprobación no conllevará ningún impacto fiscal directo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda, entienden el fin loable que persigue la R.C. del S. 642, por lo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) tiene la encomienda de desarrollar un sistema de transportación integral, que sea funcionalmente eficiente y seguro para el tránsito vehicular y peatonal, velando por el bienestar de la ciudadanía.

De la información recopilada surge que existe un problema con el pavimento de la carretera 171, el cual es el resultado de varios factores, pero destacándose los problemas con las tuberías de agua de la zona. Según expresó el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), no es viable el repavimentar la carretera sin atender esta situación, hecho que encontramos lógico, y por lo cual se ha enmendado la R.C. del S. 642, a los fines de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) evalúe las condiciones en que se encuentran las mismas y se pueda proceder a tomar aquellas medidas correctivas pertinentes. De esta forma, cuando el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) repavimente la vía, sea de forma eficiente y permanente.

También surge de la información que frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicki, existe un puente vehicular que es utilizado por los peatones, incluyendo los estudiantes, poniendo en riesgo su seguridad. Los propios funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) reconocen la peligrosidad de esta situación y han estado recopilando información al respecto. Ante este hecho, entendemos meritorio que se le ordene al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) realizar el correspondiente estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal adyacente al actual puente vehicular.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico **recomiendan la aprobación** de la Resolución Conjunta del Senado 642, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 440, sometido por la Comisión de Agricultura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 852, sometido por la Comisión de Relaciones Federales e Informática.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la discusión.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, representando a los ingenieros mecánicos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos.

Para la evaluación del nombramiento del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Bursset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. El 24 de marzo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Jesús B. Rodríguez, nació el 29 de enero de 1952 en Humacao, Puerto Rico. Actualmente, está casado con la Sra. Delia Hidalgo Rodríguez, con quien ha procreado tres (3) hijas

de nombres, Keira L. Rodríguez Hidalgo, Karol L. Rodríguez Hidalgo y Kristine L. Rodríguez Hidalgo. Actualmente, el nominado reside en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

Del expediente educativo del nominado, se desprende que en el año 1974 obtuvo el grado de bachiller en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. En el año 1979 obtuvo la Maestría en “Management Engineering” de la Bridgeport University en Connecticut. Posee la licencia como ingeniero y es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

De su historial profesional surge que tiene una sólida y vasta experiencia profesional en el campo de la ingeniería mecánica. Desde el año 2002, hasta la actualidad, labora como Principal en “Extreme Tropical Buildings”, representante exclusivo de “Force 10 products and U-Form, Building Solutions for the World”. Además, desde el año 1999, hasta el presente, se desempeña como Principal en “Engineering Support Group”. También, ha laborado en diversas compañías farmacéuticas y se ha desempeñado como gerente de proyectos en múltiples obras.

EVALUACION PSICOLOGICA

El nominado, Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

ANALISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: relaciones del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En la entrevista que se le realizó al nominado, éste indicó que siempre ha estado activo en la profesión y que es un orgullo servir a la misma con mucha más experiencia.

En entrevista a la Sra. Delia Hidalgo Rodríguez, esposa del nominado por treinta y ocho (38) años, ésta indicó que mantiene buenas relaciones con su esposo, el cual es un buen proveedor en el hogar y persona de principios religiosos. Además, lo considera emocionalmente equilibrado y estable y añadió que es una persona justa, tranquila y dedicada a su trabajo. Lo recomienda favorablemente para el puesto que fue nominado, toda vez que luego de laborar tanto tiempo en la profesión es un logro y un orgullo que pertenezca a la Junta Examinadora.

Se entrevistó al Sr. Enrique Pérez, quien es Agente de Seguros Independiente y amigo del nominado hace alrededor de diez (10) años. Destacó que el nominado es muy querido en su comunidad, debido a que es una persona muy amigable y servicial. Expresó que es un padre abnegado y buen ciudadano. En cuanto a las características del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, señaló que es una persona afable, competente, dedicada y brillante. En el campo laboral es una

persona que siempre da la milla extra y muy comprometida con su profesión. Lo recomienda para la posición que es nominado.

En entrevista realizada al Ing. Harry Figueroa, quien conoce al nominado hace más de treinta (30) años, éste indicó que el nominado es una persona dedicada a su familia y sumamente seria. Además, expresó que es un profesional en todo el sentido de la palabra y que ha laborado tanto en dependencias privadas como públicas. Se refirió al ingeniero Rodríguez Quiñones como un hombre responsable y dedicado a su profesión. Lo recomienda para la posición que es nominado.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico cursó comunicación a la Comisión suscribiente expresando sentirse complacido en recomendar al Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones como miembro de la Junta Examinadora. Además, informaron que en dicha institución el nominado ocupó diversas posiciones y presidió la Junta Directiva del Capítulo de Caguas en cuatro periodos de dos años. Actualmente, lleva cuatro (4) años laborando en la Junta Directiva del Instituto de Ingenieros Mecánicos del Colegio. Es miembro de la “National Society of Professional Engineers” y obtuvo, además, la certificación de “Energy Auditor”. El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico señaló que el nominado *“cuenta con todo nuestro apoyo institucional, para que pueda cumplir con este compromiso.”*

CONCLUSION

El nominado, Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, se ha destacado como profesional responsable en el campo de la ingeniería. Lo antes señalado ha quedado claramente demostrado con sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. La Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico”, dispone que:

“La Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores estará compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales deberán ser ingenieros civiles, un ingeniero mecánico, un ingeniero electricista, un ingeniero industrial, un ingeniero químico, un ingeniero en computadoras [y] dos (2) agrimensores. Por su parte la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas estará compuesta por dos (2) arquitectos, dos (2) arquitectos paisajistas y un representante del interés público que no pertenezca a las profesiones antes citadas, pero que tenga cualidades, interés y dedicación necesarias para tomar decisiones que redunden en beneficio de las profesiones a las que representan. Los miembros de las Juntas serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los correspondientes colegios profesionales representativos de los profesionales reglamentados en este capítulo podrán asesorar al Gobernador de Puerto Rico en la selección de los miembros que compondrán las Juntas. Estos deberán estar debidamente licenciados para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico y ser miembros activos de sus correspondientes colegios profesionales. En adición deberán haber practicado activamente su profesión como ingeniero, arquitecto o agrimensor licenciado o arquitecto paisajista, según sea el caso, durante un período no menor de siete (7) años y durante por lo menos tres (3) de esos años, deberán haber tenido bajo su cargo la supervisión directa o responsabilidad primaria por proyectos o trabajos de ingeniería, arquitectura, arquitectura paisajista y agrimensura, según sea el caso.”

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, cumple con los requisitos dispuestos en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros mecánicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del Ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del Ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del ingeniero Jesús B. Rodríguez Quiñones, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que en la consideración de todos los nombramientos del día de hoy se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No hay objeción, los que estén a favor de la objeción dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Ingeniero Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, representando a los ingenieros eléctricos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Ing. Frank Hernández Flores, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros eléctricos.

Para la evaluación del nombramiento del Ing. Frank Hernández Flores, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 18 de febrero de 2011, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis Fortuño Buset, sometió ante la consideración del Senado de Puerto Rico la designación del Ing. Frank Hernández Flores como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando a los ingenieros eléctricos. El 28 de marzo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Frank Hernández Flores, nació el día 8 de julio de 1951 en el Municipio de Juncos, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Juanita Collazo Falero, con quien ha procreado dos (2) hijos de nombres: Michelle Hernández Collazo y Yanira Hernández Collazo. El nominado actualmente reside con su familia en el Municipio de Gurabo, Puerto Rico.

Del expediente educativo del nominado, se desprende que en el año 1974 obtuvo el grado de bachiller en Ciencias Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. De igual forma ha tomado créditos conducentes al grado de maestría en ingeniería eléctrica en la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Politécnica de Puerto Rico. De igual forma, posee la licencia como ingeniero y es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores. Cabe señalar que el Ing. Frank Hernández Flores, fue reconocido por dicho gremio como Colegiado Distinguido del Capítulo de Caguas en 1996 y en el 2006 como Ingeniero Electricista Distinguido.

De su historial profesional surge que desde el año 1974 hasta el año 2001 laboró en la Autoridad de Energía Eléctrica hasta alcanzar la fecha de su jubilación. En dicha corporación ocupó varias posiciones, entre estas; Supervisor de Ingeniería Eléctrica de Humacao, Ingeniero Regional de Manatí, Ingeniero de Área de Caguas, Director Regional de Caguas y Director de Ingeniería de San Juan, entre otras. En la actualidad trabaja como consultor en UNIPRO Architects, Engineers and Planners. Es miembro de varias organizaciones profesionales, las cuales mencionamos a continuación: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Instituto de Ingenieros Electricistas de Puerto Rico, "Electrical Engineering Society of Puerto Rico (SIEPR)", "Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)" y la "Puerto Rico Society of Engineers (SIPR)".

EVALUACION PSICOLOGICA

El nominado, Ing. Frank Hernández Flores, no fue sometido a las pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado

ANALISIS FINANCIERO

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por Ing. Frank Hernández Flores, no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: relaciones del nominado en su comunidad, ámbito profesional junto con la experiencia laboral, referencias personales y familiares. De igual forma se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

En la entrevista realizada al Ing. José C. Mangual, quien es supervisor del nominado Frank Hernández Flores y conoce al nominado hace más de quince (15) años, este indicó que el *“nominado es un hombre muy familiar y un excelente esposo y padre”*. Así también señaló que, el nominado es un tremendo gerente dando siempre la milla extra, por lo cual recomendó su nombramiento.

También se entrevistó al Ing. Guillermo Pérez, socio de la firma UNIPRO y compañero de trabajo del Ing. Frank Hernández Flores. Sobre el nominado indicó que es un excelente profesional con mucho conocimiento. Lo describió como una persona dedicada que ha logrado mejorar muchos de los trabajos realizados por dicha compañía. Comentó que es un gran líder y persona de primera con una conducta moral intachable. Lo recomienda sin reservas.

Finalmente se entrevistó al Ing. Rodolfo Mangual, quien es amigo y ha sido compañero en varias juntas, señaló que conoce al nominado alrededor de veinte (20) años. Mencionó que el nominado fue el Presidente del Instituto de Ingenieros y Electricistas, además ocupó varios puestos en la alta gerencia de la Autoridad de Energía Eléctrica. Indicó que el nominado goza de un profesionalismo y experiencia increíble. Además, enfatizó en que el Ing. Frank Hernández Flores posee una solvencia moral intachable, con valores religiosos y morales. Lo recomendó sin reserva alguna.

Cabe señalar que sobre este nombramiento la Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicitó comentarios al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR). Mediante comunicación escrita su Presidente, Ing. Miguel A. Torres Díaz, indicó que el Ing. Frank Hernández Flores, es miembro activo del CIAPR y colegiado desde 1977. Mencionó que tiene una sólida y amplia experiencia profesional en el campo de la ingeniería eléctrica. El nominado ha ocupado distintas posiciones en la Junta Directiva del Capítulo de Caguas y del Instituto de Ingenieros Electricistas hasta alcanzar la presidencia de ambos componentes.

También, menciona que durante el período de 2004 a 2006, fue miembro de la Junta de Gobierno y Auditor del CIAPR y para el año 2006 fue candidato a la Vicepresidencia del CIAPR. El presidente del CIAPR finalizó indiciando que *“el Ing. Frank Hernández Flores cuenta con todo nuestro apoyo institucional, para que pueda cumplir con este compromiso”*.

CONCLUSION

El nominado, Ing. Frank Hernández Flores, se ha destacado como profesional responsable en el campo de la ingeniería. Lo antes señalado ha quedado claramente demostrado con sus logros obtenidos a nivel profesional en sus años de experiencia, por lo cual es la persona idónea para formar parte de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. La Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico”, dispone que:

“La Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores estará compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales deberán ser ingenieros civiles, un ingeniero mecánico, un (1) ingeniero electricista, un (1) ingeniero industrial, un ingeniero químico, un ingeniero en computadoras [y] dos (2) agrimensores. Por su parte la Junta de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas estará compuesta por dos (2) arquitectos, dos (2) arquitectos paisajistas y un representante del interés público que no pertenezca a las profesiones antes citadas, pero que tenga cualidades, interés y dedicación necesarias para tomar decisiones que redunden en beneficio de las profesiones a las que representan. Los miembros de las Juntas serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los correspondientes colegios profesionales representativos de los profesionales reglamentados en este capítulo podrán asesorar al Gobernador de Puerto Rico en la selección de los miembros que compondrán las Juntas. Estos deberán estar debidamente licenciados para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico y ser miembros activos de sus correspondientes colegios profesionales. En adición deberán haber practicado activamente su profesión como ingeniero, arquitecto o agrimensor licenciado o arquitecto paisajista, según sea el caso, durante un período no menor de siete (7) años y durante por lo menos tres (3) de esos años, deberán haber tenido bajo su cargo la supervisión directa o responsabilidad primaria por proyectos o trabajos de ingeniería, arquitectura, arquitectura paisajista y agrimensura, según sea el caso.”

Del análisis realizado por esta Comisión y esbozado en este informe queda evidenciado que el nominado, Ing. Frank Hernández Flores, cumple con los requisitos dispuestos en Ley para el cargo al que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación al nombramiento del Ing. Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, representando a los ingenieros eléctricos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del Ingeniero Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del Ingeniero Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del Ingeniero Frank Hernández Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe sobre el Nombramiento del Sr. Rubén Flores Marzán, recomendando su confirmación como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

I. BASE LEGAL

El Art. 5 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, según enmendada, dispone que “La Junta se compondrá por siete (7) miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Buset, sometió la designación del Sr. Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico

II. HISTORIAL DEL NOMINADO

Surge del “Formulario de Información Personal y Económico de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por el Nominado como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 20 de marzo de 1968, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. El Nominado se encuentra casado con la Sra. Camillie Piñeiro Parés y no han procreado hijos. Actualmente la familia reside en el Municipio de Vega Baja, Puerto Rico.

En cuanto al historial educativo del Nominado surge que para el año 1996, obtuvo un Bachillerato en Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1999, el Designado completó una Maestría en Planificación Urbana y otra Maestría en Geografía, ambas de la Universidad de Akron, Akron, Ohio.

En el ámbito profesional, se hace constar que para los años 2000 al 2005, el Nominado laboró como Planificador Urbano, en “Tampa Department of Planning & Management”, Tampa, Florida. Desde el 2005 al 2006, el Sr. Flores Marzán fungió como “Senior Land Planner” en CPH Engineers, Sandford, Florida. Así mismo, el Designado también trabajó en la Junta de Planificación de Puerto Rico desde el 2009 hasta el 2009, como Miembro Asociado de dicha Junta. Del 2009 al 2010, el Nominado se desempeñó como Secretario Auxiliar de Planificación, Diseño y Control, del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico. Por último, el Sr. Flores Marzán ha laborado como Consultor en Piñeiro Consulting Inc, desde el 2010 al presente.

Cabe señalar, que el Nominado posee licencia para ejercer la profesión de Planificador en Puerto Rico. Además, fue galardonado por la “Tampa Bay Regional Planning Council” en marzo de 2003.

Las afiliaciones profesionales a las que pertenece el Sr. Flores Marzán son “American Planning Association (APA)” como Miembro desde el año 1999 hasta el presente.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de marzo de 2011, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada al Designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica:

El nominado, Sr. Rubén Flores Marzán, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que el Nominado posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

El Auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por el Nominado. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva. El Nominado ha cumplido con sus obligaciones contributivas, conforme lo certifica el Departamento de Hacienda.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que el Nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el Nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

En la entrevista realizada por el técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el Nominado manifestó que en la actualidad se desempeña como Consultor en Planificación. Sobre las motivaciones del Sr. Flores Marzán para aceptar la designación sostuvo que “es contribuir al plan de gobierno del señor Gobernador”. Además, entiende que queda mucho por hacer respecto a la planificación urbana. De igual manera, expresó que posee la experiencia, conocimiento y actitud para implementar los cambios necesarios. El Sr. Flores Marzán también indicó no ser objeto de investigación criminal o administrativa al presente ni haber sido objeto de demanda alguna. Así mismo, el Nominado sostuvo que no existe acciones, decisiones o información sobre éste que atenten contra la buena fe y la evaluación realizada por el poder ejecutivo y el Gobernador en sus funciones como ente nominador y el Presidente del Senado en representación del poder legislativo del consejo y consentimiento, de forma tal que contravenga el buen nombre de los anteriormente nombrados.

Las personas entrevistadas por la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, en la investigación de campo fueron:

- La **Sra. Camillie Piñeiro Parés**, esposa del Nominado. Manifestó que residieron en Estados Unidos por espacio de diez (10) años. Indicó que su esposo es buena persona quien se ha esforzado mucho en la vida y es dedicado a su familia y amante de los animales. Sostuvo además, que el Nominado es un servidor público de corazón, quien nunca ha sido objeto de investigación alguna, fiel cumplidor de las leyes y no conoce nada del Nominado, ni presente ni pasado, que pueda empañar el buen nombre de su esposo. Considera que el Sr. Flores Marzán es una persona emocionalmente estable quien no confrontó problemas con vecinos, familiares o amigos. Recomienda sin reserva de clase alguna a su esposo para la posición a la cual ha sido nominado.
- El **Sr. Ángel Feliciano Reyes**, Profesor Universitario, quien conoce al Nominado desde el 1995, ya que estudiaron juntos en el Departamento de Geografía de la Universidad de Puerto Rico. Informó que el Nominado es responsable y profesional, comprometido, dedicado y dispuesto a ayudar a los demás.
- El **Hon. Rubén Hernández Gregorat**, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien informó que el Nominado es un excelente planificador, de muchas ideas, era la persona contacto con las oficinas federales, con iniciativa y conciliador.
- El **Sr. José López Feliciano**, Director de Planificación del Municipio de Aguada, quien supervisó los servicios que el Nominado prestó como Consultor en esta dependencia. Indicó que al día de hoy el Nominado es comunicativo, comprometido con su trabajo y ha cumplido con el mismo.
- El **Hon. Luis Alberto Echevarría**, Alcalde de Aguada, quien mencionó que el Nominado tiene capacidad y fue diligente en el pasado cuando ejerció como Miembro Asociado.
- La **Sra. Silvia Laboy Santiago**, Secretaria de la Oficina de Planificación Estratégica, quien conoció al Nominado aproximadamente por once (11) meses. Expresó que el Nominado es bien profesional, diligente, con buen trato hacia los demás y no conoce nada de queja e imputación con relación al Nominado. De igual forma, no conoce las razones por la cuales terminó su empleo. Recomienda al Nominado.
- La **Sra. Ivellis Gorbea Class**, Supervisora de la Oficina de Planificación Estratégica, quien manifestó que el nombramiento del Sr. Flores Marzán lo convierte en un recurso por la experiencia de su trabajo en el Departamento de Obras Públicas, el cual tuvo bajo su supervisión la Oficina de Infraestructura en Carretera y Transporte Colectivo.
- La **Sra. Gisela Rodríguez Algarín**, Directora Interina de la Oficina de Servicios al Afectado, quien comentó que el Nominado es un profesional sumamente competente, abierto al dialogo, unificador, con visión amplia, gran ser humano, bien cooperador, servicial, súper brillante, ser humano excepcional.
- La **Sra. Martha Bravo Columga**, Supervisora de la Oficina de Planificación, quien describió al Nominado como una persona diligente, con apertura cuando se le hacían recomendaciones, firme en sus convicciones, fomentó el trabajo en equipo, puede aportar mucho ya que conoce de los temas y se mantiene informado. No tiene objeción sobre el nombramiento del Sr. Flores Marzán.

- La **Sra. Alba I. Martín López**, Supervisora de la Oficina de Planificación, quien sostuvo que el Nominado se destacó por ser una persona sensible, abierta, buen comunicador, demostró capacidad y conocimiento. No conoce nada impropio, ilegal ni anti ético.
- La **Sra. Judith Camacho Haddock**, Oficinista Administrativo de la Oficina de Coordinación Federal, quien expresó que nunca tuvo problemas con el Nominado describiéndolo como muy atento al trabajo, estructurado, enfático en las fechas de entrega de trabajo, amable a la hora de impartir instrucciones, fomentó el trabajo en equipo, es una persona capaz y con disposición para trabajar.
- La **Lcda. Vanessa García**, quien laboró con el Nominado en la Junta de Planificación cuando era Miembro Asociado y la Lcda García se desempeñaba en la División Legal. Describe al Sr. Flores Marzán como excelente persona y domina el campo de su experiencia.
- El **Arq. José Bird**, quien conoce al Nominado en lo profesional y en lo personal hace tres (3) años y lo describe como una excelente persona.
- La **Sra. Gloria Candelario de Maldonado**, vecina del Nominado a quien conoce desde que nació, describiéndolo como un joven profesional, responsable, emprendedor, buenas cualidades y cooperador. No conoce nada negativo sobre el Nominado.

IV. AUDIENCIA PÚBLICA

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, celebró una Audiencia Pública el 28 de marzo de 2010, donde compareció el Nominado. En dicha Audiencia, la Comisión tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Sr. Rubén Flores Marzán, y de formularle todas las preguntas que cualquier senador o senadora tuviese a bien realizar.

Durante la Audiencia Pública el Nominado sostuvo, que la planificación regional es el mecanismo ideal ya que produce mejores resultados con un mayor grado de aceptación en la ciudadanía y a un costo menor para el Gobierno. Es por esto, que el nuevo modelo de planificación plasmado en el Plan de Gobierno establece que diseñemos el futuro Puerto Rico a una escala regional.

De igual manera expresó, que el planificar nuestro desarrollo a nivel regional es cónsono con las nuevas tendencias acogidas mundialmente para la planificación integral de las actividades económicas y sociales necesarias para que la humanidad y la naturaleza puedan coexistir dentro de un marco de sustentabilidad perdurable.

Con relación a la Junta de Planificación, el Nominado sostuvo que es el ente mejor capacitado dentro de la estructura del Gobierno de Puerto Rico para asesorar al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa en el análisis y discernimiento del impacto cumulativo de las múltiples decisiones que se toman a diario para estimular el desarrollo físico, económico y social en nuestra Isla. La Junta de Planificación del siglo 21 debe ejercer su liderato sirviendo como el gran integrador de aquellas ideas y propósitos comunes que le permitan al Gobierno de Puerto Rico responder eficientemente a las aspiraciones y necesidades del pueblo. A través de una planificación de excelencia, la Junta debe estar lista en todo momento para anticipar cambios y reaccionar a los mismos de manera ágil a través del desarrollo y ejecución de planes.

Sobre posible conflicto de interés entre las funciones que desempeñará como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico y la Corporación Piñeiro Consulting Inc., en la cual el Nominado es Consultor, éste indicó que dicha Corporación se encuentra en el trámite de ser dada de baja.

V. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo Legislativo, la confirmación del nombramiento del Sr. Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento, por parte del señor Gobernador, al nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del señor Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1110, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Número 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.”

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, para asumir un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que es loable lo que la medida persigue y entiendo necesario también que exista, obviamente y se cuide y se vele por los

mejores intereses del deporte, combatir la drogadicción para tratar de evitar que esto se esté dando entre nuestros atletas. Y obviamente, la medida, vuelvo y repito, es loable lo que persigue y creo que son medidas que hay que tomar. Ahora, sí tengo unas dudas sobre el Proyecto, porque se desprende del Informe de la medida, señora Presidenta, que Puerto Rico sometió su Código conforme a las exigencias de la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional. En el mes de junio se aprobó el Código de Dopaje y el Comité Olímpico Internacional ya lo aprobó. De igual forma, se estipula que el Comité Olímpico cuenta con las reglamentaciones antidopaje que rige a todas las federaciones deportivas afiliadas a dicho organismo. Además, toda federación internacional debe adoptar y aplicar el Código Mundial Antidopaje, y obviamente la Isla, pues ya trabaja con esto directamente.

Asimismo, el Comité Olímpico de Puerto Rico sometió una serie de enmiendas, que están en las páginas 8 y 9 del Informe de la medida, las cuales no se recogieron en la pieza legislativa; y lo que sí quería dejar claro, ¿verdad?, en el récord, es que me gustaría, si fuera posible, que vuelvo y repito es loable, entiendo que cumple con un propósito real, pero la Isla, nuestro sistema ya atiende este tipo de situación con las leyes que están plasmadas, lo recoge la Oficina de Gerencia y Presupuesto, lo recoge el Comité Olímpico de Puerto Rico, y lo que quisiera es ver, si pudiese, el autor de la medida, con mucho respeto, estipular la diferencia en qué haría la ley que se está proponiendo versus lo que existe hoy y día y las regulaciones que el Comité Olímpico ya ha establecido.

Sería mi turno y la pregunta al autor de la medida, para aclarar el récord, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aunque hay una pregunta, es prerrogativa del Senador si la quiere contestar. Senador, ¿usted desea contestar la pregunta?

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Díaz Hernández, adelante.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta, sí, no tenemos problema para contestarle la pregunta al compañero Senador. Bien dicho por él, el COPUR tiene ciertas leyes, pero no necesariamente son las leyes de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico. Y esta Ley va a que el Departamento de Recreación y Deportes sea más incisivo y más agresivo, y no necesariamente se rija por las leyes de dopaje que tienen algunas o ciertas federaciones. Eso es lo que nosotros pretendemos con la ley, trabajar antes que se den los problemas o la situaciones, darle poder al Departamento de Recreaciones y Deportes del Gobierno de Puerto Rico a que pueda trabajar cónsono con las leyes estatales, federales, a nivel mundial, que tengan las diferentes agencias y que nuestro Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico está adelantado trabajando con todas las leyes antidopaje que existen en este momento y existirán más adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, lo que pasa es que yo creo que el punto que plantea el compañero Jorge Suárez hay que recalcarlo por lo siguiente. La pregunta es, si estamos lloviendo sobre mojado. Ya el Comité Olímpico tiene un sistema para establecer unas pruebas de dopaje y ahora le pedimos al Departamento –uno no se puede oponer, lo que queremos es estar claro para el récord, simplemente estar claro para el récord-, de si estamos pidiéndole al Departamento de Recreación y Deportes en una época de austeridad fiscal, donde el Gobernador y los Presidentes de los Cuerpos Legislativos nos han pedido a nosotros que seamos extremadamente cuidadosos en la utilización de fondos públicos, la pregunta es si ahora el Comité Olímpico va hacer unos exámenes de orina y de pelo y de lo que sea, de sangre, como se miden estas sustancias anabólicas o sustancias

de drogas en atletas, y ahora también el Departamento de Recreación, también lo va hacer. Entonces, se convierte en una duplicidad y en una utilización de recursos que es innecesaria. Entonces, ante eso es que es la pregunta, y yo creo que el planteamiento válido del senador Jorge Suárez Cáceres, de si esta medida es necesaria y lo traemos simplemente desde la perspectiva de que ya el Comité Olímpico se ha unido a esfuerzos internacionales para lograr el mismo objetivo. Si el Comité Olímpico tiene un financiamiento y una asignación financiera de parte de nosotros, del Legislativo, para poder atender estos asuntos y ahora vamos a darle otra cantidad de dinero al Departamento de Recreación y Deportes para exactamente lo mismo, me parece que es duplicitario.

Personalmente, yo no estoy en contra de que se apruebe la ley, para que esté establecido en ley, pero sí reconozco que va hacer crea un problema técnico si se está duplicando el trabajo que hay que hacer para estas pruebas de drogas.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta, para contestarle también al compañero. Como él bien dice, Recreación y Deportes asigna fondos a estos atletas, igual que el Comité Olímpico, para que él lo sepa. Obviamente, yo creo que es más económico detectar una persona que está usando sustancias controladas o esteroides al tiempo de ahora o luego en dos años que nos dé positivo en un evento internacional y cuánto nos costó ese atleta, 100 mil, 200 mil dólares; qué es más económico, hacer la prueba en este momento o esperar a que venga una comisión internacional y le diga, usted está usando sustancias controladas, dio positivo, lamentablemente sus medallas, todos los logros que usted ha hecho hasta ahora y todo lo que el Gobierno de Puerto Rico ha invertido en usted, ha sido tiempo, dinero y esfuerzo perdido. Así que yo creo que la medida es muy inteligente y en este momento es el fin que nosotros queremos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, ¿para un turno de rectificación? Por favor, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es que mientras más veo y escucho al compañero, con mucho respeto, creo que aquí hay un problema de jurisdicción. ¿Quién está a cargo de las federaciones de Puerto Rico, Recreación y Deportes o el Comité Olímpico? Y yo creo que hay que determinar quién es el que está a cargo de esto. Si es el Comité Olímpico, entonces el que debería estar a cargo de esto es el Comité Olímpico y no el Departamento de Recreación y Deportes. Entonces, se crea un problema de jurisdicción legal, o sea, el proyecto, nuevamente, la idea es buena, no es mala idea que todos los atletas en Puerto Rico estén libre de drogas. ¿Quién puede estar en contra de eso? Nadie. Entonces, la pregunta es –y nos llega información hace dos minutos del Comité Olímpico– nos llega información de quién es el que está a cargo de las federaciones, y no es el Departamento de Recreaciones y Deportes, es el Comité Olímpico. Y entonces, cómo le vamos a exigir al Departamento de Recreación y Deportes que lleve a cabo una función cuya jurisdicción es exclusiva del Comité Olímpico. Entonces, por eso es que yo digo, señora Presidenta, aquí hay un problema si se establece -a lo mejor es una enmienda que podríamos hacer- de que el Departamento de Recreación y Deportes coordine con el Comité Olímpico para que lleve a cabo el Comité Olímpico y lo financie o lo pague, pues a lo mejor eso puede salvar el proyecto, pero de lo contrario creo que va a tener el problema de que el Departamento de Recreación y Deportes no tiene jurisdicción sobre las federaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo entiendo la preocupación que puedan tener los legisladores y es válida. Yo creo que la explicación que da el Presidente de la Comisión, es más que clara. Voy a ir a las ponencias de Recreación y Deportes. Vamos a ver lo que dice Recreación y Deportes de esto. Recreación y Deportes dice que a tenor con su deber de promover medidas que redunden en beneficio para el bienestar de todos los puertorriqueños, reitera su apoyo a proyectos de ley encaminados a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía. De igual modo, reiteró su apoyo a las iniciativas que, además de promover la recreación y el deporte, estén destinadas a perpetuar nuestras tradiciones y rescatar nuestros valores. Es a base de esto que el Departamento de Recreación y Deportes se hace eco de la intención presentada por la medida, pues coincide en que hay que combatir efectivamente el problema del abuso a las sustancias controladas.

¿Qué dice la Oficina de Gerencia y Presupuesto? Dice que en el 2009 le asignó 53 mil dólares para formalizar un contrato entre el Centro de Salud y Ciencias del Ejercicio del Albergue Olímpico y el Recinto de Ciencias Médicas. Así que sí hay injerencia de parte de Recreación y Deportes, como establece el Senador, y es más, establece que hay que hacer todos los esfuerzos posibles para que en todo nivel de competencia se erradique la posibilidad de abuso de sustancias controladas.

Yo no veo cual es la preocupación, el Comité Olímpico no se puede preocupar, porque el Departamento de Recreación de Deportes lo está haciendo; al revés, debe de estar feliz, porque hasta ahora lo que ha hecho el Comité Olímpico, pues vamos a no evaluarlo, no vamos a decir si es bueno o malo, no vamos a entrar en eso, hay todavía áreas para mejorar, y Recreación y Deportes tiene unas áreas a su cargo, que lo está haciendo y es lo que atiende el compañero Senador, muy responsablemente y de forma muy seria, y hay que felicitarlo por eso.

Así que la realidad es que, miren, el Comité Olímpico tiene una función y trabaja, ¿verdad?, con las federaciones, también trabaja, ¿verdad?, con los deportistas de alto rendimiento, etcétera, etcétera, y trabaja con los deportistas en términos de competencia a nivel internacional, está bien, fantástico, nadie está diciendo que se le quite al Comité Olímpico. Lo que estamos diciendo es que hay un área que atiende Recreación y Deportes y que no está siendo atendida y que le compete a Recreación y Deportes, y ya OGP reconoció eso en el 2009 y le asignó un dinero para ello; el Senador lo que quiere es asegurarse que en el futuro no se le vire la espalda, como aparentemente se le hacía antes en otras administraciones, y no se haga el comportamiento de otras administraciones, eso es lo que pretende el compañero Senador. Por eso, señora Presidenta, es buena la medida. El ya hizo su turno de rectificación.

Así que para que se apruebe la medida, señora Presidenta, sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Su turno de rectificación terminó.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya el senador Bhatia completó su turno de rectificación, solamente podría aceptar una moción o una cuestión de orden.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1110, sin enmiendas, de la autoría del senador Díaz Hernández, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1861, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.06.A y añadir un nuevo Artículo 18.03 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico del 2000”, a los fines eximir la aplicación de varios requisitos sobre el alquiler de motocicletas en la jurisdicción de las islas ~~municipio~~ municipios de Culebra y Vieques; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que pase a un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 642 (Segundo Informe), titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, ~~realizar las acciones administrativas necesarias y pertinentes para la reparación de la carretera 171;~~ un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de eunetones, aceras y un puente peatonal; en la carretera 171 a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la escuela de la comunidad Pedro María Dominicki y ; para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar una evaluación de las tuberías de agua que discurren en el área; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Segundo Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Segundo Informe? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 642, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Soto Díaz, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 440, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a los protocolos y las medidas de acción y monitoreo de la población porcina

en Puerto Rico, por parte de los Departamentos de Agricultura Estatal y Federal y sus respectivos programas de servicios veterinarios, ante la situación de la Influenza Porcina.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 440, según fuera referida, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico en su función fiscalizadora, quiere tomar una posición pro-activa en la prevención y control de brotes del virus de la cepa AH1N1, conocida anteriormente como “fiebre porcina”, desde su perspectiva agrícola como desde el aspecto salubrista y de seguridad para nuestra población. La medida tiene el propósito de evaluar los mecanismos de detección, control, erradicación y orientación al público que tienen que establecer las agencias de gobierno en forma coordinada para atender esta peligrosa situación. Como resultado de la misma, se deberán discutir recomendaciones que puedan mejorar los protocolos establecidos o crear los que sean necesarios para estar preparados para cualquier eventualidad.

Los miembros de la Comisión de Agricultura del Senado, realizaron esta investigación, preocupados por los efectos que esta enfermedad ocasiona y toda la publicidad que se ha generado en torno a ésta, la cual podría ocasionar en la percepción de los ciudadanos consumidores de carne de cerdo un rechazo siendo este renglón agrícola uno de los principales de nuestra agricultura y de mayor demanda de consumo. La producción de carne de cerdos en Puerto Rico, ocupa la octava posición en importancia económica entre las primeras diez empresas agrícolas del país. Se estima que esta industria aporta unos \$23.7 millones al ingreso bruto agrícola con una producción anual de 17.5 millones de libras de carne de cerdo producido en unas 2,330 granjas.

HALLAZGOS

Para el análisis de esta medida se celebró una Vistas Pública el 1 de marzo de 2011, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez del Capitolio en San Juan. Se recibieron un total de cinco memoriales explicativos, además de múltiples comentarios y sugerencias de agricultores porcicultores, procesadores de carne, funcionarios de gobierno y profesionales relacionados con la industria en general. A continuación un resumen de la información evaluada por la Comisión:

I. COMENTARIOS DE LAS AGENCIAS Y ENTIDADES

Departamento de Agricultura

El Secretario del Departamento de Agricultura, Hon. Javier Rivera Aquino, sometió a esta Honorable Comisión de Agricultura del Senado, sus comentarios sobre la R. del S. 440 en un memorial explicativo el día 14 de marzo de 2011.

De acuerdo a su análisis de la situación, la influenza o gripe porcina se considera una enfermedad respiratoria en los cerdos causada por el **virus de influenza tipo A**, que ocurre esporádicamente en las granjas porcinas. Los brotes de esta enfermedad en los cerdos son comunes, especialmente en los meses de invierno y puede resultar en altas tasas de enfermedad en las granjas.

En cerdos infectados es común la fiebre alta reduciendo la capacidad del animal para respirar, reproducirse y falta de apetito afectando el rendimiento final.

Con el propósito de prevenir esta enfermedad y otras igual de comunes en animales, el Departamento de Agricultura cuenta con la Oficina de Servicios Veterinarios, la cual tiene a su cargo la inspección de los animales que ingresan a través de los diferentes puertos a la isla. Las inspecciones de esta oficina se realizan en virtud de la Ley Núm. 69 de 18 de junio de 1957, según enmendada.

Los requisitos impuestos por esta ley incluyen la inspección de todo animal que ingrese a la isla y el requisito de un certificado de salud del animal. En el caso de los cerdos, una vez notificada esta oficina sobre ingreso a través de Puertos, se procede a visitar la finca y tomar muestras de sangre para realizar pruebas de Brucelosis en el Laboratorio de Diagnostico Veterinario del Departamento de Agricultura ubicado en el Municipio de Dorado. La entrada de cerdos a la isla la realizan productores que constantemente necesitan mejorar genéticamente sus hatos y se considera una práctica agrícola aceptada en esta industria. Durante el año fiscal 2009 entre los meses de abril a mayo, se reportó la entrada de uno 165 cerdos a la isla.

El Secretario de Agricultura reconoció que la oficina de Servicios Veterinarios cuenta tan solo con un veterinario para atender aquellos casos que impliquen la salud animal. Rivera Aquino en su memorial reconoció que esta división fue afectada por la aplicación de la Ley Núm. 7 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo el Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”. Ante este escenario, el Secretario de Agricultura alertó a la Asamblea Legislativa a buscar alternativas para no poner en riesgo a esta industria de haber un brote infeccioso a nivel isla. De ocurrir algún brote infeccioso, el protocolo de Agricultura Estatal es recurrir a la ayuda de la Oficina de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura Federal (USDA-VS).

Datos presentados por el Secretario de Agricultura indican que desde abril de 2009, al presente, la Oficina de Servicios Veterinarios de Agricultura Federal había sometido muestras de 32 fincas de producción porcina en la isla para análisis veterinario al laboratorio de Rollins en Carolina del Norte. De las muestras analizadas cinco fincas resultaron con títulos altos a H1N1 en la primera evaluación y algunas a H3N2, las cuales fueron luego confirmadas como negativo descartando todo peligro en la isla.

Los protocolos de seguridad de las Oficinas de Servicios Veterinarios Estatal y Federal han coordinado esfuerzos para mantener una infraestructura de posicionamiento global (GPS) de las fincas de crianza de cerdos en la isla. Al momento se han ubicado 869 granjas de un total de 1,056 reportadas y que alimentan sus cerdos con desperdicios de comedores escolares y las que alimentan sus cerdos con alimento concentrado. Este mecanismo permite rápidamente ubicar fincas que presenten problemas de salud animal y poder poner en cuarentena las fincas circundantes como medida de control y prevención. Estos y otros acuerdos entre agricultura estatal y federal permiten con los recursos limitados del estado, mantener nuestras fincas productoras de carne de cerdo libres de enfermedades infecciosas.

Departamento de Agricultura Federal – Servicios Veterinarios

El Veterinario del Estado, encargado del Área de Puerto Rico del Departamento de Agricultura Federal, Dr. Robert C. Brady, envió sus comentarios en una hoja informativa el 1 de marzo de 2011.

En su comunicado el Dr. Brady hace mención de que en el año 2009, el Mundo recibió la noticia de una nueva cepa de influenza en humanos originada en Méjico, con características y

pronósticos pandémicos. Esta cepa de la influenza H1N1 contiene genes de virus de cerdos, aves y seres humanos, donde la infección se originó en la mayoría de los casos de humanos a otros seres humanos y muy pocos casos originados por contacto con cerdos. Además, se comprobó que no es posible contraer la influenza por comer carne de cerdo.

La Oficina de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos tiene tres metas con respecto a la influenza H1N1. Primero, establecer un sistema de monitoreo de cambios en el virus que puedan afectar la producción de cerdos o la salud humana. Segundo, llevar a cabo investigación de posibles casos de infección de la cepa H1N1 en cerdos o en los casos en que se reportan humanos con historia de contacto con cerdos. Tercero, educación a los productores de cerdos para prevenir infecciones en sus granjas.

En Puerto Rico, la Oficina de Servicios Veterinarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos cuenta con cuatro veterinarios de campo y tres veterinarios de oficina ubicados en sus facilidades de Hato Rey. Entre estos, cuentan con un epidemiólogo y un experto en manejo de emergencias, doce (12) técnicos de salud animal y los recursos del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Rollins de Carolina del Norte.

En su protocolo de seguridad utilizan el término “bioseguridad” para describir los pasos para prevenir la entrada de infecciones al hato. Esta información es llevada a los productores de cerdos y se resume con las siguientes reglas:

1. No permitir contacto con animales de otras granjas.
2. El cambio de la ropa exterior, buena limpieza de los zapatos y lavado de las manos antes y después de contacto con los cerdos.
3. No compartir herramientas ni equipos entre granjas.
4. Limpieza y desinfección de vehículos y llantas antes y después de entrar a una granja.
5. Consultar con un veterinario sobre el uso de vacunas.
6. Reportar animales enfermos a su veterinario, bien sea al USDA o Servicio Veterinario del Estado.

Colegio de Ciencias Agrícolas de la UPR

El Profesor Jorge L. González Ortiz, Especialista en Cerdos del Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto Universitario de Mayagüez, en representación del Dr. Héctor Santiago Anadón, Decano Director del Colegio de Ciencias Agrícolas, presentó sus comentarios en su ponencia escrita y participo de la Vista Pública celebrada el 1 de marzo de 2011.

El Profesor González, presentó a la Comisión de Agricultura, las Prácticas de Bioseguridad recomendadas para una granja porcina que se les pide a los agricultores como protección al contagio con el virus de la influenza Tipo A H1N1. Entre las prácticas de mayor énfasis se encuentran:

1. Establecer e implantar medidas estrictas de “ausencia por enfermedad” para aquellos trabajadores que presentan síntomas de influenza tales como fiebre, tos, dolor en el cuerpo y vómitos o diarrea.
2. Implementar estrictas medidas de Bioseguridad a los trabajadores que informen que han viajado internacionalmente (especialmente al territorio Mejicano).
3. Limitar las visitas de personas a la granja.
4. Realizar estrictas medidas de higiene personal y requerir la vacunación a todos sus empleados contra el virus de la influenza común.
5. Reportar inmediatamente al Veterinario del USDA o del Estado cualquier síntoma de enfermedad respiratoria o fiebre en los cerdos.

Acción y Reforma Agrícola, Inc.

La organización de agroempresarios, Acción y Reforma Agrícola (ARA), aportó con sus comentarios al estudio de la R. del S. 440. Según su Presidente, Agrónomo Pedro Vivoni, su organización coincide con la Exposición de Motivos de la Medida en cuanto la necesidad de fiscalizar los protocolos de bioseguridad que establecen las agencias estatales y federales con injerencia en la producción de cerdos para carne en la isla.

Según el Agro. Vivoni, se estima que la industria de carne de cerdo aporta unos \$23.7 millones al ingreso bruto agrícola con una producción anual de 17.5 millones de libras de carne de cerdo producidas en unas 2,330 granjas alrededor de la isla. Esto posiciona a la industria de cerdos entre las primeras diez empresas de importancia y de la cual dependen miles de puertorriqueños para generar sus ingresos y mantener su calidad de vida.

Esta organización de agroempresarios concurre con la intención legislativa de estudiar los protocolos de bioseguridad en el contexto de prevención y de erradicación a nivel de granjas para evitar el disloque de la producción de carne en la isla. De igual forma, recomendaron a la Comisión de Agricultura que en su estudio amplíen su radio de acción llagando hasta las experiencias de los propios productores.

Empresa La CEBA – Fine Genetics Pork Farm

La empresa La Ceba, Inc., Corporación agrícola privada y bonafide, compuesta por dos agroempresarios puertorriqueños dedicados a la crianza y ceba de ganado porcino, representada por el socio Vicepresidente Sr. Horacio Calero, envió sus comentarios a la Comisióú celebrada en el Capitolio ese mismo día.

La Empresa La Ceba, Inc., está ubicada en el Bo. Magueyes del Municipio de Corozal y está en operación desde el año 2008. Se dedica a la crianza de 175 cerdas madres donde cuentan con áreas de gestación, maternidad, destete y engorde de crías para la venta. La finca cuenta con todos los permisos necesarios para la producción de animales en confinamiento.

Los agroempresarios han tomado adiestramientos relacionados con bioseguridad animal y procesos de producción porcina de la Universidad de Wisconsin en los Estados Unidos. En sus operaciones realizan inseminación artificial, técnicas que han podido desarrollar para mejorar la genética de sus animales.

Para este tipo de empresa, es vital que la Asamblea Legislativa realice este tipo de investigación ya que de la salud del hato porcino depende su estabilidad y permanencia económica. Sin reserva alguna endosaron los propósitos de la Resolución del Senado 440 y recomendaron que se ordene a las agencias reguladoras la toma de muestras masivas alrededor de todo Puerto Rico, ya que no se ha demostrado evidencia de la presencia de la influenza porcina en la Isla. De igual forma recomendaron al Departamento de Agricultura Estatal que reclute el personal necesario especializado en medicina veterinaria para atender los casos que se presentan y no dan abasto.

Como recomendación adicional, sugieren a las agencias que desarrollan protocolos de protección, incluir el uso de mallas pajareras en las facilidades de producción de cerdo para evitar la entrada de aves migratorias dentro de los edificios ya que estas pueden ser vectores de otras enfermedades.

II. CONCLUSIONES

A través del estudio de la medida, de los documentos recopilados y las ponencias presentadas ante la Comisión de Agricultura del Senado, concluimos que tanto el Departamento de Agricultura

Estatal y el Departamento de Agricultura Federal y sus respectivas Oficinas de Servicios Veterinarios, cuentan con los protocolos de bioseguridad porcina para evitar la infección y dispersión de enfermedades infecciosas como el A H1N1. Aunque se pudo comprobar la falta de personal en el Departamento de Agricultura Estatal, la afectiva coordinación con su contraparte Federal, mantiene suficiente espacio cubierto en apoyo a las necesidades de nuestros porcinocultores.

No se encontró ninguna irregularidad en los sistemas de monitoreo y toma de muestras para análisis de laboratorios. El Servicio de Extensión Agrícola adiestra y mantiene un flujo de información sobre las prácticas agrícolas de Bioseguridad recomendadas a todos los agricultores productores de cerdos a nivel isla.

Es meritorio que las distintas agencias de servicios veterinarios se reúnan para diseñar un único documento que recoja todas las recomendaciones que se deben poner en práctica, con el mismo lenguaje de modo que sea más fácil y rápida la internalización de estos pasos por nuestros agricultores. De igual forma, existe la necesidad de mantener informados a los agricultores sobre alertas que se emitan, teléfonos contactos y sitios en la red cibernética que puedan referirse para buscar más información o informar rápidamente cualquier incidente sospechoso de infección o brote en sus fincas.

Respetuosamente, la Comisión de Agricultura somete al Senado de Puerto Rico, el **Informe Final de la R. del S. 440 con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis A. Berdiel Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Relaciones Federales e Informática, en torno a la Resolución del Senado 852, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el Gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la Isla suplan ese mercado.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico**, habiendo considerado todos los fundamentos expuestos, y luego de evaluar, analizar y considerar las diferentes ramificaciones de la propuesta presentada, rinde a este Alto Cuerpo su Informe Final de la Resolución del Senado 852.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para determinar qué acciones, si alguna, debe tomar el Gobierno de Puerto Rico para promover que empresas localizadas en la Isla puedan suplir las necesidades de mercado de las comunidades puertorriqueñas e hispanas en el resto de los Estados Unidos con el propósito de aumentar la exportación de productos cultivados, procesados o hechos en Puerto Rico a este mercado; y para establecer, si fuera necesario, el plan de acción correspondiente encaminado a que el Gobierno de Puerto Rico facilite y viabilice que industrias ya establecidas o que se establezcan en la Isla suplan ese mercado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La economía de los Estados Unidos es considerada como la economía más importante y el más grande mercado de consumo del mundo. Estados Unidos cuenta con una población que supera los 300 millones de habitantes y una tasa de crecimiento demográfico cercana al 1%. La población en su mayoría es adulta con una concentración de un 59% entre las edades de 30 a los 64 años. Por su parte, las comunidades puertorriqueñas e hispanas de los Estados Unidos han crecido a un ritmo sorprendente, convirtiéndose en el censo del 2000 en la minoría más grande de la nación. Este número será aun mayor en el 2010, cuando se espera que los hispanos aumenten de aproximadamente 35,000,000 a 50,000,000 de habitantes. Este crecimiento representa un aumento significativo en el mercado de consumo de productos de origen hispano y una importante oportunidad comercial para las empresas puertorriqueñas que inicien o mantengan exportaciones hacia estos mercados, con mayor énfasis en la costa este de los Estados Unidos y principalmente en el estado de Nueva York donde se encuentra la mayor concentración de hispanos de origen puertorriqueño en la nación. Nueva York es una de las ciudades más pobladas de la nación con alrededor de unos 19.5 millones de habitantes, teniendo además una alta concentración de población hispana y de puertorriqueños. Para la oferta exportable del sector de bebidas y alimentos de Puerto Rico, la información y el comportamiento de la población hispana en los Estados Unidos constituye un elemento esencial para el establecimiento de estrategias de penetración en el mercado. Esto a su vez, ha creado grandes oportunidades para nuestros empresarios para que estos puedan expandir sus mercados, supliendo la mercancía que solicitan estas comunidades. El fomentar la exportación de productos cultivados, procesados y hechos en Puerto Rico contribuirá a mejorar nuestra economía, adquiriendo una buena parte de este mercado emergente con un poder adquisitivo cada vez mayor. Por otro lado, el consumidor tradicional norteamericano ha comenzado a descubrir sabores y gustos asociados a la influencia de productos de origen latino.

Es de conocimiento general que Puerto Rico atraviesa por una crisis económica de escala mundial. Nuestro nivel de desempleo actual ronda el 16 por ciento y los pueblos fuera del área metropolitana figuran como los más afectados. Cabe destacar que una cuarta parte de los municipios

tiene una tasa de desempleo que sobrepasa el 20 por ciento. Y señalar que es el pequeño y mediano sector, el eje de nuestra economía y el propulsor de más del 50 por ciento de los empleos a tiempo completo y con beneficios, que, a su vez, son el sustento de miles de familias puertorriqueñas. A base de esta realidad, es importante implantar métodos e identificar áreas de oportunidad de expansión y desarrollo.

En lo que se refiere a las exportaciones, es importante señalar las cifras que surgen como resultado de esta actividad en apoyo directo a la economía del país. La exportación de bebidas generó \$2,871 millones el año pasado y la de atún \$134 millones. De igual forma, la exportación de arroz produjo \$22 millones y la de habichuelas un total de \$26 millones. De manera general, el crecimiento de la industria de alimentos más allá de las fronteras permite que genere más de 115,000 empleos, con una nómina anual de \$1,400 millones, y produzca no menos del 20 por ciento de los recaudos anuales del IVU. Es menester destacar que el dinero generado por estas empresas permanece completamente en Puerto Rico en impacto directo a la economía. Sin embargo, y a pesar de los ejemplos de superación de lo que representa la exportación, actualmente el comercio y la industria local experimentan un debilitamiento en su potencial comercial, lo que representa un reto aún mayor en vías de habilitar su competitividad.

La Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, como parte del análisis de la medida, solicitó los comentarios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, la Compañía de Comercio y Exportación, el Departamento de Agricultura, la Administración de Futuros Empresarios y Trabajadores; la Cámara de Comercio de Puerto Rico; el Centro Unido de Detallistas; the Puerto Rican Chamber of Commerce of Illinois; la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico; the Puerto Rican Chamber of Commerce of South Florida; al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico; y la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico. Al día de la preparación de este informe no se habían recibido los memoriales de, the Puerto Rican Chamber of Commerce of Illinois; the Puerto Rican Chamber of Commerce of South Florida; y del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

En el memorial conjunto entre el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC)** y la **Compañía de Comercio y Exportación (CCE)**, señalan que la CCE, a través de la División de Promoexport, siempre ha tenido en su plan de trabajo el cubrir las necesidades de los Nichos Hispanos en los Estados Unidos y que han realizado múltiples misiones y ferias comerciales en los Estados Unidos

El **Departamento de Agricultura (DA)**, nos comenta que como parte de su compromiso, se han llevado a cabo varias iniciativas que impactan positivamente varias áreas de nuestro desarrollo agrícola. Entre las cuales nos mencionan la capacitación agroempresarial, energía renovable, cultivos orgánicos, manejo y uso de la gallinaza, promoción y exportación de productos agrícolas y auspicios de actividades agrícolas locales. Estas iniciativas en las que el DA ha participado y las que planificaron para un presente y futuro crean una base sólida que beneficiará de manera directa e indirecta a todos los componentes de la agricultura. Es un esfuerzo veraz y comprobable en cada una de las actividades que el DA lleva a cabo y que rendirá frutos esperados como los que ya estamos viendo.

La **Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET)**, se rige por una orientación programática básica que la obliga a organizar y desarrollar un programa vasto e innovador de actividades de formación de carácter y capacitación técnico-

vocacional para participantes, que los prepare, tanto para el empleo por medio de pequeños negocios y cooperativas, como para el trabajo productivo remunerado.

Por este motivo es que respetuosamente nos sugieren que se tome en consideración a la AAFET para colaborar en esta loable encomienda para que de esta forma se fomente la exportación de productos de alta calidad que con tanto esfuerzo y empeño producen nuestros participantes egresados. Nos indican que la AAFET ofrecerá su apoyo técnico para la consecución de los fines que se establecen en esta resolución.

En la **Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR)**, creen firmemente que tienen el deber de fortalecer la economía de Puerto Rico y propiciar la creación y retención de empleos. La CCPR es la institución portavoz de los negocios en las Islas y representa a todo el Comercio y la Industria, grande o pequeña, de todos los sectores de Puerto Rico. Esta Institución, busca crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad local promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Por tal razón, la CCPR entiende que la investigación o estudio propuesto debe extenderse al potencial que puedan tener otros mercados hispanos fuera de Estados Unidos. La CCPR respalda la aprobación de la R. del S. 852 siempre y cuando esta resolución tome en consideración su enmienda, la cual fue acogida y se encuentra en la sección de recomendaciones.

Por su parte el **Centro Unido de Detallistas (CUD)**, considera que la medida tiene un objetivo loable en un esfuerzo de fortalecer y propulsar alternativas viables que apoyen al empresario en su expansión y progreso. El CUD recomienda incrementar el porcentaje de reserva para compras al pequeño y mediano comercio establecido en la Ley Núm. 129 de 7 de octubre de 2005, según enmendada, conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno”. Esta recomendación no es acogida, ya que al día de hoy, estos comercios no logran alcanzar el por ciento establecido por esta ley para cumplir con las necesidades de las diferentes agencias, lo cual al incrementarse crearía una carencia aun mayor de artículos necesarios para el funcionamiento de las mismas.

En la **Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)**, mencionan que su función de colaborar en la promoción de la actividad industrial, empresarial y agrícola gira en torno a los planes y gestiones programáticas que promueven otras agencias de la Rama Ejecutiva como, por ejemplo, los departamentos de Agricultura y Desarrollo Económico y Comercio. En ese sentido, entienden que el insumo de ellas sería más acertado y efectivo en adelantar los propósitos que persigue la medida.

La asamblea legislativa le ha delegado a esta agencia el deber de promover en el resto de los Estados Unidos las actividades económicas tendientes a dar a conocer y realzar la imagen del Pueblo de Puerto Rico, y el deber de establecer y mantener enlaces de comunicación con entidades hispanas en diversas comunidades a través de los Estados Unidos. En cumplimiento con estos deberes, consignan su total colaboración con esta iniciativa y las agencias directamente concernidas.

HALLAZGOS

Movido por los datos que el DDEC nos ha expresado anteriormente, la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) en fecha tan reciente como el 27 al 29 de junio de 2010, participó en el Fancy Food 2010 que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York. Este evento particularmente fue auspiciado por el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico en conjunto con el Departamento de Agricultura de Puerto Rico. En este evento participaron las siguientes empresas

puertorriqueñas: Almo-King, Caribbout Exports, Gur-Meat, Quesos del País La Esperanza, Mojito Criollo Margó, Apiarios Caraballo, Tita's Homemade, 9-12 Elevate. Todas estas empresas en conjunto lograron ventas en un periodo de seis (6) meses por la cantidad de \$2,060,000 y a largo plazo generaron ventas por \$4,825,000.

Asimismo, como parte del Estudio y Plan de Trabajo para Facilitar y Promover el Intercambio Comercial entre Puerto Rico y New York preparado por el área de Promoexport de la CCE, el DDEC tiene planificado participar en el Medical Tourism World Fair (Feria de Turismo Médico) que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York. En esta feria la CCE planifica participar como observador para evaluar la posibilidad de participar en la próxima edición de esta feria y llevar a empresarios del sector de la salud a participar en la misma. Finalmente, la CCE tiene programado participar del Summer Fancy Food 2011 que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York y en la participarán por segunda ocasión consecutiva. Esta feria es dirigida al sector de los alimentos especializados.

La comisión encontró que en la Compañía de Comercio y Exportación (CCE), se proveen diferentes recursos para aquellos interesados en hacer negocio fuera de las Islas como por ejemplo Promoexports. Promoexport es la división responsable de implantar las estrategias para promover las exportaciones de los productos y servicios, identificando las oportunidades de negocios en los mercados internacionales en la CCE. Entre los servicios que ofrecen se encuentran una serie de servicios especializados que facilitan la expansión de la pequeña y mediana empresa en los mercados internacionales. Esto incluye servicios de mercadeo de exportaciones, servicios de apoyo en el comercio internacional y servicios de inteligencia comercial. Estos servicios han sido diseñados para atender las necesidades de mercadeo y asistencia técnica para la exportación.

- Puerto Rico Exporta
- Información de Inteligencia Comercial por país
- Estadísticas de Comercio Exterior
- Ferias y Misiones Comerciales Internacionales

Puerto Rico Exporta es un programa que busca incentivar y promover la exportación de los productos y servicios de las empresas puertorriqueñas, con el propósito de que se convierta en una actividad continua y permanente que contribuya al desarrollo económico de Puerto Rico. Este Programa pretende brindar los conocimientos y herramientas básicas para obtener una formación en comercio internacional. Este Programa consta de cuatro etapas de capacitación que ayudarán al empresario a iniciar y desarrollar la actividad exportadora. Estas son las siguientes:

- Etapa de Diagnóstico - determina el nivel de capacidad de exportación de la empresa.
- Etapa de Desarrollo de Plan de Exportación - Este plan es una herramienta esencial para lograr un crecimiento económico mediante la exportación de los productos y servicios. Además, debe ser parte del plan de negocio de la empresa.
- Etapa de Ejecución de Plan de Exportación - la CCE ofrece varias herramientas para realizar el plan de exportación y comenzar a exportar. Entre estos podemos mencionar: misiones comerciales, ferias internacionales, misiones individuales y plan de capacitación.
- Etapa de Seguimiento - es una de las etapas más importantes en el proceso de exportación ya que es imprescindible para concretizar cualquier oportunidad de

negocio. Para esto los empresarios puertorriqueños cuentan con el asesoramiento individualizado de los especialistas en comercio internacional.

El inicio del plan de exportación no significa que la empresa ha finalizado Puerto Rico Exporta. El propósito de esta asistencia es fortalecer las empresas en los mercados internacionales ya que la exportación de los productos y servicios debe ser uno dinámico y de continua educación.

El Instituto de Comercio Exterior y Desarrollo Empresarial (ICEDE), de la Compañía de Comercio y Exportación, cuenta con una oferta variada de cursos que promueven la aplicación de conocimientos, a través de actividades educativas competitivas y actualizadas a las últimas tendencias en el mercado empresarial. De forma tal que las empresas puedan lograr un mayor rendimiento y eficiencia en sus negocios.

El Instituto está acreditado por la International Association for Continuing Educational and Training (IACET), y cuenta con una oferta académica de sobre 85 cursos dirigidos a mejorar las capacidades y conocimientos de los empresarios en materias tales como: recursos humanos, tecnología, administración de empresas, comercio internacional, leyes laborales, etc.

Los Cursos son:

- **Prácticos:** para el ejercicio profesional, sin discusiones teóricas rebuscadas, donde el participante aprenda desde el primer momento aplicar sus conocimientos a la práctica empresarial y profesional.
- **Sencillos y Comprensibles:** buscando en todo momento que el participante pueda comprender los talleres con facilidad, evitando el vocabulario técnico complicado.
- **Amenos:** los cursos están diseñados para que cautiven la atención de los participantes utilizando el dinamismo de los recursos.
- **Actualizados:** el participante recibirá material educativo actualizado, comprensible, práctico y de calidad.
- **Competentes:** los recursos educativos son profesionales capacitados y experimentados en diversas materias. Los costos de matrícula son razonables.
- **Personalizados:** para aquellas empresas o agencias de gobierno que requieran adiestramientos hechos a la medida, el Instituto ofrece cursos desarrollados según las necesidades y características del cliente.

El Instituto de Comercio Exterior y Desarrollo Empresarial (ICEDE) cuenta con una oferta variada de cursos que abarcan cuatro grandes áreas de interés:

Innovación, Competitividad y Desarrollo Empresarial

- Cómo establecer un Negocio en Puerto Rico
- Reglamentación y Permisos de Uso para Operar un Negocio
- Impuestos y Contribuiccciones sobre Ingresos
- Técnicas de Mercadeo, Promoción y Ventas
- Busquedas de Fuentes de Financiamiento y Capital de Riesgo

Administración Empresarial

- Recursos Humanos
- Contabilidad para no Contables

- Planificación Estratégica
- Redacción de Propuestas Federales
- Redacción de Planes de Mercadeo
- Servicio al Cliente, entre otros

Tecnología

- Principios de Comercio Electrónico e Internet
- Manejo de Programas de Computadoras tales como: Windows, Word, Excel, Power Point, Outlook, ect.
- Cursos por Internet, entre otros

Comercio Exterior

- Certificación en Comercio Internacional (con aprobación de examen)
- Cursos Específicos por Mercado Meta
- Elementos Básicos de la Exportación de Servicios

Estudios de mercado, incoterms, ventaja competitiva, exportación, importación, Comercio Exterior, globalización... Para muchos, quizás estos términos pueden resultar abstractos y hasta un poco complicados. Sin embargo, ante los retos que se presentan a las pequeñas y medianas empresas (PYME) hoy en día, son estos conceptos los que deben predominar en la faena empresarial local. Ante este nuevo escenario global, las PYME locales deben enfocar sus esfuerzos en ser competitivos y en estar mejor capacitados para realizar su gestión de negocios. Esto se logra integrando herramientas que enlacen y provean todos los recursos para las empresas en un sólo lugar.

El Puerto Rico World Trade Center (PRWTC) es una herramienta que permite promocionar a Puerto Rico como un centro para hacer negocios. Ésta provee a sus socios, las más recientes innovaciones en comercio internacional, valiosas bases de datos e información, así como acceso a nuevos canales de mercadeo internacional bajo una marca de prestigio mundial.

Bajo la licencia de World Trade Center Association (WTCA), adquirida por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE), se busca incentivar la creación de más empresas, impulsar las exportaciones de nuestros productos y servicios y fomentar la capacitación empresarial. Ser miembro del PRWTC, le ofrece la oportunidad ideal de capitalizar las operaciones de su negocio en mercados regionales e internacionales.

Un WTC ofrece todos los servicios relacionados con el comercio global en un mismo lugar, (One Stop Shop). Por ejemplo:

- Información de comercio y estudios de mercado
- WTCA Online
- Ferias comerciales y espacios de exhibición
- Servicios de comercio
- Servicios de educación sobre comercio
- Misiones y Ferias Comerciales
- WTC Club

Su propósito es tener disponible información para las empresas que quieran incursionar en el comercio internacional.

El PRWTC ya cuenta con una amplia gama de servicios para aquellas compañías que buscan expandirse a mercados internacionales. El PRWTC es uno de los más completos en cuanto a la oferta de servicios, ya que se ofrecen 11 de los 14 servicios requeridos por la World Trade Center Association:

- Asesoría y Servicios de Comercio Internacional
- Capacitación Empresarial (ICEDE)
- Misiones Comerciales
- Servicios al Comerciante en General
- Ferias locales e internacionales
- Acceso a facilidades o instalaciones para exhibiciones y conferencias (Centro de Convenciones)
- Salones de reuniones
- Alquiler de espacios comerciales (Zona Libre de Comercio Exterior # 61 y Centros de Distribución y logística - Ponce & Mayagüez)
- Programa de Descuento para Socios
- Biblioteca de Comercio Internacional
- Publicaciones

Por su parte encontramos que en el Departamento de Agricultura cuentan con los siguientes programas. El *Programa de Capacitación Agroempresarial*, el cual es un programa que ofrece las herramientas para desarrollar las empresas agrícolas locales, en diferentes áreas.

Capacitación para el éxito

Comenzando en el año 2009, este programa se dividió en 5 partes tales como; Calidad Total en el primer ciclo, con 41 participantes; Mercado Estratégico con 29 participantes; Comercio Internacional con 24 participantes; Next Level con 106. El segundo ciclo de Next Level con 204 participantes para un total de 404 participantes en los pueblos de Mayagüez, San Juan, Arecibo, San Sebastián, Ponce, Juana Díaz, Aguadilla, Fajardo y Barranquitas.

En el año 2010, en este programa ya han participado 278 personas y la proyección para el Next Level del 5to ciclo ya va por 200 participantes y se le adicionan 55 más en los cursos restantes antes mencionados.

Eventos locales

El trabajado de seguir dándole valor añadido a nuestra agricultura lleva al DA a auspiciar, participar y estar en los eventos locales ya sean de la iniciativa de la misma industria, en eventos que tocan directamente nuestra agricultura y en los que como eventos privados les dan papeles protagónicos.

El Curso de “Coffee Quality Grading” de febrero a agosto del 2010 se suma al esfuerzo que hace la industria del café por superarse y añadir conocimientos para actualizar este sector. Aquí el DA preparó a 40 profesionales del café en el proceso de catación utilizando los protocolos de la *Asociación de Cafés Especiales de América* con los más altos estándares en este renglón y reconocida mundialmente. En este curso participaron agricultores, caficultores, torrefactores, funcionarios, agrónomos y baristas. El resultado del curso les dio positivamente 8 personas

certificadas, y 40 adiestradas en total que impactarán a nuestra industria del café y que redundará en el ofrecimiento de la mejor calidad del producto. En esta misma industria se suma la participación del DA en eventos como el “Puerto Rico Coffee Fair” de Plaza las Américas un esfuerzo en alianza con este centro comercial donde el público tuvo la oportunidad de degustar los cafés especiales allí presentes y concientizaron al público sobre la calidad del café de Puerto Rico. Allí auspiciaron cafés como *Del Alba, Cialitos, Pomarrosa, Cuatro Sombras, Isabel, Campo Rey, Lucero, Ofecay, Cibales, La Torre, Casablanca San Pedro* y otros. También participaron en el “Coffee Cast” en el Centro de Convenciones en julio de este año, donde se promovió a la clase reciente de profesionales de la preparación de café, los baristas y su presencia en los “Coffee Shops” de Puerto Rico. Allí auspiciaron a Cafés como *Campo Rey, Cibales, Del Alba, Offecay, Casa Blanca* y otros.

Además, el DA auspicio el evento de “Coffee Expo” que tuvo lugar en el Centro de Convenciones de Puerto Rico en septiembre de 2010 y donde comprobaron el éxito de los cursos ofrecidos en el café del principio del año, en los comentarios de los que participaron.

Los demás productos agrícolas tuvieron el auspicio del DA en actividades tales como los mercados agrícolas que se llevaron a cabo en la *Feria de Hecho en Puerto Rico* en el Jardín Botánico de Caguas, en *Expo Alimentos*, en la *Feria del Campo*, en la *Convención de Dietistas de América* donde la misión del DA fue la de promocionar el consumo de carne de res y cerdo de Puerto Rico a través de conferencia para aclarar los mitos que se tejen alrededor de estos productos y la presentación de sus realidades. El objetivo logrado con las dietistas y nutricionistas de que entendieran y aceptaran que la carne de Puerto Rico es más saludable y tierna. De esta manera el DA logro el apoyo de estas profesionales y su esperado respaldo.

Cónsono con esta iniciativa, la participación del DA en *Saborea Puerto Rico* los ayudó a penetrar en los segmentos de la industria de hoteles y restaurantes presentando productos de calidad a “BChefs” y dueños de hoteles.

El punto culminante y en un evento de mucha importancia para nuestra agricultura fue la participación del DA en la *Convención de MIDA*, la organización regente de la industria de alimentos de nuestra Isla. Su objetivo apuntó a lograr posicionar los productos del agro en las diferentes cadenas de supermercados y almacenes de provisiones a través de sus actividades en la convención. Entre los principales logros alcanzados fue la de institucional el premio Agroindustrial, que por primera vez fue entregado a la Industria de Hortalizas premiando a 6 agricultores.

Otro logro alcanzado fue el del Fondo de la Industria de Huevos, que han aumentando sus ventas a supermercados después de su participación en la Convención. En resumen, la participación del DA en los eventos locales logró que diferentes segmentos de nuestra agricultura tuvieran una presencia positiva y confianza de presente y futuro.

Eventos Internacionales

La importancia de participar en estos eventos más allá de nuestras costas nos abre otras perspectivas de otros mercados y preferencias. La inclusión de productos de nuestro agro en eventos internacionales nos estimula a generar esfuerzos para alcanzar logros económicos para nuestros agricultores.

El DA comenzó participando en el “AgriFest” de St. Croix donde su meta era establecer nuevos negocios con la isla vecina y buenas relaciones comerciales. Acudieron al “Miami Sea Trade”, donde se promovió la venta de nuestros productos a los cruceros y los incentivos que ofrece el gobierno.

Hasta en California en la *Asamblea y Exposición de los Cafés Especiales de América* (SCAA) por sus siglas en inglés, la presencia del DA se hizo notar con su moderno exhibidor para nuestros cafés.

El “Fancy Food” de Nueva York fue otro de los eventos de más importancia a nivel mundial en que el DA ha participado con el fin de lograr penetrar los nichos de mercados internacionales a través de productos de valor añadido de nuestra agricultura.

La *Feria del Libro de España* tuvo repercusiones positivas para los enviados del DA en alianza con Sistema Ana G. Méndez para identificar nuevos nichos del Mercado de Café. Participaciones como el de PMA de Orlando en Florida les da una visión y perspectiva para el mercado de frutas y vegetales participando en foros educativos y de conocimiento.

La *Feria Alimentaria de Barcelona 2010*, SIAL Canadá son participaciones ineludibles para nuestro desarrollo empresarial y que generan interés económicos a los participantes. Las actividades compartidas con SUSTA adicionan los esfuerzos que el DA hace cada día para profesionalizar a nuestros agricultores.

Las actividades educativas son de indudable importancia, como el viaje educativo a Costa Rica, reseñando en la pasada edición de este medio, el viaje a Greensboro, Carolina del Norte para el manejo de desperdicios avícolas y organizados por el Servicio Cooperativo de Extensión y el Colegio de Ciencias y Agricultura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La población hispana de Estados Unidos se consolida a diario como fuerza clave para afianzar la recuperación de la mayor economía del mundo, gracias a la rapidez con que crecen los pequeños negocios que emprenden. Los hispanos se han convertido en un factor de vital importancia para la recuperación económica de los Estados Unidos. Todos los planes de acción destinados a movilizar la economía estadounidense tienen que dar importancia a la comunidad empresarial hispana. Durante los últimos cinco años, los negocios hispanos han logrado una tasa de crecimiento del 114 por ciento. Ese crecimiento ha supuesto la aparición literalmente de miles de negocios y empresas hispanas, supone centenares de miles de empleos y genera millones de dólares en sus comunidades. Los pequeños negocios lanzados por hispanos son el segmento que más ha crecido en el conjunto de las empresas estadounidenses y de este crecimiento, son los negocios creados por latinas lo que comprenden su mayoría. Las latinas emprenden ahora mismo incluso cuatro negocios por cada uno que abren los hombres de origen caucásico.

¿Quién puede negar con estas cifras que los hispanos no juegan un papel vital en la recuperación económica? Por tal razón, la oportunidad de que nuestros empresarios y productos puedan llegar al mercado hispano en los diferentes estados de la nación, sería de gran ayuda para impulsar y desarrollar nuestros productos y finanzas, además de expandir nuestro mercado.

La comisión entiende que se deben destinar recursos fiscales en conjunto para desarrollar un programa de mercadeo enfocado en los mercados hispanos de Estados Unidos. En ese sentido, entendemos que se debe explotar la sensación de que “lo latino está de moda en Estados Unidos”, y aprovechar el desarrollo de acuerdos comerciales entre Estados Unidos y países vecinos, para fomentar la exportación.

A manera de ejemplo, si los exportadores de alimentos logran posicionarse en el mercado de boricuas en Estados Unidos, que asciende a 4 millones, o de la comunidad hispana allá que llega a más de 40 millones, las exportaciones se podrían incrementar sustancialmente. El mercado hispano de los Estados Unidos es el mercado natural para los exportadores locales. Si por ejemplo, se logran vender \$100 anuales a cada puertorriqueño en Estados Unidos, se podrían incrementar las

exportaciones en \$400 millones. Por otra parte, si se lograra vender \$10 anuales a los 40 millones de hispanos, esto representaría \$400 millones.

Evaluada la medida ante nuestra consideración, la Comisión de Relaciones Federales e Informática entiende que el promover nuestros productos en mercados hispanos en los Estados Unidos, no solo redundaría en beneficios para los productores de estos productos, sino para el pueblo en general. Por tal razón, la comisión recomienda:

1. Qué Puerto Rico debe contar con un espacio que promueva las relaciones comerciales entre los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños con sus contrapartes hispanas de Estados Unidos.
2. Promover entre la comunidad empresarial puertorriqueña el potencial del mercado hispano de los Estados.
3. Facilitar el contacto directo entre compradores hispanos y exportadores puertorriqueños a fin de propiciar la realización de operaciones comercial en el corto y/o mediano plazo.
4. Se debe promocionar aún más todos los recursos que ofrecen las diferentes agencias del gobierno de Puerto Rico que ofrecen ayudan a nuestros empresarios para que hagan uso de toda la ayuda que les da el gobierno.
5. Hacer más accesible la disponibilidad de financiamiento para que estos comercios puedan llevar a cabo y mantener su producción y operaciones. A estos efectos, la función del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico es medular, ya que cuenta con opciones a corto y a largo plazo en préstamos garantizados a través de la Administración Federal de Pequeños Negocios y el Ex-Im Bank, que es una agencia de crédito para la exportación al Gobierno de Estados Unidos.
6. Integrar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico en lo que respecta al diseño de un programa dirigido a apoyar la exportación mediante la facilitación de líneas de crédito y financiamiento comercial.
7. Se acoge la recomendación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para que se ausculte la posibilidad de que se conceptualice e implante un programa de promoción para nuestro productos en los mercados domésticos y se revisen los diferentes programas que facilitan al empresario local el acceso a capital, para que pueda crear la capacidad de exportación o fortalecer su capital de operaciones para enfrentar el reto de la exportación.

En conclusión, la Comisión entiende que en estos tiempos difíciles debemos explorar alternativas que den resultados reales, como los que ofrece la opción de la exportación. La exportación, según economistas de Puerto Rico, es la posibilidad que tienen los comerciantes para tratar de aumentar el mercado y, por ende, sus ganancias y crear empleos nuevos. Para lograr estos objetivos, es importante que el Gobierno contribuya al asignar recursos fiscales encaminados a crear programas de mercado de productos con un enfoque hispano en Estados Unidos y hasta en países vecinos, en donde se promuevan los acuerdos comerciales que fomenten la exportación de productos del patio.

El Gobierno es una pieza clave en esta gestión, pues es el llamado a dar el ejemplo de respaldo al comercio local. Una vez más, el impulsar medidas que propendan en incentivar el comercio local es medular para fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico. Esta medida es un paso en esa dirección.

Por todas las razones expuestas en este informe, y luego de haber tenido el beneficio de examinar la problemática planteada y sus posibles soluciones, la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, recomienda la aceptación del Informe Final de la Resolución del Senado 852.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Melinda K. Romero Donnelly
Presidenta
Comisión de Relaciones Federales e Informática”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1032, titulada:

“Para asignar a la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos, bajo la custodia de la Oficina de Administración de los Tribunales, la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00), provenientes del Fondo General para gastos de funcionamiento, según se dispone constitucionalmente, y ordenar a todos los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno Estatal que proporcionen la ayuda técnica y pericial necesaria para los trabajos de la Junta.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 1032, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1032, en su reconsideración, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descarguen las siguientes medidas: la Resolución del Senado 2017 y el Proyecto del Senado 2058, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Arango Vinent, para hacerle llegar una copia de la Resolución del Senado 2017, que es de felicitación, y la del Proyecto del Senado 2058, a los miembros de la Delegación minoritaria. Se van a repartir ahora. Muy bien, pues repártalas por favor.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen en el Calendario y se procede con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2017, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carlota Alfaro Bou, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años como diseñadora, y cuarenta y cinco (45) años como Profesora de alta costura a nivel nacional e internacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlota Alfaro Bou nació un 4 de junio en San Juan, Puerto Rico. Sus padres fueron don Félix Alfaro y doña Amparo Bou. Sus orgullosos hijos son la señora Eileen Benítez y Carlos Benítez; y su único nieto, el señor Carlos Benítez. Desde muy temprana edad demostró interés y desarrolló destrezas por la costura, confeccionando ropa para sus familiares, amistades y uso propio. Todo comenzó con el ejemplo de su tía, la señora Carlota, quien fuera su principal motivación y guía en dicha carrera. Para la década de los cincuenta, Carlota Alfaro da inicio a sus confecciones con un pequeño negocio en Santurce, el cual fue floreciendo con el paso de los años y siendo el único en su clase, fue captando la atención en otros países.

A principios de los años sesenta, luego de haber completado su carrera profesional en el campo de la educación, creó la academia de costura y diseño en su local de la Calle del Parque en Santurce, con el propósito de impartir sus conocimientos y destrezas a sus estudiantes. En la época de esplendor de los centros sociales, festivales tradicionales y carnavales en Puerto Rico, realizó la elegancia y suntuosidad de las reinas que lucieron los mejores atuendos. Carlota Alfaro fue la creadora de un revolucionario e innovador método para facilitar la construcción de patrones e interpretar cualquier modelo para lograr un entalle perfecto, complementado por herramientas creadas exclusivamente para este propósito.

Con su pasión por el arte de la alta costura, su compromiso y deseo de ofrecer sus conocimientos, Carlota decidió trasladarse a los municipios de Puerto Rico y también a la República Dominicana, con el fin de ofrecer sus lecciones de costura y diseño a las personas que no contaban con los medios para llegar a su atelier. Hoy día, muchos de sus alumnos son profesionales empresarios diseñadores reconocidos en y fuera de Puerto Rico.

En su excelente trayectoria profesional ha conquistado las más prestigiosas pasarelas y ha sido merecedora de los más altos honores a nivel internacional. Se ha reconocido su esfuerzo, entrega y dedicación por sus obras artísticas y por aquellos que conforman su equipo de trabajo. Actualmente, sus colecciones exclusivas se venden en tiendas famosas y son adquiridas por personalidades del mundo artístico y figuras públicas.

El viernes, 8 de abril de 2011, se celebra con mucho entusiasmo la trayectoria de la señora Carlota Alfaro, y con ello, su historia y su legado, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico Dr. Pedro Rosselló. Como parte de las actividades programadas para la celebración de este evento, se podrá apreciar un desfile de modas, en pasarela, de las creaciones de profesionales famosos en el campo del diseño y la alta costura. Entre los invitados nacionales e internacionales, estarán presentes el reconocido diseñador Carlos Alberto, David Antonio, Olga Prosper, Sonia Santiago, Jorge Zeppenfeldt, Massio De Jesús, Casanova, Harry Robles, Sonia Rivera, Isa Quiñonez, Carol Reyes, Lilliam Díaz, Alvin Pabón, Darci Alicea, Sofía Arana, Liz Tamynech Ayala, Yaniz

Fransheska, Rey Ortiz, Gabrielo Fernando Elisamuel Berríos y Milange. Cabe señalar que varios de los diseñadores fueron alumnos de la señora Carlota Alfaro.

El Senado de Puerto Rico reconoce la gesta profesional de la señora Carlota Alfaro, que le ha caracterizado en sus sesenta (60) años por ser una digna representante del pueblo puertorriqueño. Asimismo, extiende su reconocimiento y sincera felicitación a sus familiares y su equipo de trabajo, quienes han brindado su apoyo en cada una de las etapas de su carrera. Su misión seguirá siendo la misma: hacer lucir a la mujer elegante y distinguida. Le exhortamos a continuar adelante alcanzando logros, hacer el mejor uso de las destrezas que Dios le ha dotado y cosechando éxitos para gloria de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y felicitación a la señora Carlota Alfaro Bou, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años como diseñadora, y cuarenta y cinco (45) como Profesora de alta costura a nivel nacional e internacional.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada el próximo viernes, 8 de abril de 2011, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico Dr. Pedro Rosselló, a la señora Carlota Alfaro Bou.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2058, el cual fue descargado la Comisión de Hacienda:

“LEY

Para enmendar la Sección 2101 del Capítulo 7 del Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de destinar al Hospital Oncológico de Puerto Rico un diez por ciento (10%) ó diez millones de dolares (\$10,000,000.00), lo que sea mayor, del exceso de la cantidad mil doscientos millones de dolares (\$1,200,000.000) anual estimada por el Secretario de Hacienda, por concepto del arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador, establecido por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, para estabilizar la situación financiera y garantizar el mantenimiento de operaciones del hospital, y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Oncológico Dr. Issac González Martínez, es una institución sin fines de lucro que anualmente ofrece servicios de salud especializados a más de cuarenta mil (40,000) pacientes de cancer.

Dicha institución médica de vital importancia para nuestra Isla, confronta una seria crisis financiera, motivada mayormente por dinero adeudado por aseguradoras, mayormente por servicios prestados a pacientes del sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico. Ciertamente, las aportaciones médicas, científicas, académicas y de bienestar social que ha impulsado el Hospital Oncológico de Puerto Rico comprometen a esta Asamblea Legislativa y nos obliga a ejercer nuestra responsabilidad para garantizar la continuidad de las operaciones de dicha entidad.

Mediante la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, en protección del bolsillo del trabajador y la clase media, el Gobierno de Puerto Rico impuso un arbitrio de cuatro (4) por ciento a los sectores poderosos económicos. Estas corporaciones foráneas que tradicionalmente habían sido favorecidas contributivamente, ahora aportan para subsanar la grave crisis fiscal heredada de la pasada administración y además hacerle justicia contributiva al trabajador y trabajadora puertorriqueños.

Al mismo tiempo, el arbitrio temporero dispuesto en la Ley Núm. 154, antes citada, a corporaciones foráneas, permitió adoptar la Reforma Contributiva más impactante y que alivia a todas las escalas de personas contribuyentes en Puerto Rico.

Los frutos de la sana administración y de las medidas fiscales adoptadas comienzan a producir resultados positivos. Un ejemplo claro de ello es que la implantación del arbitrio temporero a dichas corporaciones ha sobrepasado los estimados, allegando aproximadamente doce (12) millones de dólares adicionales a las proyecciones del Departamento de Hacienda, en lo que atañe al mes de enero de 2011.

La proyección de recaudo para garantizar la Reforma Contributiva es de mil doscientos millones de dólares. Ello requiere un recaudo mensual aproximado de cien millones de dolares al mes. La recaudación en los primeros meses del año 2011 han rebasado esa cantidad y nos permite estimar, de forma muy conservadora, un recaudo adicional no menor de ciento cuarenta y cuatro millones de dolares (\$144,000,000.00).

Ante ese cuadro, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene el deber de redirigir esos recursos para aportar a solucionar la crisis financiera del Hospital Oncológico de Puerto Rico. De igual forma, la presente Ley persigue dotar a dicho hospital de una base sólida económica, al establecerse la recurrencia de una partida de fondos del Departamento de Salud para aportar a las operaciones de tan vital institución.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 2101 del Capítulo 7 del Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para que se lea como sigue:

“Sección 2101.-Imposición de Arbitrio a la Adquisición de Cierta Propiedad Mueble y Servicios.

(a) Imposición del Arbitrio.-

- (1) En General.- Se impone por este medio, sobre la adquisición luego de 31 de diciembre de 2010 de propiedad mueble y servicios por un individuo extranjero no residente o una corporación o sociedad extranjera que tiene, o que se trate como que tiene, una oficina u otro local fijo de negocios en Puerto Rico a tenor con la Sección 1123(f)(4)(A), un arbitrio igual al por ciento aplicable del valor de tal propiedad mueble y servicios.
- (2) Responsabilidad por el Arbitrio.- El arbitrio impuesto por esta sección se impondrá a, y será responsabilidad de, la persona que adquiere la propiedad mueble y servicios. El Secretario establecerá por reglamentación para prevenir duplicidad en el cobro del arbitrio de más de una persona.

(b) Definiciones.- Para propósitos del apartado (a):

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...

- (4) Porcentaje Aplicable.- Para propósitos del apartado (a) (1), el porcentaje aplicable será:
- (A) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2010 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2011, cuatro (4) por ciento,
 - (B) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2011 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2012, tres y tres cuartos (3.75) por ciento,
 - (C) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2012 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2013, dos y tres cuartos (2.75) por ciento,
 - (D) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2013 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2014, dos y medio (2.5) por ciento,
 - (E) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2014 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2015, dos y un cuarto (2.25) por ciento, y
 - (F) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2015 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2016, uno (1) por ciento. Disponiéndose que para estos periodos, el Secretario de Hacienda transferirá al Hospital Oncológico de Puerto Rico la cantidad anual de un diez por ciento (10%) o diez millones de dólares (\$10,000,000.00) lo que sea mayor, del exceso de la cantidad estimada producto del arbitrio impuesto en esta Sección.
- (5) Propiedad Tangible.- El término propiedad tangible no incluye cualquier propiedad que esté sujeta a las disposiciones del Subtítulo D.
- (6) Entradas Brutas.- El término “entradas brutas” tiene el significado asignado a tal término por la Sección 1123 (h)(6).

(c) ... ”

Artículo 2.- Una vez culminado el arbitrio temporero impuesto por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, se dispone que el Departamento de Salud consignará en su presupuesto anual para los años 2016-2017 en adelante, una partida para aportar a las operaciones del Hospital Oncológico de Puerto Rico por una suma no menor de diez (10) millones de dólares.

Historial

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y su aplicación tendrá efectos retroactivos a la fecha de la vigencia de la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y su aplicación tendrá efectos retroactivos a la fecha de la vigencia de la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución el Senado 2017.

SRA. VICEPRESIDENTA: Llámese la Resolución del Senado 2017.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2017, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carlota Alfaro Bou, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años como diseñadora, y cuarenta y cinco (45) años como Profesora de alta costura a nivel nacional e internacional.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se me incluya como coautor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción a que se incluya como coautor de la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una enmienda.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 6

tachar “presente” y sustituir por “presentes”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2017, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se nos permita ser coautores de la Resolución del Senado 2017.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción. Senador Tirado Rivera, coautor también de la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Recesso del Senado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 2058.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2058, titulado:

“Para enmendar la Sección 2101 del Capítulo 7 del Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de destinar al Hospital Oncológico de Puerto Rico un diez por ciento (10%) ó diez millones de dólares (\$10,000,000.00), lo que sea mayor, del exceso de la cantidad de mil doscientos millones de dólares (\$1,200,000.000) anual estimada por el Secretario de Hacienda, por concepto del arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador, establecido por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, para estabilizar la situación financiera y garantizar el mantenimiento de operaciones del hospital; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para la presentación de la medida unas enmiendas, la Presidenta de la Comisión de Hacienda va hacer unas expresiones.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 2058, de su autoría y que más adelante esperamos que podamos unirnos todos los Senadores y Senadoras, como coautores de una medida que realmente hace justicia y atiende las necesidades del Hospital Oncológico de Puerto Rico, donde todos sabemos la situación fiscal por la cual este Hospital está atravesando. Hay que recordar que aquí no estamos hablando de dos meses ni de tres meses, es un déficit que viene acumulándose por muchos años y que ahora que hay una nueva junta, hay unas personas completamente nuevas en la dirección del Hospital Oncológico, vinieron y nos hicieron una presentación sobre sus necesidades donde tuvimos la oportunidad de escucharlos y donde usted como Presidente del Senado, igualmente todos los que estuvimos presentes en dicha reunión, hicimos el compromiso de buscar todas las alternativas que fueran viables para poder atender de inmediato las necesidades económicas que tiene el Hospital Oncológico de Puerto Rico. No obstante, la medida, que fue de su autoría, está siendo muy clara, muy específica, esto no surge de la nada. Es importante recalcar que la misma ha sido descargada debido a la situación por la cual está pasando el Hospital Oncológico.

Quiero también hacer la salvedad y decirle a todos los compañeros y compañeras, porque es justo que todos conozcan, que el Hospital Oncológico de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro, donde en estos momentos participa a través de la Comisión Conjunta de Donativos Legislativos, no obstante no es suficiente para poderlos ayudarlos a ellos a poder entender y buscar las alternativas de resolver el problema y, a la misma vez, garantizar –que en eso sí fueron claros ellos–, que aquí bajo ningún concepto, con dinero o y sin dinero los pacientes del Hospital Oncológico iban a ser atendidos a como diera lugar.

Por eso es, entonces, que a iniciativas de nuestro Presidente, es que se presenta hoy el Proyecto del Senado 2058, el mismo va a recibir en unos momentos dados unas enmiendas, pero

entendemos que son procesales y, a la misma vez, también garantizando que la medida incluya medidas fiscales para poder nosotros, ya sea el Gobierno, igualmente la Legislatura de Puerto Rico, auditar en el uso de estos fondos.

Así que yo entiendo que la medida es clara, hay alternativas y las razones, y más adelante entiendo que nuestro Presidente del Senado estará explicando el por qué de estos fondos y la razón por qué se justifica que podamos tocar lo que en estos momentos está siendo considerado también en lo que es la garantía o el financiamiento de la Reforma Contributiva. Aquí no estamos sacando dinero de un lado que ha sido ya previamente ya asignado para cumplir con otro propósito, y en este caso un propósito muy loable que es el Hospital Oncológico de Puerto Rico.

Así que ésas son nuestras expresiones; más adelante cuando usted así nos lo indique, señor Portavoz, estaremos haciendo las enmiendas necesarias. Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para unir a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista, como autores de la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Sí, adelante, senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, en mi carácter personal quiero unirme a la medida. No sé si los compañeros quieren unirse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No hay objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un turno, pero no sé si el Presidente del Senado iba hablar primero. Después del señor Presidente, señora Presidenta, si él no cierra el debate, para expresarnos sobre la medida, hay unas preocupaciones que tenemos sobre ella.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras del Senado, ante la consideración de los compañeros y compañeras el Proyecto del Senado 2058, que suscribe la Delegación de la Mayoría y el senador Tirado Rivera; en síntesis, compañeros y compañeras, por algunos días estuvo discutiéndose la situación económica crítica en que se encuentra el Hospital Oncológico, una institución hospitalaria que por siete décadas, aproximadamente 70 años ha estado dando servicios al pueblo puertorriqueño, dando esperanza de vida a las personas que tienen algún quebranto de salud relacionado, específicamente con el cáncer.

Tan pronto surgió la situación de la crisis financiera e inclusive expresiones de la posibilidad de cerrar el Hospital, de no poder pagar la nómina a los empleados que allí laboran, de alguna manera suspender o limitar los servicios que se ofrecen allí, en el Hospital Oncológico, pues nos reunimos con nuestros asesores y comenzamos a buscar una alternativa que permitiera salvar el Hospital y de esa forma darle esperanza a todos esos pacientes de cáncer que reciben atenciones en esa institución.

Este Senado, en el tema de salud ha estado siempre muy proactivo. Presentamos legislación para que se elevara a rango constitucional el derecho a la salud. Presentamos legislación para que se establezca un registro de pacientes de cáncer, para establecer política pública en esa dirección. En el

Proyecto de Becas de la Universidad de Puerto Rico, además se incluyó un 2% para destinarlo específicamente al Fondo de Enfermedades Catastróficas, que como ustedes saben en el presupuesto se le asigna una cantidad y luego cuando se agota ese recurso, pues las personas que llegan con posterioridad a ese momento no tienen la posibilidad de algún financiamiento, de alguna ayuda, de algún auxilio, en su búsqueda de recursos para tener alguna esperanza de vida. De esa forma, este Senado ha estado atendiendo asuntos de salud, no de ahora, sino desde el principio del cuatrienio cuando llegamos aquí.

Y ciertamente, cuando escuchamos la noticia, y obviamente cuando vimos que algunas personas trataron de tergiversar la asignación de recursos del Senado de Puerto Rico, y dónde estaban las prioridades, yo tengo que decir que de la misma manera en que le reclamé al Secretario de Salud, y que hicimos gestiones en el Gobierno, le reclamé a la directiva, a los que tienen la responsabilidad en el Hospital Oncológico de administrar los fondos, porque por espacio de 14 años han ido acumulándose unas deudas que ellos no han pagado, unas deudas que tampoco le han pagado a ellos, de servicios que han prestado, y quizás esa dejadez y esa laxitud que hubo en ese extremo ha provocado la situación económica que hoy todos conocemos.

Para que el récord quede completamente claro, el Hospital Oncológico le adeuda al Gobierno de Puerto Rico, al Departamento de Salud y a sus agencias adscritas 4.1 millones de dólares. Adeuda 1.6 millones de dólares a la Autoridad de Energía Eléctrica, 54 mil dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Podríamos argumentar de diversas formas sobre ese asunto, pero lo cierto es que el Gobierno de Puerto Rico, al no cobrar, al no reclamar ese pago, realmente lo que ha estado es financiando por esas cantidades el Hospital. Y creo que el Hospital merece eso y merece mucho más. Pero debe ponerse el récord en perspectiva y claro para que no haya malos entendidos.

En cuanto a los 2.5 millones que se alega se le adeudan al Hospital Oncológico, de esos, según la reunión que sostuvimos ayer con el señor Secretario de Salud, la compañera Migdalia Padilla y el compañero Angel "Chayanne" Martínez, la Presidenta de la Comisión de Hacienda y el Presidente de la Comisión de Salud, respectivamente, se nos informó que de esos 2.5, 2.3 corresponden a clientes de las aseguradoras privadas que no tienen que ver con el Gobierno. O sea, no es correcto decir que ese dinero se le adeuda de participantes del Programa de Reforma de Salud, llamado Mi Salud, de este Gobierno; de esos 2.5, 2.3 son de aseguradoras privadas y apenas, alrededor de 200 mil son de participantes del Programa de Mi Salud. Así es que aquí vemos que algunos medios de comunicación han tratado de tergiversar este asunto del Hospital Oncológico. Sin embargo, esos mismos medios de comunicación, que son los accionistas mayoritarios de algunas aseguradoras que le adeudan cientos de miles de dólares al Hospital Oncológico, no tienen el pudor ni la vergüenza y la dignidad de pagarles, ¿verdad?, para entonces mantener operando una institución hospitalaria que, sin lugar a dudas, ha sido una esperanza de vida para muchos puertorriqueños y puertorriqueñas.

En la conversación que sostuvimos ayer entre los directivos del Hospital, el Secretario de Salud y los compañeros Senadores y Senadoras que me acompañaban, planteamos varias cosas. En primer lugar, el Secretario de Salud tiene facultad para cancelar los contratos de aquellas personas que no cumplan con el pago a los proveedores, y le pedimos al señor Secretario que actuara en esa dirección. En segundo lugar, exhortamos a la directiva del Hospital a que acuda a la Oficina del Comisionado de Seguros, porque si alguna aseguradora privada está incurriendo en una práctica que no es leal, que no es correcta, que no es ética, que se aparta de la ley, tiene la facultad, las herramientas, para que el Comisionado actúe contra ellos. Y por supuesto, además, tienen que ir contra sus deudores, tienen que radicar el caso de cobro contra estas aseguradoras para que paguen. Y yo creo que todas esas iniciativas, que no las estaban tomando en la directiva del Hospital, pues

con la llegada del nuevo personal, porque el licenciado Cabrera se nos ha informado lleva apenas poco tiempo, tres meses se nos informó que lleva y las personas que estaban ayer con nosotros pues han llegado a tratar de atender y creo que tienen el compromiso de corregir, y nos complace que en la conversación que sostuvimos ayer, pues aceptaron todas estas recomendaciones.

Además, en la deuda que ellos han acumulado con suplidores privados, que es cuantiosa, no han podido pagar a suplidores, pues la Reforma Contributiva que nosotros aprobamos le permite a quien dé donaciones a las instituciones sin fines de lucro, deducir ese donativo y quizás en esa dinámica pueda también reducirse sustancialmente la deuda del hospital con esos suplidores y esos proveedores.

Así que habiendo un problema, tal como ocurrió en el asunto de la Universidad de Puerto Rico, pues comenzamos a buscar la manera de resolverlo. Porque cualquiera puede criticar y cualquiera puede hacer un planteamiento sin fundamento o sin sustancia, pero el pueblo nos eligió a nosotros para resolver los problemas de Puerto Rico, y cuando entendíamos que había un asunto de financiamiento, pues comenzamos a explorar qué alternativas podíamos obtener para, en efecto, resolver el problema. El impuesto que aprobamos aquí para financiar la Reforma Contributiva y para crear el balance en el pago de contribuciones de unos sectores empresariales que estaban acomodados y que no aportaban proporcionalmente a sus ingresos, contrario a lo que alguna gente esperaba, no tan sólo está produciendo el dinero para cubrir los mil doscientos millones de dólares que se están poniendo en el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras, en el bolsillo de los pequeños y medianos comerciantes y de las corporaciones y de las empresas puertorriqueñas. La información que tenemos es que está recaudándose en exceso de los 100 millones mensuales que se necesita para completar los 1,200, y en meses como enero y febrero, que son meses que deben ser bastantes moderados en los recaudos, según se nos ha explicado, hay un promedio de 12 millones en exceso, lo que nos permite entonces concluir que en el peor escenario estaríamos recaudando, en adición, 144 millones; pero obviamente debe ser mucho más porque de marzo en adelante se nos ha dicho que comienzan a elevarse nuevamente los recaudos para entonces tener un saldo neto al final del año de un sobrante mucho más de 144 millones, que sería el más conservador de todos los escenarios. Pues identificamos esa fuente para darle vida al Hospital Oncológico, que ha estado dando vida y esperanza a miles y miles y miles de puertorriqueños y puertorriqueñas.

El impuesto a las corporaciones foráneas todos sabemos que está por un periodo de tiempo limitado, que comienza en un cuatro y termina, ¿verdad?, en cero al cabo de seis años. El Proyecto dispone que se le va a reservar anualmente el 10% o 10 millones, lo que sea mayor. En la medida que el 10% rebase los 10 millones, pues habrá un dinero ahí para que el Hospital Oncológico pueda seguir funcionando, pueda seguir operando. Si el porcentaje se reduce, en términos de que el 10% se convierte en menos de 10 millones, pues va a tener garantizado 10 millones de dólares. ¿Qué quiere decir esto? Que, por ejemplo, algunas operaciones del Hospital o algunos compromisos de ese Hospital tienen financiamiento con la banca privada, cuando se apruebe esta Ley le va a dar el oxígeno porque van a tener un dinero asegurado y les va a permitir salir del hoyo de donde están con la deuda que tienen por 14 años y 14 millones, y de esa manera mantener en funcionamiento el Hospital.

Además de buscar el financiamiento y hacerle todas estas recomendaciones a los directivos del Hospital –y yo le agradezco al Secretario de Salud, al doctor Lorenzo González, por la forma en que tan diligentemente nos atendió, al igual a la compañera Migdalia Padilla y al compañero Angel “Chayanne” Martínez– exploramos otras alternativas para que el Hospital pueda entonces aumentar sus ingresos. La Sala de Emergencias del Centro Médico, que a veces está atestada de público que va a recibir atención y personas que han sido operadas o atendidas, pero que necesitan una segunda

intervención o necesitan algún otro servicio, a veces tienen que esperar allí, estando admitidos, tienen que esperar allí en la Sala de Emergencias habiendo camas disponibles en el Oncológico, pues se propuso, y hay conversaciones en esa dirección, que camas vacías que el Oncológico tenga disponibles puedan utilizarse para esos pacientes admitidos y de esa manera también cobrar, ¿verdad?, una tarifa y generar algún ingreso que les permita a ellos también seguir robusteciendo, en términos financieros, las arcas del Hospital Oncológico. En esa dirección nos estuvimos moviendo ayer en la reunión. Y yo creo que este proyecto que hemos presentado, es un proyecto que debería contar con todos los votos de todos los Senadores y Senadoras. Yo espero que tanto la Cámara como el señor Gobernador de Puerto Rico firmen la medida, pero por encima de eso, creo que nosotros como Senadores y Senadoras, todos los compañeros y compañeras que están aquí, tenemos una responsabilidad y tenemos que ser consistentes en el área de la salud, como hemos venido señalando cada vez que ha habido la oportunidad de legislar para mejorar la salud de los puertorriqueños.

Así que la asignación de este dinero a una institución privada para dar servicio al pueblo puertorriqueño no debe de mirarse ni con sospecha ni debe recriminarse. Nuestro Gobierno ha promovido las Alianzas Público Privadas. Nuestro Gobierno ha promovido que el sector privado se integre de alguna manera para levantar la infraestructura, para crear obras, para adelantar, para modernizar lo que es la infraestructura. Consistente con esa política, creo que lo correcto sería que en el área de la salud le tendamos la mano a una institución que por 70 años ha estado trabajando con los puertorriqueños y puertorriqueñas, y que nadie en Puerto Rico puede señalarlo de que no han estado ahí para los pacientes de cáncer. El hecho de que se le asigne este dinero, mediante esta legislación, no los exime a ellos bajo ninguna circunstancia de ser diligentes con el uso de fondos públicos. La Oficina del Contralor de Puerto Rico, pudiéndose considerar esto como una asignación especial, también hay formas de que el Secretario de Salud, la Oficina del Contralor, la propia Asamblea Legislativa, monitoree o fiscalice el uso de estos fondos.

El Hospital, también, por lo menos los directivos del Hospital que estuvieron con nosotros en la tarde de ayer, tienen una firma de auditores privadas y auditores externos que también se aseguran del buen uso de los fondos públicos, y no puedo imaginarme una mejor forma de invertir el dinero del Pueblo de Puerto Rico en darle salud o darle la oportunidad de vida; pero de la misma manera tengo que condenar que algunos compañeros de la Minoría hicieron una expresión de que aquí se estaba repartiendo dinero de barril, cuando no hay ningún barril, y de que aquí no había prioridades, politiqueando con un “issue” como éste. Y creo que los que estuvieron haciendo esos planteamientos públicos, ciertamente denotan desconocimiento porque el dinero que se utiliza para obras y mejoras permanentes es para ese propósito, no es para éste. Y la diferencia que el Pueblo de Puerto Rico pueda observar cuando se atienden los asuntos de importancia, es que hay gente que solamente critican y no buscan una solución, mientras que hay otras personas que se dedican a buscar una solución para atender el problema y de esa manera salir hacia adelante.

Y creo que es una obligación de todos nosotros respaldar este Proyecto. Es una obligación de nosotros estar atentos a lo que acontece con el Hospital Oncológico, como lo hicimos con la Universidad de Puerto Rico, como lo hicimos con la Tarjeta de Salud, como lo hicimos con el Fondo de Enfermedades Catastróficas, como lo hicimos con la legislación que aprobamos para el registro de pacientes de cáncer y todos los otros proyectos que hemos estado impulsando, porque la salud siempre será primero. Y yo estoy convencido que en algún momento en la historia se reconocerá a este Senado por todas esas aportaciones particulares en la salud y en la educación que hemos estado realizando durante en este cuatrienio.

Y hemos tenido compañeros de la Minoría que han respaldado esta iniciativa y creo que eso habla muy bien de los que en vez de criticar, en vez de politiquear, se dedican a buscar soluciones. El dinero de infraestructura es de infraestructura y no puede destinarse para otra cosa, y deberían saberlo. El presupuesto de Salud aumentó significativamente con los recursos que asignó el Gobierno Federal en el Plan del Presidente Obama y se ha estado desarrollando una gran cantidad de iniciativas para darle igual acceso a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. No se trata de construir monumentos o de hacer parques y de hacer obras, como trataron de proyectar en un canal de televisión un Senador de la Minoría. Se trata de atender el problema de infraestructura, se trata de atender el problema de educación y se trata de atender el problema de salud. Y en nuestros récords está que hemos atendido los tres asuntos y muchos otros de manera satisfactoria, de manera cabal y con la seriedad que amerita cada uno de esos temas.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. MUÑIZ CORTES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a los compañeros y compañeras de este Senado de Puerto Rico. Compañeros y compañeras de este Senado que trabaja, y se evidencia una vez más con un importante anuncio que se le hace directamente para el pueblo y por el pueblo. Y para éste, su amigo y su Senador, por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez, éste que les habla, Luis Daniel Muñiz, tengo sí, precisamente, que rendirle honor a quien honor merece y agradecerle públicamente a nuestro Presidente del Senado de Puerto Rico, al equipo de asesores de este Cuerpo senatorial, por esta iniciativa. Hoy los miles de pacientes de cáncer de Puerto Rico, hoy precisamente ven luz al final del túnel. Hoy la esperanza no se convierte en desesperanza para los miles que nada más con la situación triste de recibir la noticia de tener esta triste enfermedad, esta triste condición, genera de por sí. Hoy el sentido de humanidad, de cristiandad, en todos los compañeros de este Senado de Puerto Rico, hace causa común, precisamente para decir que aquí estamos de frente en la lucha contra el cáncer. Aquí estamos de frente buscándole una alternativa, buscándole una solución a un problema que muchas veces pasa desapercibido, pero cuando toca directamente a lo más profundo de nuestro ser, a lo más profundo de nuestro corazón, dice un refrán por ahí, que nadie sabe lo que hay en la olla, más que el que lo menea. Cuando uno no pasa por situaciones como ésta, uno verdaderamente no tiene el conocimiento de primera mano de lo que es esta condición.

Hoy, al anunciar el Proyecto del Senado 2058, de la autoría de nuestro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, y al cual se une la Delegación de nuestro Partido Nuevo Progresista, este servidor como Senador por el Oeste, y también agradecemos que se una el compañero senador Cirilo Tirado a esta gran gesta patriótica, a esta gran gesta humanitaria, donde con este Proyecto se persigue salvaguardar una institución de salud, una institución hospitalaria que durante las últimas siete décadas, durante los últimos 70 años, ha estado dando salud, ha estado dando vida y esperanza a las familias puertorriqueñas, pero muy especialmente a los pacientes de cáncer, y me refiero al Hospital Oncológico de Puerto Rico.

Hoy ponemos la palabra y la acción a la misma vez, no tan sólo con nuestra participación en las diferentes actividades de la Sociedad Americana Contra el Cáncer, como Relevos por la Vida, como el sinnúmero de marchas, bicicletadas, actividades deportivas para sacar fondos, para diferentes personas que lamentablemente le ha tocado a su puerta la triste realidad de enfrentarse a la terrible condición y enfermedad del cáncer. Hoy, los compañeros legisladores podemos mirar de frente a los compañeros pacientes, a los que han sobrevivido esa terrible condición y hoy podemos por lo menos dormir un poco tranquilos porque hemos hecho aquí una aportación única, especial y

de gran sentido de humanidad y de responsabilidad. Hoy yo tengo que, en nombre de mi familia, en nombre de seres muy especiales y muy cercanos para con este servidor, darle un agradecimiento público a nuestro Presidente del Senado y a todos los compañeros que hemos caído en tiempo sobre tantas condiciones de salud que cuando menos lo imaginamos ahí están tocando la puerta de nuestras vidas. Así que en la tarde hoy, obviamente, el voto del senador Luis Daniel Muñiz será a favor de esta medida.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, primeramente me uní a la medida porque yo entiendo que hay momentos en que hay causas justas que uno tiene que apoyar, pero quiero traer a colación que para el Senado de Puerto Rico no es nueva esta situación del Hospital Oncológico, lo traje el 30 de septiembre de 2009 con la Resolución del Senado 695, que decía: “Para ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre las condiciones en que se encuentra el Hospital Oncológico Doctor Isaac González Martínez, en cuanto a la planta física y otras necesidades y cómo éstas afectan la prestación de servicios a los ciudadanos.” Este es un Hospital que atendía, en el año 2009, treinta y dos mil personas; cinco mil pacientes para radioterapia y nueve mil pacientes en quimioterapia al año.

Y se preguntan, ¿por qué, entonces, tiene una situación económica crítica? Sencillo, porque esas catorce mil personas, las cuales se les da radioterapia y quimioterapia, son personas cuyos planes médicos no le cubren a estos pacientes y ellos tienen que ir a algún sitio a conseguir una esperanza de vida y el Hospital no tiene a quién cobrarle, por eso es que hay una situación económica crítica; lo advertí en el 2009.

Decía también, en la página 2 de la Exposición de Motivos: “Que es de conocimiento general la situación económica por la cual está atravesando el Hospital Oncológico Doctor Isaac González. El mismo tiene unas necesidades inmediatas que podrían afectar la prestación de servicios. Entre estas necesidades se encuentra reparación de unas bombas de succión. Este sistema se utiliza para los procedimientos en la Sala de Operaciones, averías en las alarmas de fuego, sistema de aire acondicionado del Pabellón Segarra colapsado. Las altas temperaturas crean unos riesgos de contagio de infecciones, ya que en esta Sala se atienden más de cien pacientes diarios. La unidad de aire acondicionado de la Sala de Operaciones está operando con limitaciones y las puertas de barreras de fuego y salidas de emergencia se encuentran con desperfectos. Dada la situación por la que está atravesando el Hospital Oncológico y la importancia a los servicios que presta a los ciudadanos, es necesario, urgente que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo esta investigación, con el propósito de buscar alternativas al problema aquí señalado.” Los autores de la medida somos los senadores Tirado Rivera, el compañero Martínez Santiago, la compañera Padilla Alvelo, los senadores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres.

El compañero Chyanne Martínez visitaba un día el Centro Médico y yo le solicité que fuera allí conmigo al Hospital Oncológico y él accedió y fue y participó, y vio las facilidades cómo estaban en aquel momento, en el año 2009. Se solicitaron, según me indica el compañero Presidente de la Comisión de Salud, memoriales explicativos en dos ocasiones al Departamento de Salud, al Centro Médico y al Oncológico; al día de hoy todavía no han contestado.

Quería dejar para récord que esto ya lo habíamos planteado y que hay cartas en las Comisiones de Hacienda, de Cámara y de Senado, solicitando intervención de la Asamblea Legislativa para que puedan intervenir y conseguir los fondos necesarios para este Hospital. Ya estaba planteado por este servidor. Ya estaba planteado y tenían conocimiento los compañeros de lo

que estaba ocurriendo y me alegra que entonces, que por lo menos ante la crisis creada en el país y en los medios de comunicación, se haya mirado hacia el Hospital Oncológico, aunque sea en una reacción tardía, pero reacción. Hay cosas que hay que darle prioridad, y éstas son las prioridades de verdad que el país necesita. Sobre 30 mil personas médico indigentes y gente que tiene plan médico privado que no trabajan en el Gobierno, pero que el plan médico privado no les cubren las quimioterapias y las radioterapias y no hay maneras de que puedan pagarla y van allí y se las dan de gratis. Por eso es importante que se ayude a este Hospital en todo lo que se le pueda ayudar.

Por eso le estaré votando a favor de esta medida, señora Presidenta.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señores compañeros, yo creo que no existe y no puede existir y no debe existir en este Senado de Puerto Rico nadie que se pueda oponer a que un grupo de Senadores trabajemos a favor de una institución sin fines de lucro que se dedica a atender pacientes de cáncer. En el área específica de cáncer, todos tenemos historias que podemos hacer de nuestras vidas, de nuestras familias, en el caso mío en particular, tanto mi abuela como mi madre murieron de cáncer, y me unen grandes lazos de sensibilidad hacia las víctimas de esta terrible enfermedad. Dejando saber también que mi hermano es oncólogo. Mi hermano mayor es oncólogo, así que constantemente tengo que estar con él en conversaciones sobre este tema.

Lo que pasa, señora Presidenta, las preguntas que yo tengo sobre esta medida son las siguientes. Primero, en el Senado de Puerto Rico, o sea, dejando establecido que yo no estoy en contra de ayudar al Hospital Oncológico, yo sí estoy en contra de que en el Senado de Puerto Rico se legisle en la Oficina del Presidente del Senado, yo estoy en contra de eso. Yo estoy a favor de vistas públicas. Ni un solo legislador de Minoría fue invitado a escuchar lo que tenía que decir el Hospital Oncológico. Las vistas públicas son para que todos los Senadores, todos estemos allí presentes y tengamos la oportunidad de hablar con las personas. Yo quiero saber del Hospital Oncológico, yo quiero escuchar, yo tengo preguntas para el Hospital Oncológico. Yo quiero saber por qué tienen las deudas que tienen. Y yo agradezco que el señor Presidente haga una presentación a nombre de ellos, pero no es al Presidente del Senado que yo le quiero preguntar. Cuando yo tenga preguntas sobre la administración del Senado le pregunto al Presidente del Senado. Pero las preguntas que yo tengo las tengo al Presidente del Hospital Oncológico y a la Junta de Directores, y los quiero sentar frente a vista pública y que con transparencia, con la prensa al frente, contesten las preguntas que este país necesita que se respondan.

De 10 millones de fondos del Gobierno de Puerto Rico, del Pueblo de Puerto Rico, chavos de la gente, la gente no tiene respuesta, la gente no sabe qué fue lo que pasó en el Hospital Oncológico. ¿Diez (10) millones son suficientes? Yo no sé. A lo mejor necesitan más, a lo mejor necesitan menos. Yo no sé, pero nadie de ustedes sabe tampoco. Entonces, a mí lo que me parece que en el día de hoy... Claro con esta emergencia, que la ha traído la prensa, con esta emergencia que tenemos ante nosotros, tenemos que legislar. Mañana la crisis la va a tener el Hospital del Niño con este precedente, pasado mañana la va a tener otro hospital. Y yo lo que digo es atenderemos una a una, pero que vengan aquí con sus libros abiertos para yo ver los libros y yo evaluar los libros y los técnicos de esta Delegación tienen derecho a verlos también, porque si no nos convertimos todos en víctimas de quien es el más amigo del que tiene más dolor. Mañana es los enfermos de SIDA de Ponce, que van a venir y a tocar y van a decirme faltan 10 millones a mí, y entonces nosotros vamos a tener que decir, quién le va a decir que no a ese grupo.

Y nuevamente, no es una falta de sensibilidad lo que yo estoy diciendo, lo que yo estoy diciendo es que aquí hay un procedimiento para legislar; y el procedimiento para legislar no se siguió y no se sigue. Y hay un procedimiento para asignar fondos, y no se siguió y no se sigue. Ah, eso es que uno está en contra y uno es insensible, no. No, no estoy en contra ni soy insensible. Pero es que yo creo que hay una forma de hacer las cosas para que se pueda justificar la inversión. Yo no sé si 10 millones en un año es suficiente. Si alguien puede contestarme esa pregunta, que lo diga. Así que en contra del proceso como se ha hecho.

Ahora, señora Presidenta, vamos a la próxima oración, al próximo problema con este Proyecto. Yo invité a los compañeros a que lean el Proyecto de Ley, página 5, líneas 1 y 2. Lo que me han vendido a mí en la prensa es que aquí hay una emergencia, que mañana hay que cerrar el Hospital Oncológico si no aparecen los chavos. Eso es lo que me han dicho a mí y lo que he oído en la prensa, lo que me han dicho aquí, en el Hemiciclo, porque no ha habido vistas públicas. ¿Y qué dice el Proyecto de Ley? El Proyecto de Ley dice lo siguiente, dice: “se le dará el 10% o 10 millones de dólares, lo que sea mayor, cualquiera de las dos cantidades, del exceso de la cantidad estimada producto del arbitrio impuesto en esta Sección.” Si alguien me puede decir a mí, antes del 31 de diciembre, cuánto es la cantidad que se va a recoger, pues que venga y lo diga. Porque es que mañana no se le puede dar dinero ni pasado mañana ni el mes que viene ni el otro, porque cuánto es la cantidad que se estima que se va a recoger a diciembre, era 1.2 billones, ahora subieron unos millones en enero, ¿se va a comportar así la economía en marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, o no? Entonces, hay un problema con la redacción de este Proyecto, porque cómo vamos nosotros a darle 10 millones de dólares a nadie sin saber cuánto es la cantidad que se va a recoger, según el propio texto, el lenguaje de aquí. Claro, la respuesta es, ¡ah!, la Minoría no sabe leer, pero léanlo ustedes. La Minoría sabe leer lo que dice el Proyecto.

Así que, nuevamente, uno no está en contra del gesto, de la idea, del concepto, pero yo sí estoy en contra porque si yo me fuera a llevar por el texto único de este lenguaje, hasta diciembre yo no puedo entender o no puedo saber; si alguien puede, señora Presidenta, decirme a mí cuánto es la cantidad estimada, el exceso de la cantidad estimada, si alguien me lo puede certificar, pues yo sabría de qué estamos hablando, pero como en este momento no sé si alguien lo ha certificado o lo va a certificar, si a junio 30 se va a certificar, a julio 1ro. se va a certificar. Yo no sé quién lo va a certificar ni cuándo lo va a certificar, porque el Proyecto no lo dice. Nadie dice ni nadie sabe cuándo se va a hacer.

Termino diciendo, señora Presidenta, que en un asunto de tanta necesidad humana, como es este asunto, me parece loable el gesto del señor Presidente de tratar de atenderlo con urgencia, me parece bien; pero me parece mal que mezcle la gimnasia con la magnesias. Esta Delegación minoritaria criticó los barriles de tocino, criticó los barriles como lo hemos criticado siempre. Y el Presidente dice, cómo ustedes critican que se le esté dando dinero al Hospital Oncológico. El Hospital Oncológico no era parte de la asignación de los barriles, de eso no es que se trata. No mezcle una cosa con la otra, señor Presidente, no la mezcle, porque eso confundir, eso es demagogia, lamentablemente. Aquí nadie estuvo hablando del Hospital Oncológico como un barril, nadie habló de eso. Aquí lo criticamos, y lo que criticamos, que quede claro para el récord, fue una asignación de fondos municipales que le corresponde a los municipios; y es a los municipios el que le corresponde repartirlos, no a los legisladores, es del impuesto que le corresponde a los municipios.

Y lo increíble, como señaló una Senadora del Partido Popular, es que del dinero de los municipios se van asignar fondos para arreglar el Capitolio y arreglar las cercanías del Capitolio; increíble, increíble, por eso esta Delegación se puso de pie y dijo, el dinero de los municipios es para

los municipios, no para el Capitolio y no para el Gobierno Estatal, suficiente tiene dinero el Gobierno Estatal para también quitarle a los municipios.

Así que termino mis palabras, señora Presidenta, solicitando que si alguien puede en este momento explicar de dónde, o sea, cuándo va recibir el Hospital Oncológico 10 millones de dólares, porque según esta Ley, hasta que no se estime, hasta que no haya un estimado que va haber 2.1 billones de dólares, no va a recibir nada. ¿Quién lo va estimar y cuándo lo va estimar? Ah, El Secretario de Hacienda lo va estimar el 30 mayo, pues póngalo en la Ley, escríbalo alguien en la Ley. ¿Cuándo lo va estimar? ¿Cuándo lo va a decir? ¿Cómo lo va a decir? De lo contrario estamos aquí nuevamente disparando al cielo, a ver qué es lo que pasa y cuándo cae. Yo creo que el Proyecto –no estoy en contra del concepto de capitalizar el Hospital Oncológico– pero, nuevamente, critico severamente y me da pena que no hayamos podido tener una vista pública, que yo no haya podido ver los libros del Hospital Oncológico, que yo como Senador se me haya privado la oportunidad de antes de legislar tener la oportunidad de sentarnos también nosotros con el Hospital Oncológico y ver cuáles son los problemas que hay que atender en esa institución hospitalaria. Son mis palabras.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Gracias, señora Presidenta. Brevemente, para que la compañera también tenga su oportunidad. Es que tengo que tomar un turno para esta medida porque ciertamente cuando uno ha vivido de cerca lo que es la enfermedad del cáncer y uno ha tenido la pérdida de un ser querido por esa terrible plaga, que no mira color, que no mira raza social, que simplemente te llega y el día que menos te lo pensaste, como pasó en mi casa, pues pasó y hoy pues no tengo a mi señora madre, que en paz descansa y está en la presencia del Señor. Pero yo le puedo decir que durante ese tiempo yo aprendí que los pacientes de cáncer no esperan y que hay que actuar. Y yo le agradezco al señor Presidente del Senado y a todo este Senado que se respondiera, lo antes posible, con una medida como ésta; porque si salió del norte, salió del sur, salió del este o del oeste, de algún lado salió, porque mientras nosotros estamos debatiendo aquí, hay alguien muriendo en una cama. Y mientras nosotros estemos debatiendo aquí, hay un paciente de cáncer que no puede esperar por sus medicamentos o por su tratamiento.

Señores, nosotros tenemos que movernos con sensibilidad. Nosotros, tenemos que sentir el dolor de la gente. Nosotros tenemos, más que hablar, tenemos que actuar. Y sinceramente yo quería expresarme, porque yo entiendo que sí hay que investigar la junta y hay que ver un montón de cosas, si han estado funcionando bien o no. Pero radiquemos una resolución y trabajemos con eso en el camino, pero lo que merece actuar, hay que actuar. Y yo le agradezco nuevamente al señor Presidente, porque no es solamente hablando, criticando o diciendo que está la situación, hay que buscar alternativas que sean reales y que puedan traer un alivio a una gran cantidad de puertorriqueños que tristemente en esta Isla, sí, señor, los pacientes de cáncer van en aumento y uno no sabe cuándo el día malo le puede llegar a uno.

Yo lo único que les digo es que ésta es una medida de sensibilidad, que tiene urgencia y por eso se ha trabajado de esta manera y yo tengo que unirme en la tarde de hoy para decir que yo sé que los pacientes de cáncer no están rebuscando a ver de dónde salió, quieren alivio para su dolor. Necesitan una mano que los ayude en este momento. Lo que pasó, con eso tenemos que trabajar, pero hay que levantar al que tiene necesidad en este momento.

Así que ésas son mis palabras, señora Presidenta, porque yo lo viví en mi casa y yo pasé por ese valle de dolor y de sufrimiento y de desesperación, y uno lo que quiere es que, mire, cinco minutos de vida hacen la diferencia; cinco minutos de tener esa persona al lado de uno, no hay

dinero en el mundo que se lo pueda regalar a uno. Porque hoy yo no tengo a mi señora madre y cuánto daría por tenerla cerca de mí, pero agradezco a todos los que me ayudaron en el proceso y a que su tratamiento se diera como se tenía que dar. Así que yo sé que hoy habrá miles de puertorriqueños agradecidos por hacer lo que venimos hacer aquí, porque aquí se vino a trabajar y se vino actuar. Y malo es si se atienden los constituyentes y malo es si también no se atienden. Y decía mi abuela en el campo, “palo si boga y palo si no boga”, ¿verdad?; pero aquí hay que responderle a la gente, porque eso fue lo que nos trajo aquí y nosotros vamos a hacer lo que nos toca hacer, actuar, lo demás lo trabajamos en el camino, pero esto es urgente. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora Padilla Alvelo cierra la discusión. Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: En estos momentos este turno, señora Presidenta, es para presentar unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2

tachar “producir” y sustituir por “producir”

En el Texto:

Página 5, entre las líneas 7 y 8

insertar “Artículo 2.- El Hospital Oncológico de Puerto Rico, deberá rendir informes anuales al Departamento de Salud, quien es la agencia custodia de los fondos; así como a la Asamblea Legislativa. En estos informes deberá constar la forma de utilización de los fondos que han sido asignados mediante esta Ley.”

Página 5, línea 8

tachar “2” y sustituir por “3”

Página 5, líneas 9 y 10

tachar desde “el Departamento” hasta “partida” y sustituir por “, mediante legislación, se asignará del Fondo General la cantidad que la Asamblea Legislativa determine sea necesaria”

Página 5, línea 11

tachar desde “por” hasta “dólares” y sustituir por “para el año fiscal 2016-2017 en adelante”

Página 5, línea 12

tachar “3” y sustituir por “4”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Javier Torres Torres, Presidente Accidental.

SRA. PADILLA ALVELO: Esas son las enmiendas, señor Presidente, de la medida que estamos en estos momentos considerando. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas al Proyecto.

ENMIENDAS EN SALAEn el Texto:

Página 5, línea 2

luego de “Sección” que lea “para atender la situación de emergencia actual en el Hospital Oncológico de Puerto Rico, el Secretario de Hacienda desembolsará un adelanto especial de 10 millones de dólares a esta institución, provenientes de los recaudos alcanzados al presente, en un término no mayor de treinta (30) días, luego de la aprobación de esta medida.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, objeción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción. Vamos a votación.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, quería obviamente hacer una explicación a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos de este Proyecto menciona que durante del mes de enero los recaudos establecidos por la legislación de referencia, obtuvieron un exceso de 12 millones de dólares. Este Proyecto plantea que a final de diciembre, a diciembre 31 se puedan, entonces, desembolsar en ese momento. La preocupación nuestra con respecto a esto, es de que hoy el Oncológico tiene ese problema, hoy, y no recibía ni un solo centavo, ni siquiera el mes que viene recibe un solo centavo, según está redactado el Proyecto.

Obviamente, el propósito es que de ese exceso que ya se recuperó o se recaudó en enero, se pueda desembolsar ese dinero en esta ocasión para atender de forma de emergencia o con carácter de emergencia la petición de esta institución que obviamente atiende situaciones críticas y urgentes del país. Si no unimos esto, estaremos penalizando a una institución que ya plantearon el serio problema financiero y habría que esperar a diciembre; estamos a ocho meses de esa fecha, más el tiempo que se tomó el desembolso. Llevaríamos, obviamente, ahorcado al Hospital sin tener la oportunidad de poder desembolsar parte de ese dinero desde ahora. Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Hay objeción. Vamos a votación. A las enmiendas que ha sometido el senador Ortiz Ortiz, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 2058, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 2018, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1886.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su Informe, el Proyecto de la Cámara 989.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la concurrencia al Proyecto del Senado 746, aprobada en la pasada sesión.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se llame.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 746, titulado:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 31.020 del Capítulo XXXI de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de excluir a las cooperativas de la aplicación de la definición de “persona” como entidad jurídica y establecer específicamente que las mismas continuarán siendo reguladas por la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”; para enmendar el Artículo 20.5 y añadir un nuevo Subcapítulo 20A a la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, a los fines de autorizar a las cooperativas de proveedores de salud la facultad de negociar los términos y condiciones de sus contratos con organizaciones de servicios de salud y otorgarle a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico la facultad de autorizar y monitorear dichos contratos y acuerdos; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, que se llame el Proyecto de la Cámara 1886.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886(rec.), titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para aclarar que no estarán sujeta a lo dispuesto en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, los procedimientos de concesión de títulos a los residentes de los sectores del Caño Martín Peña, y para disponer que los títulos así concedidos no podrán ser transferidos durante los primeros diez (10) años contados desde la concesión del título de propiedad.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Oficial de Actas lea las enmiendas, que son extensas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, que se lean las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, se está tomando como base el texto enrolado de la medida para las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, entre las líneas 13 y 14

insertar “Cualquier persona que en virtud de esta Ley pueda recibir título debe: ser residente dueño de la estructura, deberá presentar Certificado de Nacimiento original, prueba de Residencia Legal en Puerto Rico, emitida por el Departamento de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, identificación válida, con foto, y prueba de ingreso de conformidad a lo establecido mediante Orden Administrativa aprobada por el Departamento de Vivienda.

Aquellos residentes que sean titulares de estructuras, que a su vez sean titulares de alguna otra propiedad residencial dentro o fuera de la Comunidad del Caño Martín Peña, estarán excluidos de las disposiciones de esta Ley. Cuando un dueño de una o más estructuras no sea titular del terreno, sólo se le concederá título en una propiedad.”

Página 3, entre las líneas 25 y 26

insertar “En caso de que el titular decida vender o en alguna forma enajenar el mismo, en o antes de los diez (10) años de que se otorgue el título de propiedad, el beneficiario deberá devolver al Departamento de la Vivienda, la totalidad del valor del solar al momento de la venta, además de un por ciento de la ganancia obtenida de la venta o negocio jurídico. El por ciento a desembolsarse por el titular a favor del Departamento de la Vivienda, se calculará a

base de la cantidad de años que el residente lleve como titular de la propiedad:

- a. De realizarse en el primer año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un setenta y cinco por ciento (75%) de la ganancia.
- b. De realizarse en el segundo año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un sesenta y cinco por ciento (65%) de la ganancia.
- c. De realizarse en el tercer año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un sesenta por ciento (60%) de la ganancia.
- d. De realizarse en el cuarto año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un cincuenta y cinco por ciento (55%) de la ganancia.
- e. De realizarse en el quinto año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un cincuenta por ciento (50%) de la ganancia.
- f. De realizarse en el sexto año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la ganancia.
- g. De realizarse en el séptimo año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un cuarenta por ciento (40%) de la ganancia.
- h. De realizarse en el octavo año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un treinta por ciento (30%) de la ganancia.
- i. De realizarse en el noveno año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un veinte (20%) por ciento de la ganancia.
- j. De realizarse en el décimo año, se desembolsará al Departamento de la Vivienda un diez por ciento (10%) de la ganancia.

El beneficiario quedará exento del cumplimiento de la restricción antes mencionada, para los cuales se requerirá una certificación del Secretario del Departamento de

la Vivienda. Dicha certificación deberá hacer constar el cumplimiento con alguna de las siguientes circunstancias: 1) divorcio: cuando uno de los cónyuges le ceda su participación en el solar a la otra parte, que adquirirá la parte correspondiente del solar con las mismas restricciones del cónyuge cedente, y tendrá el deber de cumplir con las mismas, como acuerdo en el divorcio de éstos, sin recibir participación de dinero o bienes a cambio. 2) herencia: de adquirirse el bien por parte del dueño de la propiedad causante que deje en herencia la misma a sus herederos y causa-habitanes, los cuales adquirirán el solar con las mismas restricciones del causante, y se verán en la obligación de cumplir con las mismas; 3) enfermedad grave o terminal, según certificado o certificado facultativo al efecto. Disponiéndose, que por dicha condición del propietario o dependiente de éste que conviva en el mismo solar, se vea en la obligación de disponer o enajenar el solar para obtener tratamiento médico; 4) formalización de préstamos hipotecarios para efectuar mejoras a la propiedad, sin que quede un sobrante; 5) estas restricciones se extenderán a los sucesores en derecho del beneficiario.

Deberá entenderse como término de venta lo siguiente: compraventa, permuta, gravámenes, hipoteca u ofrecer garantías como colateral. El pago se hará al momento del otorgamiento de la escritura, según corresponda.

El Secretario del Departamento de la Vivienda establecerá mediante reglamentación el proceso de cobro de dinero en los casos en que la persona o familiar interese vender el solar antes de los diez años establecidos y las circunstancias en las que se podrá eximir a la persona o familiar de pagar por la venta del solar antes de lo establecido.”

eliminar todo su contenido
eliminar todo su contenido

Página 3, entre las líneas 26 y 30
Página 4, entre las líneas 1 y 7

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la reconsideración, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1886, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lean las medidas que fueron incluidas en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se lean las medidas que fueron incluidas. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2018, la cual fue descargada la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, con motivo de la celebración del “Día de la de Vivienda Justa” a celebrarse el día 8 de abril de 2011.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba es una empresa sin fines de lucro, comprometida con la igualdad de empleo, vivienda y crédito en todas sus gestiones, impactando a los 16 municipios, ha creado el Programa de Vivienda Equitativa, también conocido como “Fair Housing Program”. Dicho programa, auspiciado por el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (H.U.D.), está dirigido y comprometido con educar a los residentes del Área Este de Puerto Rico. La Corporación brinda servicios de orientación sobre los derechos a vivienda equitativa bajo la Ley de Vivienda Justa según establecida por el Gobierno Federal con el propósito de poner fin al discrimen en vivienda que enfrentan personas desventajadas, clases protegidas y particularmente personas con impedimentos.

Con motivo de la celebración del Mes de la Vivienda Justa, es un compromiso para la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, llevar a cabo una magna actividad para celebrar el “Día de la Vivienda Justa en el Área Este de Puerto Rico”; en la cual se ofrece orientación a los ciudadanos en un ambiente familiar y divertido.

Sin lugar a dudas, el desempeño y labor comunitaria de la Corporación de Desarrollo Económico del Este ha sido una incansable y exitosa. Definitivamente, estamos orgullosos de toda iniciativa que éstos brindan para ayudar a nuestra sociedad y de toda labor comunitaria que se recibe con gran entusiasmo.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas instituciones que han contribuido con nuestra sociedad y han hecho que Puerto Rico sea uno mejor cada día, reconoce y felicita a la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, por la labor extraordinaria que han realizado y exhortando a que aunemos fuerzas y ayudemos a brindarle mejores alternativas para nuestros puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, con motivo de la celebración del “Día de la de Vivienda Justa” a celebrarse el día 8 de abril de 2011.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Héctor Nieves, Director Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Económico para Ceiba, el “Día de la Vivienda Justa” a celebrarse el 8 de abril de 2011 y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 989, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, a fines de hacer mandataria ~~su remoción~~ la remoción de pasquines, afiches, letreros y cruzacalles y facultar al Municipio a imponer el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 1972 nuestro Tribunal Supremo reconoció que la fijación de pasquines para la expresión de mensajes e ideas políticas constituye un ejercicio de la libertad de expresión. Entendió que la importancia de ese mecanismo de expresión pública reside en que es uno de los medios más económicos y efectivos para la divulgación de ideas a la ciudadanía general

Afirmamos que la libertad de expresión es derecho fundamental garantizado por nuestra Constitución y por la Constitución Federal que, en la constelación de valores democráticos, goza de una primacía peculiar.

Entendió además que este no era un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran.

Así que, en la colisión entre el derecho de expresión y el del disfrute pacífico a la propiedad, el Tribunal Supremo ha reconocido que el uso de carteles y pasquines constituye un ejercicio de la libertad de expresión que puede estar sujeto a una adecuada limitación para proteger un interés legítimo del Estado siempre y cuando no se use para anular el ejercicio efectivo de la expresión.

Se reconoció como intereses legítimos del Estado, el prohibir la fijación indiscriminada de pasquines. Esto significa que el Estado puede regular los lugares en donde se puede pasquinar y el modo de pasquinar siempre y cuando se permita la libre expresión de ideas.

La estética, como interés social importante y creciente para la consecución del bienestar general, es por sí sola fundamento válido para el ejercicio del poder del Estado. Sin embargo, al enfrentarse a un derecho de rango constitucional, tenemos el deber de viabilizar de una manera plena y efectiva la realización del mismo.

La fijación indiscriminada de pasquines afecta un interés social importante de que los ciudadanos en general puedan disfrutar de unas comunidades libre de papeles que desluzcan sus comunidades. En muchas ocasiones vemos pasquines que han sobrevivido varias elecciones.

La Ley de Municipios Autónomos, Ley Num. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, le asignó a los Municipios la responsabilidad de regular y reglamentar la publicidad grafica externa dentro de sus respectivas jurisdicciones y de establecer métodos alternos para la expresión publica mediante pasquines o letreros, en la medida que sus recursos se lo permitan.

Con esta medida, se requerirá que los ~~promovientes~~ promoventes o beneficiarios de pasquines, letreros, afiches y cruza calles remuevan los mismos una vez haya transcurrido la razón de ser de los mismos y facultará a los municipios a el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (i) del Artículo 2004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para añadir dos párrafos que leerán como sigue:

“Artículo 2.004.-Facultades Municipales en General

(a) ...

...

(i) ...

... Regular y reglamentar la publicidad gráfica externa en el municipio siempre y cuando se haga con criterios iguales o más limitativos que los establecidos por la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación y requerir y cobrar los derechos que por ordenanza se dispongan por la expedición de permisos autorizando la instalación o fijación de rótulos y propaganda gráfica externa. A estos efectos, el municipio podrá requerir un depósito como fianza, que no sea mayor de ~~quinientos (500)~~ mil (1,000) dólares con el objetivo de que se garanticen los costos de limpieza y remoción de la publicidad gráfica autorizada. A tales efectos, el Comisionado de Asuntos Municipales emitirá unas guías uniformes por las que se tendrán que regir los municipios al momento de fijar o determinar la cuantía del depósito que se requerirá como fianza. En la formulación de dichas guías, el Comisionado tomará en consideración las distintas actividades e instituciones con y sin fines pecuniarios que utilizan como auspiciadores entidades comerciales y ordenará su revisión cada dos años, a partir de la fecha en que las mismas sean aprobadas. Mediante reglamento, el municipio podrá requerir una cuantía menor a la recomendada en las guías uniformes, pero nunca podrá imponer o requerir una cuantía que sea mayor. La cantidad depositada como fianza será devuelta cuando la persona que solicitó los permisos autorizando la instalación o fijación de rótulos y propaganda gráfica externa concluya las gestiones conducentes a la limpieza del lugar y la remoción de la publicidad.

.....

Los afiches, letreros o pasquines que se usan se fijarán de tal manera que puedan ser removidos, según lo dispuesto en el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 355 de 12 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”.

Disponiéndose además, que quedarán excluidas de esta disposición toda aquella propaganda de naturaleza política, ideológica y religiosa. En caso de que transcurrido dicho término los pasquines, afiches, letreros o cruza calles no hayan sido removidos, el municipio los removerá y le facturará el costo de remoción al ~~promoviente~~ promoviente o beneficiario de la fianza emitida a favor del Municipio. ~~La Fianza no podrá exceder la cantidad de mil (1,000.00) dólares.~~

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. de la C. 989, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que la acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara 989** propone enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, a fines de hacer mandatario su remoción y facultar al Municipio a imponer el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Tribunal Supremo ha resuelto que aunque la fijación de pasquines para la expresión de mensajes e ideas políticas constituye un ejercicio de la libertad de expresión, la misma no es un derecho absoluto y puede ser objeto de razonables limitaciones en atención a otros valores e intereses sociales, también importantes, cuando la necesidad y conveniencia pública así lo requieran. Específicamente ha sido establecido que el Estado puede regular los lugares en donde se puede pasquinar y el modo de pasquinar siempre y cuando se permita la libre expresión de ideas.

Es común observar anuncios fijados en paredes promoviendo actividades que hace ya meses o años que fueron celebradas. Este tipo de situación provoca que los recursos de nuestro pueblo tengan que ser empleados para remover promociones y anuncios particulares que en nada benefician a nuestra gente. En adición, la fijación desmedida de pasquines y anuncios publicitarios deslucen las comunidades donde son instalados.

El presente Proyecto pretende requerir a los promoventes o beneficiarios de pasquines, letreros, afiches y cruza calles, que remuevan los mismos una vez haya transcurrido el evento anunciado o que haya finalizado el permiso o la razón de ser del anuncio. Además, facultará a los municipios a imponerles el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda, estableciendo que en caso de que los mismos no sean removidos, el Municipio proceda a removerlos y recuperar el costo de la fianza impuesta.

RESUMEN DE PONENCIAS

Cumpliendo con los requerimientos de esta Comisión, para el estudio de esta medida se le solicitó la participación a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y el Departamento de

Justicia. Todos, con excepción del Departamento de Justicia, presentaron ponencias. No obstante, fue analizada su ponencia presentada ante la Cámara de Representantes.

La **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**, en su ponencia escrita fechada el 9 de febrero de 2010, establece que debe aclararse específicamente si se excluye o no de este Proyecto de Ley la propaganda política, ideológica y religiosa. Aclaran que la propaganda política y religiosa está expresamente excluida del requisito de tener que obtener permiso para poder ser instalada. Indican que no tienen objeción en que el Municipio requiera una fianza de \$1,000.00 a quienes pretendan fijar pasquines. No obstante, sugieren que se enmiende el artículo 2.004 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, el cual establece que los Municipios podrán requerir una fianza de \$500.00 a esos efectos, para que se aumente a \$1,000.00. En esencia, OCAM sujeta su endoso a que se acojan sus recomendaciones.

El **Departamento de Justicia**, presentó memorial explicativo fechado el 27 de octubre de 2009 dirigido a la Cámara de Representantes. Sus preocupaciones principales eran en cuanto a que el texto original del Proyecto. No obstante, las preocupaciones expresadas por éstos en relación al proyecto evaluado por la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara, fueron subsanadas cuando se aprobó el texto final ante la Cámara de Representantes y se envió al Senado.

La **Federación de Alcaldes de Puerto Rico**, en su ponencia escrita fechada el 27 de enero de 2010, estableció que es de conocimiento común el uso generalizado de carteles, cruza calles, pasquines y otro tipo de propaganda, por parte de compañías, individuos o grupos como uno de los medios de diseminación de ideas, inquietudes y protestas, sobre toda clase de temas. En cuanto a la expresión pública comercial, argumentan que la misma tiene una protección constitucional menor y puede ser reglamentada como cualquier otro tipo de actividad comercial.

Argumentan que el presente proyecto es una regulación de expresión en cuanto a tiempo, lugar y manera, sin discriminar a base del contenido de la expresión, el cual persigue un interés gubernamental sustancial en cuanto a la estética de la comunidad. Además, la restricción es razonable e incidental, no mayor a lo necesario, para que los ciudadanos puedan disfrutar de comunidades libres de papeles que deslucen sus comunidades. Por tal razón, endosan el proyecto. Sugieren que en el proyecto se enmiende el título para que eliminen la palabra “su remoción” y la sustituyan por “la remoción de pasquines, afiches, letreros y cruzacalles;”

La **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**, envió sus comentarios por escrito analizando la medida con fecha de 17 de febrero de 2010. En su memorial explicativo endosan el Proyecto por entender que el problema de la pega de pasquines ha llegado a niveles intolerables. No obstante, sugieren que se reduzca el término para la remoción de pasquines de 90 a 30 días, que se impongan multas a quienes no remuevan los pasquines y que se indique claramente que los Municipios removerán los pasquines en la medida que tengan la capacidad para asumir esa responsabilidad.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no tiene un impacto** sobre las finanzas de los municipios. Esto toda vez que los costos por la remoción de los rótulos, serán recobrados de la fianza que presten quienes interesen fijar los pasquines, afiches, letreros y cruzacalles.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá impacto fiscal** sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración, entiende que el presente Proyecto es uno adecuado y necesario. Ciertamente, el problema de la pega de pasquines que luego no son removidos es grave en Puerto Rico y le quita belleza y encanto a nuestras comunidades. Por tal razón, tenemos el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **Proyecto de la Cámara 989**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que lo acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llamen.
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se llamen las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2018, titulada:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, con motivo de la celebración del “Día de la de Vivienda Justa” a celebrarse el día 8 de abril de 2011.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 2018, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 989, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, a fines de hacer mandataria ~~su remoción~~ la remoción de pasquines, afiches, letreros y cruzacalles y facultar al Municipio a imponer el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas en el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1

tachar “2004” y sustituir por “2.004”

Son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas sometidas en Sala? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 989, según ha sido emendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1

después de “enmendar el” insertar “inciso (i) del”

Son las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título adicionales? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 2054.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1110 y 2058; Resolución Conjunta del Senado 642 (Segundo Informe); Resoluciones del Senado 2017 y 2018; Proyectos de la Cámara 989 y 1886 (rec./rec.); Resolución Conjunta de la Cámara 1032 (rec.); el Anejo A del Orden de los Asuntos (Resolución del Senado 2015); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

La primera persona en votar, la senadora Migdalia Padilla; segundo, José Luis Dalmau; y tercero, García Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay problema. Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1110

“Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6 y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6 como Subinciso 23 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.”

P. del S. 2058

“Para enmendar la Sección 2101 del Capítulo 7 del Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de destinar al Hospital Oncológico de Puerto Rico un diez por ciento (10%) ó diez millones de dólares (\$10,000,000.00), lo que sea mayor, del exceso de la cantidad de mil doscientos millones de dólares (\$1,200,000.000) anual estimada por el Secretario de Hacienda, por concepto del arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador, establecido por la Ley Núm. 154 de 25 de octubre de 2010, para estabilizar la situación financiera y garantizar el mantenimiento de operaciones del hospital; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 642 (Segundo Informe)

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, realizar un estudio de viabilidad y necesidad sobre la construcción de un puente peatonal; en la Carretera 171 a la altura del Km. 4.3 del Barrio Rincón en Cidra frente a la Escuela de la Comunidad Pedro María Dominicci; para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) realizar una evaluación de las tuberías de agua que discurren en el área; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 2015

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Escuela de Optometría de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su Trigésimo (30) Aniversario el jueves, 14 de abril de 2011.”

R. del S. 2017

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Carlota Alfaro Bou, en ocasión de la celebración de sus sesenta (60) años como diseñadora, y cuarenta y cinco (45) años como Profesora de alta costura a nivel nacional e internacional.”

R. del S. 2018

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, con motivo de la celebración del “Día de la de Vivienda Justa”, a celebrarse el día 8 de abril de 2011.”

P. de la C. 989

“Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, a fines de hacer mandatarario su remoción y facultar al Municipio a imponer el requisito de fianza que garantice la remoción de propaganda.”

P. de la C. 1886 (rec./rec.)

“Para enmendar el octavo y noveno; párrafos del Artículo 16 de la Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”, para aclarar que las disposiciones de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, no serán aplicables a los procedimientos de concesión de títulos a los residentes de los sectores del Caño Martín Peña, y para establecer un incentivo escalonado para promover la permanencia de los residentes durante los primeros diez (10) años contados desde la concesión del título de propiedad.”

R. C. de la C. 1032 (rec.)

“Para asignar a la Junta Constitucional de Revisión de los Distritos Electorales Senatoriales y Representativos, bajo la custodia de la Oficina de Administración de los Tribunales, la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) provenientes del Fondo General para gastos de funcionamiento, según se dispone constitucionalmente, y ordenar a todos los departamentos, agencias e instrumentalidades del gobierno estatal que proporcionen la ayuda técnica y pericial necesaria para los trabajos de la Junta.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 2058; la Resolución Conjunta del Senado 642 (segundo informe); las Resoluciones del Senado 2015, 2017, 2018 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1032 (rec.), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1110, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 989, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1886 (rec./rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero

Donnelly, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Lornna J. Soto Villanueva, Evelyn Vázquez Nieves y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para el turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4145

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar a la licenciada Astrid J. Vázquez González, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el Premio Copa Alicia Morales, que otorga el Club La Ceiba de Ponce, en su quincuagésimo aniversario.”

Moción Núm. 4147

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Yansel González Afanador, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”. ”

Moción Núm. 4148

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Caleb J. Huertas Meléndez, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4149

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Dereck J. Torres Muñiz, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4150

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar al estudiante Handel J. Rodríguez Sánchez, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4151

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Heather B. Rivera Vázquez, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4152

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Carla A. Pérez López, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4153

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Naomi M. Meléndez Fuentes, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4154

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Waldymarie Oquendo Marzán, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4155

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Jerilis Morla Reyes, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4156

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Dashalys I. Fuentes Rivera, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4157

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Keysha N. Díaz Cruz, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4158

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Yahaira Chávez Rosa, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4159

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Neshmarie Tirado De Jesús, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

Moción Núm. 4160

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a la estudiante Neyshka J. Figueroa Mejías, de la Escuela Elemental Teodomiro Taboas del Municipio de Manatí, por motivo de obtener uno de los “Promedios Más Altos”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría, la 4145 y de la 4147 a la 4160.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse al senador Antonio Soto, que se excusó con el Presidente del Senado, de los trabajos en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, dos mociones. La primera, para excusar a la senadora González Calderón de los trabajos del día de hoy.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, lo que no sabemos es si se excusó con el Presidente del Senado, como dice el Reglamento.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Pregúntele al Presidente. Un receso, señor Presidente, para que el Portavoz le pregunte al Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Yo no tengo que preguntarle a él.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Bajo ese argumento no la quieren excusar, señor Presidente, ¿dónde está el buen trato?

SR. ARANGO VINENT: No sabemos si se excusó. Así que se considera para la próxima sesión.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la otra moción para felicitar al compañero Alejandro García Padilla, al asumir la Presidencia del Partido Popular Democrático. Esa sería la otra moción. ¿No hay objeción? Se aprueba.

Gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Yo no sé quién le va a votar a favor a eso. Así que en realidad yo no le voy a votar a favor porque no es ni mi asunto. Es más, no hubo votación.

Señor Presidente, para una moción de pésame, -imagínense que ni los de él están aquí, figúrese, que apoyo tiene-,...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Quién falleció?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, falleció el padre del licenciado Roberto Bonano Rodríguez, don Alejandro Bonano Rodríguez, en el día de hoy, para que el Senado de Puerto Rico, a nombre, ¿verdad?, le extienda el pésame al licenciado Roberto Bonano Rodríguez, que es asesor aquí en el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se haga extensivo a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista y también del Partido Popular.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que a Oscar Ramos, una moción de pésame porque falleció su hermano en el día de hoy, moción de pésame, para que se una a toda la Delegación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Que se una a toda la Delegación.

Incluyendo al senador Hernández Mayoral.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, sí, el único del Partido Popular que está aquí ahora mismo. Señor Presidente, de nuevo, la moción presentada por él no fue aprobada.

Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 11 de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta lunes, 11 de abril de 2011, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, martes, 5 de abril de 2011, las cuatro y treinta y ocho de la tarde (4:38 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO***Anejo I. (P. del S. 1447)****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Proyecto del Senado 1447 proponía originalmente enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre soltera y que sea jefa de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.

Posteriormente fue enmendado para incluir a “un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar”

Esta servidora entiende que la intención del proyecto es loable. Sin embargo, aspectos del mismo debían ser evaluados y tomados en consideración.

Salvada la constitucionalidad de la medida en cuanto al discrimen por género mediante la enmienda que incluye a los padres en las consideraciones prioritarias, pasaré a exponer las preocupaciones. Luego que se votara a favor de devolver la medida a Comisión para hacerle enmiendas y se trajo nuevamente a votación sin las enmiendas, discutidas con la Presidenta de la Comisión.

En primer lugar, según la ponencia de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico, en adelante AFV, demostró que en la actualidad se toma en consideración a padres y madres solos que viven con sus hijos. Comentan que según el Censo del 2000, en Puerto Rico, el 31.2% de los hogares familiares carecía de la presencia del padre o la madre, para un total de 315,046.¹ Señalaron que no encuentran dato ni prueba de que las madres solteras sufran, ni de forma presente ni inminente, trato desigual o desfavorable por razón de sexo al registrarse en alguna lista de espera para comprar una vivienda de interés social.²

En segundo lugar, entiendo que el beneficiar a madres o padres solos y con hijos, va en detrimento de la institución del matrimonio. El poder tener prioridad en un programa de subsidio a viviendas por ser madre o padre sin pareja ante los que tienen las mismas necesidades pero están casados, fomenta el que se valide que es beneficioso no instituir el matrimonio.

En tercer lugar, de aprobarse una legislación como la presente, además de la modalidad padre, madre o jefe de familia a hijos debería contener ciertos límites como podrían ser por ejemplo, el haber sido víctima de violencia doméstica o ser viuda(o) de un(a) agente del orden público.

En cuarto lugar, encontré que en la *Exposición de Motivos* de la medida se añadieron aspectos que no fueron incluidos en el *Decretase*.

Estos aspectos fueron aclarados y se enviarán enmiendas adicionales a la Cámara de Representantes, por lo que emití un voto a favor de la medida, con el cual reafirmamos nuestro compromiso con las familias y la niñez puertorriqueña.

En Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 01 de abril de 2011.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer”

“VOTO EXPLICATIVO

¹ Ponencia de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico (Tema de Necesidad) a la página 2.

² Ponencia de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico (Tema de Impacto) a la página 4.

*Anejo II.
(P. del S. 1447)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe desea consignar este voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 1447 aprobado en Sesión Ordinaria del Miércoles, 30 de marzo de 2011.

El Proyecto del Senado 1447 dispone: "...enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social", para elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre soltera o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sea sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.

Como bien plantea la exposición de motivos de este proyecto, el derecho al hogar y a un techo seguro debe ser un derecho de todos, mas aún cuando laboramos y contribuimos al progreso y al desarrollo económico, trabajando para echar hacia delante a nuestro Puerto Rico. Mediante la Ley Núm. 209 de 29 de diciembre de 2009, se enmendó la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, conocida como "Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social", para crear el Programa Mi Nuevo Hogar. Dicho programa en efecto representa una inversión en el futuro y de adquisición de vivienda más asequible. Actualmente el Artículo 16 de la Ley Núm. 124, SUPRA, considerarán con carácter prioritario a las personas de escasos y moderados recursos económicos, a personas de edad avanzada o con algún impedimento, y a empleados públicos que brinden servicio directamente a la ciudadanía, Servicios de Salud, Educación y Seguridad Pública. La presente medida, está dirigida a incluir en este grupo prioritario y a servir de mano amiga a aquellas madres jefas de familia para que puedan adquirir una vivienda a un costo razonable, en aras de que puedan brindar mayor seguridad y estabilidad a sus familias.

Con la aprobación de esta medida se pretende elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar; y para otros fines.

La suscribiente consignó su voto al P del S. 1447 de manera afirmativa pero condicionando a un **voto explicativo**. Esto luego de que el Presidente del Senado Honorable Thomas Rivera Shatz, dialogara con esta servidora y se comprometiera a que este proyecto recibiría una serie de enmiendas en La Cámara de Representantes, para que quede claro que para poder tener preferencia las mujeres u hombres solteros jefes de familia, deberán certificar que son víctimas de violencia doméstica y poder obtener el beneficio de tener un techo fuera del ciclo de maltrato.

Cabe señalar que en la mañana de hoy 1 de abril de 2011, recibimos copia de una carta enviada por la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado, Honorable Evelyn Vázquez, a la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes Honorable Albita Rivera, en donde la senadora Vázquez, nos reafirma el compromiso que contrajo con sus compañeros y compañeras del Senado para que se conceda con un trato prioritario en el Programa "Mi Nuevo Hogar" a una mujer u hombre jefa o jefe de familia Víctima de violencia doméstica o una viuda o viudo que viva sola o solo con sus hijos menores.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta Comisión de Hacienda"

“VOTO EXPLICATIVO

*Anejo III.
(P. del S. 1447)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, la delegación del Partido Nuevo Progresista, con la excepción de la Senadora Norma Burgos, emitió un voto **A FAVOR** con voto explicativo del Proyecto del Senado 1447. El mismo tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para el Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social”, con el propósito de elevar a carácter prioritario la solicitud que haga una madre o un padre o una viuda o un viudo que vivan sola o solo con uno o más de sus hijos y que sean jefa o jefe de familia al Programa Mi Nuevo Hogar y para otros fines.

Este programa fue creado como una alternativa ante el problema de vivienda en la población de ingresos bajos y moderados y su limitada capacidad de pago. El Programa consiste de una aportación subsidiada, a manera de vale certificado, equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de venta o el valor tasado, lo que sea menor, de la unidad de vivienda cualificada bajo los parámetros establecidos.

La Constitución de Puerto Rico reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. En torno a este último derecho, corresponde al Estado promover que independientemente de las desigualdades sociales y económicas, los puertorriqueños puedan gozar de una vivienda digna. En ese sentido y en ánimo de continuar derribando esas desigualdades sociales que impiden a algunos sectores de la población obtener un hogar seguro, se promueve esta legislación.

Es una realidad inexpugnable el creciente número de madres y padres solteras (os) que se hacen cargo de sus hijos, sin la ayuda de una pareja, producto en muchas ocasiones de matrimonios que desafortunadamente no logran superar sus diferencias o por otras circunstancias. Un padre o madre soltera enfrenta el reto de lidiar no tan solo con sus responsabilidades como padre o madre en el hogar, sino que también tiene la responsabilidad de cumplir con los compromisos profesionales en el mercado laboral. En la medida que no cuenta con el apoyo de otra persona para cumplir con las responsabilidades en el hogar y en el trabajo, se encuentra en una desventaja competitiva en el mercado laboral frente a aquellas personas que cuenta con el apoyo de otra persona y la carga emocional, física y económica en el hogar se duplica. En fin, es conocido las desigualdades y la gran carga económica y social que involucra el criar niños y niñas de forma independiente. Esas desigualdades convierten a este grupo en uno que el Estado tiene la responsabilidad de custodiar, proteger y asegurar que rompan con las barreras que los colocan en una posición de desigualdad en la sociedad.

Actualmente las personas con escasos y moderados recurso económicos, las personas de edad avanzada o con algún impedimento y los empleados públicos que brinden directamente a la ciudadanía servicios de salud, educación, seguridad, entre otros, se consideran con carácter prioritario en el Programa. No es y nunca ha sido la pretensión de esta medida legislativa atentar contra la institución del matrimonio o promover el divorcio como alternativa para que puedan calificar para este incentivo. El récord legislativo de este Senado ha evidenciado las medidas y luchas que se han librado para defender la institución del matrimonio y promover la unidad familiar. Es nuestra política el promover que la familia puertorriqueña continúe unida y promover los valores éticos y humanos que garanticen una sana convivencia. Esta legislación, meramente, pretende

proteger a un grupo desprotegido estableciendo una política pública que facilite la adquisición de una vivienda.

Esta medida legislativa no puede ser interpretada como una política pública que promueva en algún sentido la desintegración familiar. Nuestro Cuerpo hermano, la Cámara de Representantes, tendrá la oportunidad de incluir aquellas enmiendas que estime necesarias que sean consistente con los propósitos aquí esbozados.

A tenor con las razones antes expuestas, reafirmamos nuestro respaldo al Proyecto del Senado 1447 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Delegación del Partido Nuevo Progresista

(Excepto Senadora Norma Burgos)”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
5 DE ABRIL DE 2011**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Ing. Jesús B. Rodríguez Quiñones.....	30457 – 30460
Nombramiento del Ing. Frank Hernández Flores	30460 – 30463
Nombramiento del Sr. Rubén Flores Marzán	30464 – 30468
P. del S. 1110.....	30468 – 30471
P. del S. 1861	30472
R. C. del S. 642(Segundo Informe)	30472
Informe Final en torno a la R. del S. 440.....	30472 – 30477
Informe Final en torno a la R. del S. 852.....	30477 – 30488
R. C. del S. 1032(rec.)	30488
R. del S. 2017.....	30493
P. del S. 2058.....	30494 – 30505
Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 746(rec.)	30506
P. de la C. 1866(rec./rec.)	30506 – 30510
R. del S. 2018.....	30515
P. de la C. 989	30515 – 30516